

CONGRESO NACIONAL DE 1951

PLENO

Acta N.º 24

SESION DEL DIA MARTES 28 DE AGOSTO - MATUTINA

SUMARIO:

- I Se instala la sesión
- II Lectura y aprobación del acta de la sesión de 27 de Agosto.
- III Continuación de la interpelación al señor Ministro de Economía
- IV Se termina la sesión

EN QUITO, en el Salón Legislativo, se instala la sesión, a las once y media de la mañana, bajo la Presidencia del Excelentísimo Señor Vicepresidente de la República, Presidente del H. Congreso Nacional, doctor Abel A. Gilbert.

CONCURRIRAN los siguientes Honorables Legisladores:

res:

HONORABLES

SENADORES:

- Ande Maldonado Cristóbal
- Borja del Alcázar Luis F.
- Castillo Carlos
- Chacón Macocco Octavio
- De la Torre Luis A.
- Franco Cruz Fulton
- Granja Cevallos Manuel
- González Luis Manuel
- Heredia Crespo Miguel
- Jaramillo Alvarado Pío
- Loor Vera Eloy
- Miranda Naranjo Gilberto
- Paredes Julio E.
- Pérez Echanique José María
- Ruiz Calisto Gonzalo
- Sales Julio T.
- Sangotena Ricardo

- Andrade Cevallos Alberto
- Bustamante Carlos
- Corral Jáuregui Manuel A.
- Chaves Granja Jaime
- Durango César Augusto
- Gavilanes Alberto
- González Luis A.
- Pérez Bustamante
- Janer Victor M.
- Maldonado Cornejo Jorge
- Niño Cabezas Eduardo
- Palacio Garofín Rubén
- Plaza Monzón César
- Quintero Miguel Angel
- Saad Pedro A.
- Tobar Eduardo
- Villació Manuel

Zevallos Menéndez Carlos

HONORABLES DIPUTADOS:

Acosta Soberón Alberto

Alarcón Franco Guillermo

Alarcón Falconí Ruperto

Arizala Medina Eduardo

Cárdenas Espinosa Ezequiel

Carrión Eguiguren Eduardo

Castro Benítez Alejandro

Cevallos Juan Francisco

Coloma Alfredo

Córdova Toral Daniel

Crespo Astudillo Emiliano

Crespo Cocha Miguel

Coello Serrano Rafael

Domínguez Cocha Miguel Ernesto

Floreá Abad José

González Marco Tulio

Icaza Moreno Efrén

Illingworth Baquerino Juan Alfredo

Illingworth Enrique

Jaramillo Víctor

Jaramillo Palacios José María

Landáuzuri Burgos Emilio

Larrea Jijón Modesto

León Larrea Rafael

León Ricardo

López Chávez Carlos

Maldonado Paz Clotario

Martínez Acosta Amílcar

Mendoza Ayilés Rafael

Mora Bowen Silvio

Montalvo Milton

Muñoz Borrero Octavio

Ojeda Aquilano

Ormaza Eguez Gregorio

Pachano Rodrigo

Palacios Orellana Luis

Plaza Ledesma Julio

Plaza Lasso Leonidas

Puga Pastor Emilio

Quevedo Coronel Rafael

Romero Molina Arnaldo

Rosero Calvache Luis

Salazar Gómez Eduardo

Sañocho Neptalí

Silva del Pozo Alfredo

Talbot Zabala Jorge

Terán Varela Rafael A.

Tobar Subía Luis

Tola Barcia Absalón

Troya Cevallos Alfonso

Varela Terán Marco

Velasco Santos Luis

ACTUA el suscrito Secretario titular.

LEIDA el acta de la sesión de 27 de los es-

rrientes, se aprueba sin modificación alguna.

ENTRAN el Sr. Ministro de Economía y su Subsecretario.

EL HONORABLE SALEM; Señor Presidente, en los anales de nuestra vida republicana, jamás ha acontecido que una interpelación tenga un tiempo tan prolongado de duración como la presente. Sería del caso que, contando con el patriótico empeño de los señores Legisladores y con la benevolencia del señor Ministro de Economía para contestar, naturalmente, al cuestionario de preguntas hechas por los señores interpellantes lo antes posible, termináramos esta situación de ser posible ahora mismo; y por eso, me permito sugerir que nos constituyamos en sesión permanente hasta dejar liquidada esta situación. No es doble, señor Presidente, que prolongando la interpelación por tantos días, la vida administrativa del Ministerio de Economía esté en estos momentos suspendida. En definitiva, al suspenderse la vida administrativa de un Ministerio, de hecho quedan inmovilizados los otros Ministerios, todavía que el engranaje administrativo responde, naturalmente, a toda la organización de la Función Ejecutiva. En este caso, no estoy exteriorizando criterio alguno en lo que a mi condición de legislador responde. Tengo la suficiente serenidad para actuar en el campo del análisis, en el cumplimiento de mi deber y para dar mi voto con la responsabilidad que me impone mi obligación de Legislador. Pero me alarma que esta situación no tenga fin. En consecuencia, señor Presidente, concreto mi petición en la moción que la anuncio así: que el Congreso se constituya en sesión permanente, hasta dar fin a la interpelación en que nos encontramos".

EL HONORABLE DIPUTADO PLAZA DEDEMA; Señor Presidente, estoy totalmente de acuerdo con la proposición del Honorable Senador Salem y quiero hacer hincapié solamente en que ya en la sesión del primer día de la interpelación se resolvió esto de que nos constituyéramos en sesión permanente, sin que esta resolución se hubiera llevado a cabo, o sea sin que haya sesionado en forma permanente el Congreso Nacional. También existe una disposición reglamentaria que sirvió para suspender la sesión el día de ayer, que dice que después de tres horas de trabajo puede suspenderse la sesión. Quiero estar seguro de que si se aprueba la proposición del Honorable Salem, no se pondrá en vigencia aquella disposición de las tres horas.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así es efectivamente, señor Diputado. Cuando se declara en sesión permanente el Congreso, solo la mayoría de Legisladores pueden resolver suspenderla. Explico la conducta de la Presidencia: el otro día se constituyó el Congreso en sesión permanente; así lo resolvió la mayoría y después de cuatro horas de trabajo, por resolución de la mayoría, se levantó la sesión. De manera que aclarado el cumplimiento del Reglamento, va a votarse la moción presentada.

EL HONORABLE PUGA Pástor: Señor Presidente, a mi vez apoyo esa moción y para facilitar el trámite declaro que solamente voy a oír al señor Ministro la exposición que haga, a fin de entrar de inmediato a los debates, donde me reservo el derecho de expresar mi conformidad o inconformidad.

EFFECTUADA la votación, no se llega a obtener las dos terceras partes de votos de los concurrentes, por lo que el Honorable Salem pide que se rectifique la votación, y recogida nuevamente, se APRUEBA la moción.

POR SECRETARIA se lee el telegrama enviado de Guayaquil por el Honorable Mata Martínez, en que expresa su opinión contraria a la interpección del señor Ministro, y se ordena acusar recibo. Dicho telegrama dice: " Señor Presidente Congreso Nacional. Quito, - Imposible de participar en la sesión del H. Congreso en que está realizándose la interpección al señor Ministro de Economía Licenciado Colón Herrero, considera que en mi calidad de Senador Funcional del Comercio del Interior, es de mi deber presentar ante usted para conocimiento de los Honorables Legisladores, mis puntos de vista acerca del problema principal que hoy se debate, esto es, lo concerniente al comercio del arroz. Tango, señor Presidente, la absoluta convicción de que en sus exposiciones el señor Ministro sabrá demostrar plenamente que estas y cada una de sus actuaciones oficiales están ajustadas a la Ley y la organización implantada por ella. Respecto a la conveniencia o inconveniencia de autorizar la exportación de una cantidad de arroz limitada de 200.000 quintales, es verdaderamente lamentable que por solo razones de orden político se trate de crear alarma injustificada, pues antes de determinar las posibilidades de exportación se ha hecho previamente la previsión de suficientes existencias de arroz para cubrir los abastecimientos nacionales. Si por alguna razón se justificara la intervención legislativa en el llamado problema arrocero sería únicamente para la adopción de medidas que estimaren la producción de dicha graminea aumentando facilidades de que carecen en el campo los agricultores. La exportación de hasta 200.000 quintales la requiere inevitablemente el país, entre otras razones de carácter económico y monetario, para aumentar sus disponibilidades de divisas extranjeras con las cuales poder adquirir artículos tanto o mas indispensables que aquel. Del señor Presidente con toda consideración. - f) Senador Mata Martínez". -

LEIDO el oficio del señor doctor Mariano Suárez Veintimilla, en que agradece el acuerdo del Congreso de colocar su retrato en el Salón de la Vicepresidencia, se ordena archivarlo. Dicho oficio dice: " QUITO, veinticinco de agosto de 1951. Señor doctor don Rafael Salazar Arizaga. - Secretario del H. Congreso Nacional -

Ciudad.- Respetado señor Secretario: Agusto recibo del oficio Nº 563 de 22 del presente mes, en que usted se digna hacerme saber que el H. Congreso Nacional ha resuelto colocar los retratos del señor José Rafael Bustamante y del suscrito en el Salón de la Vicepresidencia de la República, dondetambién han sido ya entronizados los óleos de los Vicepresidentes don Manuel Sotomayor y Luna y doctor Abel Gilbert.- CREO de mi deber manifestar al H. Congreso, por el digno órgano de Usted, mi profundo agradecimiento por esa resolución, que, si respecto de los señores Bustamante, Sotomayor y doctor Gilbert, es justa y acertada, en cuanto al suscrito no tiene otro antecedente ni explicación que un rasgo de extraordinaria generosidad de los miembros de la Legislatura para con un ciudadano que procuró cumplir su deber cuando ejerció -inmerecidamente- el cargo de Vicepresidente de la República, y que, honrado y estimulado por esa resolución, hará cuanto esté a su alcance por corresponder a tan grande honor.- SIRVASE aceptar también Usted señor Secretario, el testimonio de mi reconocimiento por los bondadosos y enaltecedores términos con que se ha servido redactar el oficio que contesto.- Con sentimientos de consideración me suscribo atto. y S. S. Mariano Suárez V."---

PRESENTADO el proyecto de Decreto de Ley de Protección Industrial, originario del Consejo Nacional de Economía, se ordena pasar a la Comisión Primera de Economía.

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA: la interpelación habría alcanzado a la pregunta quinta, pero leyendo con más detenimiento esta pregunta, considero que me faltan concretar unos pocos datos y como no quiero que quede sin respuesta ninguna pregunta o parte de ella, voy a dar ciertos datos en forma lacónica. Voy a referirme a la parte de la pregunta quinta, que dice: "Diga el señor Ministro a quien pertenece la Piladora Modelo de Guayaquil". La Piladora Modelo pertenece al Banco de Fomento, y lo adquirió en trescientos mil sucres. Hoy hay inversiones en equipos y maquinaria y su precio ha subido a cinco millones de sucres. Las razones de la compraventa que luego se hizo de la piladora pasando al Banco Nacional del Guayas son especialmente a que el Banco Provincial, carente de los medios necesarios no podía atender como es debido a esta Piladora y representaba una carga para esta Institución. Al adquirirla el Banco Nacional cumplió con una doble finalidad y beneficio: 1º) la mecanizó convirtiéndola en una de las mejores piladoras de América del Sur y por fin al pagar por ella una cantidad apreciable ha dado provecho al Banco Provincial. En esta forma queda también contestada la parte de la pregunta quinta que dice: "En qué forma de transacción, por qué motivo y por qué valor hoy pertenece la piladora Modelo al Banco Nacional de Fomento". Voy a referirme a la última parte de la pregunta que reza: "Tiene su Ministerio o el Gobierno

Un representante ante el Directorio del Banco Provincial del Guayas; así que pido a Usted confirmarmas". El señor Laisaco Guzmán, persona honorable y conocida por la ciudadanía es el representante del Gobierno ante el Banco Provincial del Guayas. Como este es un Banco del Estado, pese a la autonomía que el Estado ha querido darle, sin embargo al Gobierno se ha reservado el derecho de supervilarlo, y al efecto se nombra un representante del Ejecutivo ante dicho Banco. Paso entonces, a la pregunta sexta, que dice: "Diga el señor Ministro qué medidas inmediatas ha tomado ante el pavoroso cuadro que señala en su informe estableciendo que el 95,47% de la población permanece subalimentada, que su poder de compra no lo permite más que un consumo diario de 1500 calorías, en lugar del mínimo que es de 3.200 calorías, que es la ración normal. La norteamericana es de 4.274 calorías" --- Señor Presidente, en primer lugar el hecho de que en mi informe haga esta especie de denuncia al país y ponga a la alerta de esta situación a los hombres más representativos, a los periodistas, escritores y legisladores, es precisamente, la demostración que se quiere abordar en forma global a este problema bien calificado de "pavoroso" en el texto de la pregunta que estoy respondiendo. Pero no debe cometerse la injusticia que por el hecho de que yo mismo denuncié este problema grave del país tenga la culpa de él. Si así fuera, más bien debería callarme los problemas que aquejan a la Nación, ya que si se denuncia, se entiende mal y se revierte el asunto y se afirma que Usted señor Ministro tiene la culpa. Ahora bien, tratar de remediar este problema que afecta a la médula del pueblo ecuatoriano sería como obligar que en tres meses se resuelva todo el grave y múltiple problema económico del país, porque si queremos que el pueblo esté mejor alimentado es necesario darle mejores productos, hace falta mejorar los transportes, los medios de transacción, etc.etc. Es decir habría que emprender en una acción integral y práctica todos los capítulos de que se trata en un texto de economía. Y toda esta ingente labor no puede hacerse en el pequeño lapso de tres meses que estoy al frente del Ministerio de Economía. Para poder contestar mejor a esta pregunta, tengo en mi mano el informe del señor Director States Weil, que fue enviado por la AIDEC a nuestro país, quien ha elaborado un libro que es lo más documentado que se tiene sobre la realidad económica del Ecuador. Aquí hay cifras que asombran y que nos revela el grave estado económico del país, a tal punto que considero que tal vez habría que pasar una década para ver si puede decirse que se ha hecho algo para remediar estos problemas. Aquí se dan datos concretos de la cantidad de tierra cultivada y sin cultivo del Ecuador, llegando a tener alrededor de un 87% de tierras sin cultivo, cultivo que no puede hacerse en corto tiempo, pues tiene que ser el resultado de un trabajo planificado y ordenado de muchos Gobiernos que quieran laborar por el país. Este aban -

deno de las tierras y la falta de cultivo y todos los problemas económicos que hoy pesan sobre la masa ecuatoriana, son males que nos vienen desde la Colonia y pueden durar tres o cuatro centurias. La República no ha borrado estos males que vienen desde el período colonial. Por lo tanto, un Ministro de Economía con escasos tres meses, tampoco puede subsanar estos males seculares. Siguiendo el análisis de este problema, veamos otro dato del informe citado. Aquí se hace una comparación de lo que produce un agricultor norteamericano y lo que produce un ecuatoriano. Asimismo se habla de las ganancias por acre y de las utilidades por hectárea. Asimismo, se dice que un trabajador norteamericano cultiva 143 acres de terreno, mientras que en el Ecuador apenas llegue a 8. ¿A qué se debe esta diferencia? ¿ES que nuestro trabajador es menos eficiente y no tiene el vigor que el norteamericano? Cierta- mente que nosotros tenemos falta de alimentación, enfermedades tropicales, y sobre todo la diferencia de técnica. Mientras el trabajador norteamericano maneja el arado mecánico, en el Ecuador todavía se emplea el primitivo machete, que es lo que se debe cambiar. Feliz sería el día en que como cuando los españoles colgaron la espada para emprender una obra más práctica, nosotros hiciéramos lo mismo con el machete y lo reemplazáramos con el tractor. Pero querrá decir que ha pasado estos tres meses en el Ministerio de Economía sin hacer nada para remediar esta situación? No. Tengo testigos de mi labor. Así, llamo la atención del Honorable Senador Janer quien ha visto de cerca mis actividades e inquietudes. He conferenciado más de una vez con los representantes del Banco de Fomento a fin de arbitrar los medios para producir más artículos alimenticios. Se ha dado mucha importancia a la producción de artículos de exportación, que es útil para la adquisición de divisas; pero mientras sube la exportación hasta 18 millones de dollars, en cambio en el país se ha visto la falta de alimentos, esta falta de productos de primera necesidad ha dado como resultado su encarecimiento y como un eslabón de una cadena, se ha suscitado una serie de males. Al respecto, estoy tratando de que la política crediticia de los Bancos de Fomento sea poner toda la energía y los fondos para la producción de artículos alimenticios. Si logramos por este sistema y otros influir en el ánimo del agricultor veremos transformarse el panorama del país a la vuelta de ocho o diez meses. Esta es la única manera de ir al abaratamiento de víveres en forma natural, la de estimular la producción. Y este sistema es superior a toda política de economía dirigida. De mutuo acuerdo con los Bancos de Fomento hemos de emprender esta política que es algo que se requiere realizarlo para el bienestar del país y de las clases trabajadoras. Hay otra pregunta relativa a cómo se puede llegar al aumento de la dieta alimenticia. A este respecto se habla del aumento de sueldos, etc. Yo, por mi parte, he hecho al-

guna labor por intermedio de la Dirección de Subsistencias a fin de solucionar el grave problema de los artículos alimenticios.

EL HONORABLE DIPUTADO ALARCÓN FRANCO:

Señor Presidente, yo quiero manifestar que entiendo que se está produciendo algo anormal en el curso de esta interpelación cuando oigo decir al Honorable Puga Pastor que se va a limitar únicamente a escuchar la exposición del señor Ministro y que también se reserva el derecho para en el momento de los debates, expresar su conformidad o inconformidad con la exposición del señor Ministro. Tengo entendido que si nosotros vamos a ejercer el papel de jueces, tenemos que conocer las argumentaciones de lado y lado, tenemos que conocer lo que el Ministro nos diga y también conocer los puntos de vista del interpelante respecto a lo expuesto por el mismo señor Ministro; porque si solamente vamos a hacer la réplica en el momento de los debates, entonces el señor Ministro no va a tener la oportunidad de defenderse, de desvanecer las acusaciones que se le hagan por no poder intervenir en los debates. De manera que al Congreso le toca o aceptar que las contestaciones del señor Ministro satisfacen al Congreso Nacional o el Honorable interpelante va a tener que manifestar su conformidad o disconformidad y en este caso presentar los puntos contradictorios con el criterio del señor Ministro, a fin de que este funcionario pueda aclararlos, porque si el interpelante tiene derecho para hacer acusaciones, la persona acusada tiene el mismo derecho para defenderse. En el presente caso, o el Honorable Puga Pastor acepta las explicaciones del señor Ministro como satisfactorias o tiene que manifestar en alguna forma su criterio discrepante, a fin de que el Congreso esté en condiciones de realizar el delicado papel de Juez. Tan lejos como mi conocimiento llega, yo sé que en toda interpelación se presenta esta situación: pregunta al señor Ministro, contestación de él y criterio o comentario del interpelante. No creo que en gracia a la brevedad se vaya a proceder en la forma que acaba de proponer o sugerir el Honorable Puga Pastor. Es necesario que intervengan de lado y lado. Yo rogaría que el Honorable Interpelante exprese su pensamiento que así el H. Congreso Pleno pueda actuar en forma más justa y en forma más amplia. Ruego al Honorable Interpelante o a la Presidencia resolver la inquietud que acabo de presentar.

EL HONORABLE DIPUTADO PUGA PASTOR: Se-

ñor Presidente, antes que tomara la palabra el Honorable Alarcón Franco, la estaba pidiendo yo para expresar su misma idea. Dije que convenía que el señor Ministro adelantara su exposición para satisfacer el deseo general de que se termine pronto esta interpelación, pero en ningún momento renuncié a mi derecho de intervenir. Y tenía que intervenir en este caso. Por



qué? Porque el señor Ministro no se ha concretado a mi pregunta. Nos hace una exposición de esta respecto a las causas porqué el País produce menos alimento, porqué elabora pequeños porcentajes de tierra y que debe hacerse en el futuro. Mi pregunta concreta dice: "Diga el señor Ministro qué medidas inmediatas ha tomado ante el pavoroso cuadro que presenta el país por la carencia de subsistencias! Repito, yo he preguntado cuáles son las medidas concretas e inmediatas que ha tomado. Todos sabemos que cuando un buque va a naufragar, debe ir a la parrilla; pero antes debe ponerse un tapón para que no se vaya a pique. En una guerra como la que hemos tenido últimamente, todos sabemos que los heridos van a las clínicas y hospitales; pero antes hay que poner una venda para que tales heridos no sucumban antes de llegar a las clínicas y hospitales. El señor Ministro nos habla y nos dice que éste es el panorama de hace cien años; pero mientras tanto nada se ha hecho para que la situación se mejore. Alguna medida de emergencia debe haber y es esto lo que el señor Ministro no ha podido concretar y dar respuesta a mi pregunta. El señor Ministro no se concreta. Qué ha hecho ante un cuadro tan pavoroso como el que él reconoce que existe en el país?

EL HONORABLE DIPUTADO TOBAR SUBÍA: Señor Presidente, debo recordar al Honorable Diputado Alarcón que el año pasado, cuando interpellaba al Honorable Diputado Plaza Ledesma a dos Ministros de Estado, justamente se quiso imponer al interpellante que no hiciera observación alguna y que se limitara a oír las contestaciones dadas por el señor Ministro.

EL SEÑOR PRESIDENTE expresa que no sucedió el año pasado como acaba de manifestar el señor Diputado.

EL HONORABLE DIPUTADO PLAZA LEDESMA: Señor Presidente, en honor a la verdad y para acortar el tiempo, manifiesto que tiene razón mi distinguido colega Honorable Tobar Subía, así como también la tiene Usted, señor Presidente. En cierto momento se me exigió que no hiciera observación alguna a las contestaciones dadas por los señores Ministros porque se argumentó que eso quedaba para el momento de los debates. Pero posteriormente se me dió la oportunidad de rebatirlos como, en efecto, los rebatí.

EL SEÑOR PRESIDENTE: francamente, no creo que pueda haberse llevado en esa forma la sesión. Sería una mala interpretación a la actitud de la Presidencia. Lo que recuerdo es que hubo una serie de preguntas para la interpellación, que se trató de alterar el orden de las preguntas, se reclamó eso, usted insistió y como no hay ningún Reglamento, le dimos la razón y Usted hizo lo que quiso.

EL HONORABLE COELLO SERRANO: Señor Presidente, yo quiero intervenir brevemente, simplemente para llamar la atención a su Señoría y a las Honorables Cámaras, aquí reunidas en Congreso Pleno respecto de una teoría que a mí me parece extraña y que se propone desviar el contenido de la interpelación. Se dice que el Congreso no puede ser Juez si previamente el interpelante no ha manifestado en el curso de la interpelación su conformidad o disconformidad con las palabras que ha dicho el señor Ministro (El señor Presidente interrumpe por un momento al orador para pedirle que se concrete a lo que se discute) Creo necesario establecer muy claramente que si un Diputado ha tenido derecho de expresar su idea con respecto al trámite de la interpelación, yo también tengo el mismo derecho de expresar mi pensamiento en el sentido contrario, aunque no a título de discusión sino simplemente como procedimiento. La Constitución de la República con mucho acierto dice que toca al Congreso examinar la conducta oficial de los Ministros de Estado, y censurarles si hubiere motivo, de donde se ve que no es necesaria la interpelación para examinar la conducta oficial de un Ministro; se puede examinar la conducta oficial de un Ministro sin necesidad de interpelación, simplemente puede venir este examen del análisis del informe que anualmente envían los Ministerios a la Legislatura. De modo que es extraño que ahora se quiera colocar a los interpelantes en la situación de que deben expresar su conformidad o inconvención con las opiniones emitidas por el Ministro interpelado. Esta era la observación que quería hacer, señor Presidente, porque no es bueno dejar que ciertos criterios se omitan si es que ellos pueden desviar el criterio de la Legislatura.

EL SEÑOR PRESIDENTE: no hay discusión sobre esto, y el Honorable Diputado interpelante puede llevar la discusión en la forma que quiera.

EL SEÑOR MINISTRO: Comprendo que no tengo ningún derecho de intervenir en las decisiones que solo competen al H. Congreso Nacional, de manera que deseo QUE NO se estime las palabras que voy a manifestar como una intromisión a la labor del Congreso. Pero yo entiendo que si hay cargos contra el Ministro de Economía, estos deben ser expresados y sustentados para que el Ministro los pueda contestar aquí en la sesión. Esta es una forma corriente de aclarar los hechos y que debe ponerse en práctica por la cortesía misma que debemos guardar en estos casos y que está en todos los Códigos del Mundo. Las conclusiones que tienen como antecedente lo que ya queda contestado, es cuestión exclusiva del H. Congreso, pero cargos nuevos no pueden establecerse una vez que el Ministro ha salido, ya que el marco de la interpelación está rigidamente determinado por

las preguntas constates en el cuestionario. Sinceramente creo que la forma de examinar la conducta de un Ministro es la interpelación y por esto estoy contestando a ella. Ahora voy a responder al Honorable Interpelante nuevamente en lo que él pide que lo haga en forma concreta. En la pregunta sexta está implícito todo el problema económico. Pedir que se dé inmediata solución a este problema económico es pedir que un Ministro taumaturgo haga el milagro de componer esta grave situación en tres meses; mas, por desgracia, yo no sé hacer milagros. Yo he contestado en forma concreta que la solución es producir más, más víveres baratos para el pueblo. Y he manifestado que estoy empeñado en esta campaña través de la Dirección de Subsistencias y que he conferenciado con los dirigentes de los Bancos de Fomento a fin de que se <sup>de</sup> facilitades y créditos adecuados para incrementar la producción de alimentos. Por desgracia, no se puede hacer más ligero esta labor, ya que estos alimentos primero deben depositarse en forma de semillas para ser cultivadas y solo podemos esperar un resultado después de un ciclo de siembra y cosecha. No podemos acortar el plazo de la germinación ni ~~aligerar~~ el proceso natural en las labores agrícolas. Con todo, ya se han puesto las bases. Contesto pues, en forma concreta la pregunta, pero si ésta no satisface al Interpelante, esto es otra cosa.

EL SEÑOR PRESIDENTE: la opinión de un solo Diputado no sienta jurisprudencia en el Congreso, y para que el Congreso así resuelva, tiene que presentar como moción. La Presidencia aclara nuevamente que todo Legislador tiene libertad de exhibir su manera de pensar, ese es un derecho sagrado, pero la manera de pensar de un Legislador no gobierna a la Cámara, la Cámara está gobernada por un Presidente que se sujeta a los Reglamentos y a la Ley.

EL SEÑOR MINISTRO: La séptima pregunta del cuestionario dice: "Diga el señor Ministro cómo atiende el problema de las Subsistencias en el resto del país, fuera de las ciudades de Quito y Guayaquil, donde actúa la Dirección y Subdirección de Subsistencias, y especialmente cómo atiende al montuvío en el litoral y al indio en el interior, en general a los campesinos de ambas regiones? En realidad, el problema de las subsistencias y su control está establecido especialmente en las ciudades, porque en las ciudades se siente el efecto del problema de la vida cara, ya que se suman a la necesidad de subsistencias también la necesidad de vestido, vivienda, etc. En el campo, donde no se presenta el problema de la vivienda y se atienden otros, la necesidad no es muy fuerte. Por este motivo se ha tenido especial cuidado de atender a las ciudades. Así por ejemplo en Guayaquil se han establecido veinticinco almacenes de subsistencias y en Quito tenemos ac -

tualmente nueva, y vamos a seguir creando almacenes, si es posible en cada barrio, en un plazo corto. Asimismo hemos establecido almacenes de subsistencias en Ambato, Cuenca y otras ciudades y tenemos el proyecto de fundarlos en Manta, Portoviejo y otras ciudades de importancia. Ahora, por mi parte, el ideal sería tener una red gigantesca de servicio de subsistencia para llevar los beneficios de los viveros al campo, aunque dudo que los montuvios del litoral y los indios del interior sean beneficiados con este servicio, porque, por lo regular, ellos producen lo que consumen. Especialmente el indio lleva una vida elemental y primitiva, y él mismo produce lo que requiere para subsistir en esa forma elemental. Casi lo mismo, se puede afirmar del montuvio. Lo que se requiere en este caso es crear necesidades en estos sectores de la población ecuatoriana para que desarrollen más trabajo y consuman más. En cuanto al campesino de la Costa, siempre su chacra y produce arroz, yuca, etc. y además se ayuda con la pesca y la caza y bien pueda asegurarse que no hay montuvio con hambre. En cambio, el montuvio tiene enfermedades tropicales, especialmente paludismo, anquilostomiasis, etc. y requiere medicina. A este respecto, debe proseguirse con la campaña nacional para la erradicación del paludismo, como se ha venido realizando hasta ahora. En cuanto a la Dirección de Subsistencias vive y se desenvuelve hasta por la ayuda y el crédito de las personas particulares que le confían y le dan facilidades para la adquisición de los artículos alimenticios. Yo he conseguido para la Dirección de Subsistencias alrededor de un millón de sucres y un crédito considerable de cerca de dos millones. Contando con este capital será mejor la labor de esta dependencia. Ahora, si se quiere que la dirección de Subsistencias abarque todo el país y llegue a los campos y a los lugares apartados, necesitaríamos contar por lo menos con quince a veinte millones de sucres. Yo no los tengo, pero el Congreso puede darnos esta cantidad, en cuya gestión el Diputado Interpolante puede hacer muchísimo.

EL HONORABLE DIPUTADO PUGA PASTOR: Señor Presidente, para mí la contestación a esta pregunta es: no ha tomado ninguna medida inmediata. Todo lo dicho no se reduce sino a ideas como preparación de proyectos para el futuro y cosas así por el estilo.

EL SEÑOR MINISTRO: El señor Diputado Puga Pastor se ha equivocado en cuanto al número de puestos de subsistencias que son nueve en la ciudad de Quito. Respecto a la fotografía publicada en El Comercio, se trata de una fotografía tomada en la inauguración de tres almacenes del servicio de Subsistencias. Se ha criticado que se está buscando artículos alimenticios para la Dirección de Subsistencias y se dice que se ha petateado y fiado; esto no me llama la atención porque me satisface que hoy se confie

a la Dirección de Subsistencias cantidades de arroz, azúcar, etc. mientras que antes no fíaban ni una libra de nada para esta dependencia. En lo que se refiere a la compra de arroz, la Dirección de Subsistencias tiene que retirar este artículo con los bonos a fin de poder disponer del arroz físico que está en la Piladora, y en esto no hay dificultad ni se puede decir que tengamos arroz incautado. En cuanto a la octava pregunta reza: "Diga el señor Ministro cómo se ha desenvuelto el problema arrocero, en sus aspectos de producción, exportación y consumo interno durante los tres años de la administración del actual Gobierno, años o cosechas del 49, 50 y 51. Cuál la curva que sigue la producción arrocera en estos mismos tres años, y cuál la causa de esa curva". - Estadísticas completas de estos años no existen, pero si hay datos bastante aproximados. Voy a referirme a ellos. En el año 1949 se exportaron un millón seiscientos mil quintales de arroz, si a esto agregamos el cálculo un poco lato de 900,000 quintales de consumo interno, podemos decir que esta cosecha alcanzó, a dos millones quinientos mil quintales. En 1950 la exportación dió una cifra de un millón doscientos mil quintales, si agregamos los novecientos mil de consumo interno, tendremos dos millones cien mil quintales como producción total. En este año se calcula como cosecha de verano, de cuatrocientos mil quintales, más la cosecha de invierno de un millón cuatrocientos mil quintales, nos dá un total de un millón ochocientos mil quintales. En verdad, se nota un descenso en la curva de producción de dos millones quinientos mil a dos millones cien mil y a un millón ochocientos mil. Podemos llegar a la conclusión de que lo que más influye en esta producción ha sido no solamente la intervención de los factores climatéricos o meteorológicos que determinan cambios en la agricultura del país, que está casi por entero sujeta al clima; pero aparte de estos factores, parece que lo que más ha influido en el descenso de la producción de arroz es el precio en el mercado internacional. A propósito, tengo aquí entresacado algunos párrafos sobre este problema que voy a permitirles leerlos y que se refieren a las cosechas de 1949, 50 y 51. He aquí el panorama que ha tenido el proceso de la producción arrocera en la que se ve que aparte de los factores climatéricos ha influido en esa producción el precio del arroz. Así por ejemplo cuando se ha dado estímulo a la cosecha, de inmediato se ha sembrado bastante arroz y se ha manifestado esfuerzo por parte del agricultor, tal como se manifiesta en el año 1951. Por este motivo creo que se debe exportar el arroz buscando y aprovechando precios y mercados, ya que si no exportamos no habrá estímulo para el productor. Ahora, en 1952 bien podría presentarse el problema de la escasez de arroz si no hay estímulo de un buen precio para este producto, ayudando la exportación.

Presidente, no me convence el señor Ministro. Llegamos otra vez a la conclusión de que esa gran porción de ecuatorianos que se llaman campesinos, indios y montuvios, no están protegidos por las leyes del Estado ni llegan allá los beneficios de las subvenciones, porque a pesar de que con frecuencia el señor Ministro nos repite de 25 puestos de subvenciones en Guayaquil y de tres o cuatro en Quito, teniendo en cuenta uno que fue inaugurado hace pocos días, en donde vimos al señor Ministro retratado en su puesto de asistencia, estos son para proveer a un reducido grupo de hombres privilegiados que viven en la ciudad; los otros no son ecuatorianos. El señor Ministro nos ha dicho que la Dirección de Subsistencias está en quiebra. Siendo esto así, cómo crea tantos puestos como una exhibición solamente o como una plataforma electoral para el futuro? Cómo crea, mejor dicho porqué crea estos puestos si esta Oficina está en estado calamitoso y está consiguiendo arroz al fardo? Si el Banco Central ha dado a esta oficina en préstamo doce millones de sueros para incantartrescientos mil quintales, porqué está ahora fardando arroz? De manera que no me convence los argumentos del señor Ministro.

EL SEÑOR PRESIDENTE ordena que por Secretaría se lea el Cablegrama recibido estos momentos, procedente de Guayaquil, firmado por las Piladoras, en que se protesta por la incautación y se refiere a los puntos de la interpellación.

LA SECRETARIA da lectura del indicado Cablegrama, que dice: "SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL. Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados. Quito.- Como es público y notorio que el Honorable Congreso Nacional se ocupa actualmente de examinar el problema del arroz consideramos que es muy oportuno dirigirnos muy respetuosamente al Poder Legislativo en nuestra condición de propietarios de piladoras de arroz para exponerle la situación inconstitucional, injusta e insostenible en que se nos ha colocado. Las piladoras de propiedad de los particulares están en una tremenda e improrrogable posición frente a la piladora Modelo perteneciente al Sistema de Bancos de Fomento que son instituciones de derecho privado según lo proclama el art. 2º de sus Estatutos. El desembolso que las piladoras de los particulares han tenido que hacer para comprar los arroces a los precios altos que se han pagado ha requerido ingentes inversiones; si a estas se agregan el interés que corresponde a sus capitales empleados para la instalación y los gastos de funcionamiento, fácil es comprender que el negocio de piladoras de arroz demanda el aporte de sumas considerables de dinero. Los particulares que se dedican a ese negocio lo han hecho en la confianza de que por lo menos gozarían de parte de los Poderes Públicos de la garantía que la Carta Política dispensa a la libertad de trabajo, comercio e

industria, según dice su art. 187, numeral 10°. Nuestra sorpresa ha sido desconcertante y nuestra equivocación dolorosa al comprobar que, lejos de esa garantía, lo que hemos recibido y seguimos recibiendo hasta hoy es un trato desigual, hostil que acabará por conducirnos a la ruina, con perjuicio directo no solo para nosotros sino también para los numerosos trabajadores que cooperan en nuestra industria. Después que tuvimos que adquirir las subsistencias de arroz a los elevados precios vigentes recibimos el primer golpe con la obligación que se nos impuso de entregar el 30% de nuestras existencias a un precio menor de aquel en que compramos el producto. Esto significó para las piladoras una fuerte pérdida. Hoy nos encontramos nuevamente ante un monopolio con todas sus desagradables características por parte de la piladora Modelo que es la única a la cual se le permite exportar arroz. Se ha dado el caso elocuente de un dueño de piladora y un exportador que efectuaron negociaciones en el exterior la primera de ellas mediante licitación y a quienes se les ha impedido enviar el arroz colocándoles en la delicada situación de no cumplir sus compromisos comerciales; pero a poco la piladora Modelo hizo la primera de estas dos negociaciones y no se crea que la Piladora Modelo ha efectuado tal exportación sin obtener envidiables utilidades. Tenemos formulando un cuadro minucioso con los datos exactos al centavo de los gastos que demanda una exportación, cuadro que le remitiremos a Uds. por correo, junto con el original de esta solicitud. Allí se comprueba que sobre un lote de cien sacos de 46 kilos brutos al precio de \$ 9,95 CIF Panamá calculados a quince sucres por dollar, se obtiene una utilidad de trece sucres, cuarenta y cinco centavos por cada saco, es decir, cerca de un dollar si es que se consigue exoneración de derecho de aduana; pues en caso de pagar estos que valen seis sucres, ochenta y un centavos, por saco, la utilidad habría rebajado, pero siempre sería de seis sucres, sesenta y cuatro centavos por saco. Resultado: irrisorio, irritante, maniatar en esa forma la industria particular y ponerla en trance de liquidación. Por eso acudimos al Honorable Congreso Nacional para solicitarle que por lo menos se esclarezca nuestra posición, a fin de saber si tendremos que continuar en el estado en que hoy nos hallamos, porque va a persistir el verdadero monopolio de exportación que se ha establecido para provecho de la Piladora Modelo. Atentamente.— Piladora Guayaquil.— Piladora Ecuador.— Piladora San Antonio Nobol.— Piladora Cóndor.— Piladora Aurora.— Piladora Oriza.— Piladora Zamboendeña.— Piladora Susana.— Piladora La Fama.— Piladora Daule.— Piladora San Antonio Guayaquil.— Piladora San Pablo".—

EL HONORABLE DIPUTADO FUGA PASTOR: Señor Presidente, en el telegrama que acaba de leerme el señor Secretario constan formuladas terribles

acusaciones en contra del señor Ministro de Economía. Por las mismas demostraciones establecidas en ese telegrama se aclaró una situación que yo pregunté ayer, a lo que el señor Ministro respondió que la entrega de exportación de arroz a la Piladora Modelo significaba la utilidad de \$ 2,70 en quintal. En cambio, estos señores están demostrando que esa utilidad fue de \$ 13.40. De modo que la Piladora Modelo ha ganado la cantidad de \$ 13.40 por quintal y esto se debe a que no ha pagado impuestos.

EL SEÑOR MINISTRO: Realmente que este cablegrama me ha dejado sorprendido y no puedo atribuirlo que tenga origen en alguna inspiración extraña a las personas que firman, porque como consta al Congreso Nacional, en cuanto a las exportaciones de arroz, solo, sólo se habría facultado la exportación de diez mil quintales de la Piladora Modelo destinados a Panamá, sin que haya ninguna otra situación o interés en este aspecto. Se dice que es lo más injusto que el Ministro de Economía no permita las exportaciones de arroz y el mismo Honorable Interpelante manifiesta como tesis general que no se permita las exportaciones, más aquí, contradiciendo su tesis solicita que se censure al Ministro porque no ha exportado el arroz. Francamente yo no entiendo este criterio; pues se censura al Ministro porque permite la exportación o porque no permite, por ambas cosas. Mi tesis es que si hay excedente de arroz y que es factible la exportación. En el cuestionario hay una pregunta relacionada con la exportación de arroz y hay la inquietud de que pueda ocasionarse una inflación del circulante con veinticinco millones de sucres o cosa parecida, sin embargo he tenido que venir a contestar la interpelación antes de poder facultar la exportación de arroz que es un paso para estimular la producción y disponer de divisas, sin temor a la inflación. Pero es la verdad que hasta tanto el precio del arroz está bajando mucho y quizá veces a tener que exportar con subsidio lo que sí sería grave para el país.

EL HONORABLE DIPUTADO PALACIOS ORELIANA: Señor Presidente, con motivo de la lectura del telegrama de los dueños de las piladoras de Guayaquil, me veo en el caso de manifestar que dentro de las preguntas quinta, sexta, séptima y octava de mi interpelación he planteado este problema al señor Ministro de Economía, porque sabía de antemano que esto tenía que suceder y era lógico que en algún momento de mi interpelación iba a poner reparos a la exportación de arroz licitamente llevada a cabo. A lo que siempre pondré reparos es a la forma en que se la está conduciendo, o sea con privilegio para unos y con perjuicio para otros.

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA: A las observaciones que hace el interpelante Honorable Palacios debo contestar que no hay privilegio para



nadie. Solo la Piladora Modelo que es del Banco Provincial y gracias a que existen leyes y decretos de que estas instituciones gozan de toda garantía, se ha exonerado de impuestos, pero esta conducta se ha seguido de conformidad con la ley, facilitando la exportación de arroz, a la Piladora Modelo. Esto no me preocupa; si hubiera dada alguna facilidad de exportación a piladoras particulares, entonces hubiera estado preocupado. En cuanto a la exportación de arroz a Panamá, no se han dado utilidades a particulares sino que es un negocio de Gobierno a Gobierno y los beneficios han sido para un Banco del Estado, dueño de la Piladora Modelo. La pregunta dice: "Diga el señor Ministro las medidas que ha puesto en práctica y cuáles sugiere, para afrontar la terrible situación que señala en su memoria, respecto que en los últimos años el costo de la vida ha subido un 400%". -- Conviene en este momento examinar la estadística para que no se aventuren estos juicios sin respaldo documentado y escrito, y que gan la impresión de que tienen un carácter arbitrario. Hablar de que la situación del pueblo es difícil por la mala situación económica es manifestar una peregrinada, pues todos sabemos que es difícil la situación económica. Lo importante es conocer desde cuándo se ha presentado esta mala situación. Para esto es necesario establecer con documentos qué culpabilidad puede tener el Ministro actual en este aspecto. Aquí tengo una estadística del Banco Provincial que nos indica como ha ido subiendo el costo de la vida en estos últimos años. Según esta estadística si tomamos como número índice el año 1939 poniendo como base el 100% de su alza en el costo de la vida, en el año 1943 tenemos 153% en el primer trimestre, y en el último trimestre, 180%. En 1943 ya tenemos 342 y en 1947 llegamos a 353%. Desde luego, estas cifras han tenido fluctuaciones. Cuando yo me hice cargo del Ministerio de Economía entre marzo, abril y mayo se había llegado a 459% de alza en el costo de la vida, y el problema sigue alarmante. Yo estoy luchando contra esta situación de la que no tengo la culpa, aunque sí estoy buscando alguna solución y arbitrando remedios que pueden aplicarse por el momento. Ahora voy a contestar a la parte de la pregunta que dice: ¿Qué medidas sugiere para afrontar la terrible situación respecto a que el costo de la vida ha subido en un 400%? -- Para el efecto he formulado un proyecto de aumento de sueldos y salarios, proyecto que ya se ha publicado y comentado por la prensa. Puede tener errores, pero ésta sí es una manera de obviar el problema, por lo menos en parte. -- Yo sí considero que la inmediata elevación de los salarios y sueldos es un remedio aconsejable. A propósito; el día lunes o martes próximo entregaré un proyecto al respecto y el H. Congreso Nacional sabrá lo que resuelve. Estoy seguro de que dictará una ley que remedie el alto costo de la vida y aquí también tendrá oportunidad el Honorable interpellante para contribuir con sus luces a solucionar este problema.

EL HONORABLE DIPUTADO PUGA PASTOR: Señor Presidente, no me convence al señor Ministro; yo sigo afirmando mi criterio de que el señor Ministro desconoce el problema y por esto las medidas que se indican no son remedios que van a subsanar. Ha hablado del costo de la vida y con estadísticas nos ha indicado cómo ha subido esta costo hasta este momento. A mí no me interesa saber quienes son los responsables de esta situación y de qué época provengan; pero lo que está perfectamente establecido, porque ya han manifestado su opinión casi la totalidad de los órganos del País, es que esta Ley va a producir elevación del costo de la vida, de manera que las medidas que el señor Ministro sugiere para subsanar el problema va a elevar los precios, como ya lo he dicho. Dejemos el resto para los debates y vamos adelante.

EL SEÑOR MINISTRO: mucho me temo que dadas las ocupaciones del Honorable Diputado Puga Pastor no haya leído mi proyecto de alza de sueldos y salarios; pero yo tengo la esperanza de que este proyecto comporta bases razonables para la solución del problema del alto costo de la vida, desde luego, tomando en cuenta que se tratará de evitar que esta alza de sueldos y salarios se tome como pretexto para subir las subsistencias, arriendos, etc. La décima pregunta dice: "Diga el señor Ministro qué efectos ha causado en el costo de la vida, la Ley de Cambios y Gravámenes a las divisas, o qué beneficios cree que ha proporcionado a la economía de exportación y consumo"? - A primera vista esta pregunta da la impresión de que su respuesta sería materia de una conferencia en la Casa de la Cultura, en el Circulo de la Prensa o en la Juridico Literaria, - Pero como consta del cuestionario voy a responderla. Ya se debatió largamente este asunto por un grupo de entendidos en la materia y se analizó detenidamente el punto en el Congreso anterior. Conviene recordar que esta ley de Cambios y Gravámenes a las divisas se dictó el año 1947 y lleva la firma del Ministro de Economía de aquel entonces, señor Leonardo Stagg. Se dictó la ley con el plazo de dos años, es decir terminaba su imperio en 1949; luego tuvo una prórroga hasta 1950 y este año hasta el mes de noviembre el Congreso no pudo adaptar ninguna solución y se dió margen a la expedición de la Ley de Emergencia que sobre la materia se encuentra vigente. Esta ley daba un trato injusto a los productores de la Costa, a quienes se les pagaba a razón de \$ 13,30 el dólar. Cuando llegó el momento de modificar la Ley se atendió a este aspecto de ayudar y estimular a los productores y se disminuyó la carga impositiva como voy a demostrar con cifras. Algunos propugnaban la reforma de la ley, se quería que volviese este remanente de dinero producto de las divisas al productor costeño. Pero a mí siempre me quedó una duda sobre dos aspectos relacionados con este problema. 1º) cómo se puede conseguir y evi-

Evitar que roto el dique legal que mantenía una relativa normalidad económica, la vida no encareciera, golpeando especialmente a la clase trabajadora. Como segundo aspecto me preguntaba cómo podría dirigirse y restringirse las importaciones sin control que daban un déficit en nuestra economía. En este año por ejemplo, hasta estos momentos, hemos tenido un promedio mensual de cuatro millones y medio en importaciones, y ya se ve como el temor a las exportaciones ilimitadas no es una preocupación peligrosa. Voy a terminar esta parte de mi exposición leyendo ciertas cifras que demuestran como se ha elevado la carga impositiva en relación con estas importaciones. A este respecto el señor Deperón de la Misión Técnica Económica dice que las mercancías de las listas a), casi no van a pagar nada. Asimismo analiza la situación de los artículos de la lista b) y c). Como tesis general debo advertir que todo beneficio de los exportadores refluye en los productores a quienes compran sus artículos para la exportación. Con todo esto no es motivo de debate porque el Ministro de Economía está en la obligación de responder por su conducta pero no por las opiniones que ha expresado o referido.

EL HONORABLE DIPUTADO PUGA PASTOR: Señor Presidente, continuamos en la misma situación. Yo he preguntado qué efectos han producido en el costo de la vida; el señor Ministro nos ha hecho una amplia exposición. Esto también queda para los debates.

EL SEÑOR MINISTRO: yo creo que esta Ley ha sido beneficiosa en relación con el costo de la vida, porque si se suprimía el mecanismo del control de las importaciones y el referente a las listas a) especialmente, habríamos tenido una situación diferente. Los artículos de las listas b) y c), que se han considerado como suntuarias deben pagar otra clase de gravámenes que no se aplican a la lista a). En realidad se trata de un sistema por el cual se hace recaer un poco de gravámenes sobre los que más tienen, a fin de mantener estos artículos en un precio adecuado, y esto es justo.

EL HONORABLE DIPUTADO PUGA PASTOR expresa su criterio contrario, manifestando que el encarecimiento de la vida empieza justamente cuando el dicho decreto-ley se aprobó.

EL SEÑOR MINISTRO: La pregunta undécima dice: "Diga el señor Ministro a qué precio han vendido los productores de arroz, sus cosechas del 49, 50 y 51, y de haber diferencia en estos precios, a que lo atribuye, y cuáles han sido los costos de producción en estas tres cosechas?".- YA tuve ocasión de manifestar los precios del arroz en estos años que han sido los siguientes: 1948, \$ 85; 1949 \$ 79 (en el campo); 1950, hay el precio promedio de \$ 85, pero por el contrabando se produjo un encarecimiento del arti-

culo, llegando a un precio promedio de 93 sucres, en 1951 se ha pagado el arroz a un promedio también de noventa y tres sucres. Ya he dicho que la producción del arroz depende de condiciones físicas y climáticas, y especialmente del precio. Este precio a la vez está supeditado a la producción mundial de arroz. Hay que aceptar que somos un país pequeño en la producción de arroz y los grandes productores del arroz nos imponen el precio en este producto, precio que depende de la cosecha mundial. En cuanto al costo, no ha variado mayormente, por ejemplo el arroz de invierno en Norteamérica cuesta alrededor de 73 sucres, el arroz de verano en Vega setenta sucres. Como se ve, los costos no han variado sensiblemente, y por otro no son rígidos sino que fluctúan y yo he dado a conocer solo los promedios.

EL HONORABLE DIPUTADO PUGA PASTOR: Señor Presidente, me veo obligado a intervenir en muy pocas palabras. El criterio del señor Ministro es contrario a la opinión generalizada de todo el país de que el efecto de esta ley ha sido el de subir el costo de la vida y él lo ha señalado en sus estadísticas desde que fecha ha comenzado a elevarse el precio. Pero esto será materia de la discusión, por tanto, vamos a otra pregunta. Dato hacer conocer al señor Ministro que en la variación de los precios internacionales, entre otros factores, influyó aquella situación de incautar las divisas al precio de \$ 13,13 que luego se cambió a \$ 15,00 significando una diferencia de 18 a 20 sucres el quintal. Además, como la cosecha se abarrotó en las piladoras los años 48 y 49, hubo que sacar unos cien mil sucres del Banco Central para que el Banco de Fomento compre esa cosecha. Era de suponerse que la producción de arroz hubiera aumentado a dos millones de quintales, pero sucedió lo increíble, o sea que al momento de la cosecha no se pudo vender porque se impuso la incautación de \$ 13,13. De esto se produjo la curva que pregunté al señor Ministro. Esto es lo básico, lo fundamental.

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA: La doceava pregunta dice: "Diga el señor Ministro qué medidas ha tomado respecto al abastecimiento de leche y carne en el país, ya que es bien conocido que estos dos alimentos básicos para la vida de los pueblos tienen una producción insignificante y elevados precios que impide que lleguen al consumo de un muy fuerte porcentaje de la población especialmente de los de escasos recursos?" - COMO es bien sabido, la Ley de Régimen Municipal atribuye casi de una manera específica la regulación del mercado y expendio higiénico de estos productos a las Municipalidades. La carne se suministra a través de los canales o casas de rastro de los Municipios y asimismo se han preocupado del control de las leches, como sucede en Quito, Guayaquil y Cuenca, especialmente. Es decir, las Municipalidades han afrontado este problema, pero esto no quie-

re decir que el Ministerio de mi cargo no haya intervenido en forma directa o indirecta para mejorar las condiciones de estos productos. Así he traído sementales para el mejoramiento del ganado vacuno y estamos introduciendo asimismo ganado lanar. Hemos traído ejemplares Holstein Friesian y hemos escogido una buena raza de ovejas para introducirlas al país. De esta manera estoy contribuyendo en forma directa y práctica al mejoramiento de las razas del ganado del país en orden a obtener mayor cantidad de carne y leche. En estos momentos estamos preparando una segunda importación de sementales, en lo cual están ayudando eficazmente los Bancos de Fomento. Y en lo que se refiere a la producción de carne para el consumo del pueblo, vengo sosteniendo conversaciones con una compañía a fin de traer carne y pescado de Galápagos utilizando barcos refrigeradores. Pero para este aprovisionamiento de carne en forma barata, y para tener existencias de carne y pescado que no se descompongan, hace falta instalar tres grandes frigoríficos en Galápagos, en Guayaquil y Quito, lo que significa una inversión considerable. Pues, el frigorífico de Guayaquil y Quito costará alrededor de un millón de sucres, y el de Galápagos tendría que ser acondicionado en forma especial. Para este efecto, el representante de la FAO tiene la posibilidad de ayudarnos por intermedio de este organismo a fin de disponer de los frigoríficos y de los barcos. Los dos barcos frigoríficos que necesitáramos tendrían la capacidad de mil seiscientas toneladas. En esta forma, trayendo carne y pescado de nuestras islas se atenderá a esta primordial necesidad de los ecuatorianos, quizá en un plazo de tres, cuatro o seis meses podemos estar ofreciendo carne y pescado baratos a las principales ciudades del país. Pero todo esto se hace con dinero; sin dinero no es posible llevar a efecto estos planes, pues yo no he aprendido a hacer milagros.

EL HONORABLE DIPUTADO ENRIQUE BARTOR: Señor Presidente, mi criterio al respecto expondré en el momento de los debates. ( el señor Presidente expresa que en este momento debe hacer observaciones el interpelante a las contestaciones del señor Ministro, a lo que el señor Diputado expresa): El señor Ministro ha avocado una parte del problema; mi criterio es enteramente distinto. Los niños en el Ecuador mueren por falta de leche. Las Naciones extranjeras como los Estados Unidos nos están obsequiando leche. Nosotros tenemos muchos procedimientos que los podemos poner en práctica para abastecer de leche a la niñez ecuatoriana y salvarla de la muerte porque es el futuro del Ecuador. Igualmente los trabajadores, por ejemplo en Guayaquil, no pueden comer carne sino una o dos veces a la semana porque el producto no está al alcance de ellos. Si no podemos proveer de carne a nuestro pueblo, simplemente estamos preparando carne para IEA, para los hospitales. No estoy de acuerdo con la exposición hecha por el señor Ministro; creo que corresponde a la Legislatura

tomar providencias respecto de esta situación.

EL SEÑOR MINISTRO: Tal vez el Honorable interpe-  
lante puede indicar las medidas prácticas que para su criterio pueden llevarse a efecto. Y  
existe la oportunidad de concretar sus ideas en forma de proyectos, pues, debo recordar al  
Honorable Diputado que se encuentra en el Congreso y puede realizar una obra prolífica y cons-  
tructiva por medio de un proyecto meditado que él puede presentar. Voy a referirme a la pre-  
gunta treceava del cuestionario, que dice: "Diga el señor Ministro por qué la manteca que im-  
porta la Dirección de Subsistencias, teniendo un costo de \$ 3,70 la vende en sus dependencias  
a seis sucres la libra en Guayaquil y siete sucres en Quito. Asimismo, si esas dependencias  
tienen la trágica experiencia de pérdidas que valen más de dos millones de sucres en los nego-  
cios de importación de harina, por qué intenta importar cuatro mil quintales mensuales?". -  
Hay dos aspectos que considerar en este punto. El de la manteca y el de la importación de  
harina. En lo que se refiere a la manteca es una pregunta que ya me hizo otro señor Diputa-  
do, y como ya expliqué, efectivamente, el costo de la manteca, sin ninguna otra consideración,  
es alrededor de \$ 3,70 la libra, pero este costo es para la Dirección de Subsistencias que go-  
za de exoneración de impuestos; más, si se pagaran los impuestos el precio aumentaría a cinco  
sucres; sin embargo, la diferencia al precio de venta no es muy grande. Por otra parte hay que  
aceptar que la manteca importada se vende barato. Por ejemplo, la manteca vegetal cuesta al-  
rededor de seis sucres la libra y se ha llegado a vender hasta a trece sucres el paquete, y  
esto tiene una explicación por la protección industrial y un contrato que tiene la industria de  
manteca vegetal con el Gobierno. La fábrica de manteca ALES y Favorita tienen protección del  
Gobierno, y mediante contrato se ha protegido el precio de venta; además, se ha hecho constar  
que la manteca vegetal no debe costar más que el producto extranjero similar. A tal punto que  
los industriales de manteca vegetal ya están pidiendo la elevación del costo, alegando que van  
a pérdida si es que quieren seguir vendiendo al precio que hoy tenemos. Una de las cláusulas del  
contrato respectivo dice lo siguiente (lee) Hay una contradicción esencial en esta parte, pues  
en realidad hay dos precios en la manteca vegetal, el que se ha fijado como límite comparado  
con el similar extranjero y el que ellos pueden poner amparados en el contrato de protección  
suscrito con el Gobierno. Hoy piden aumento de precio porque los productos oleaginosos que  
sirven de base para la fabricación de este producto son escasos. Pero no podemos hacer una com-  
petencia a estas fábricas de manteca vegetal que solo por circunstancias transitorias como es  
la falta de semillas oleaginosas, están procurando defender el precio de su producto. Yo he  
procurado llevar una política de comprensión y he pedido que se mantengan el precio de la man-

teca vegetal de acuerdo con lo contratado. Si nosotros forzamos este procedimiento, para abaratar la manteca, obtuviéramos lo contrario, es decir la elevación del precio del producto por la intervención de los especuladores. La Dirección de Subsistencias ha llevado una actitud adecuada en lo que se refiere a este aspecto. No hay que olvidar que la Dirección de Subsistencias, casi pudiéramos decir, se financia por sí mismo; no hay partida en el Presupuesto General del Estado para esta dependencia, ni siquiera para pagar sus empleados y sus gastos. En este aspecto, cuando hay un artículo que puede dar una ligera utilidad, es lógico que se estimule con alguna garantía para cubrir sus gastos. Y al referirse a la manteca, nuestra política no ha de ser llegar a poner un precio tal que compitiendo a la industria nacional, se tenga el peligro de obligar a cerrar las fábricas de manteca vegetal. La política acertada sería ayudar al abaratamiento de la materia prima, y por lo demás, velar porque se cumpla el contrato de protección gracias al cual es posible que sigan funcionando las maquinarias de las fábricas de la industria nacional de manteca. Es en virtud de estos procedimientos racionales que podemos llegar a la conclusión de ayudar al pueblo ecuatoriano. En cuanto a la última parte de la pregunta relativa a la importación de harina, yo no me escandalizo de las pérdidas de dos millones de sucres, ya que en ese entonces no he estado de Ministro de Economía. En realidad han habido pérdidas el año pasado por este concepto y aún hasta el comienzo del año actual. Pero tengo fe que si este problema se pone en manos de hombres que se preocupan de los intereses generales y quieren hacer el bien, perfectamente se puede obtener un relativo éxito en la solución de este problema de la harina, para evitar pérdidas. Actualmente las pérdidas por este concepto se han reducido considerablemente. Pero eso de decir que no se importe harina porque se va a perder muchos millones, cuando es un producto indispensable para el país, no me parece adecuado ni lógico. Por mi parte, yo hubiera querido importar una gran cantidad de harina, ya que es un artículo básico para la alimentación del pueblo ecuatoriano.

EL HONORABLE DIPUTADO PUGA PASIOR: Señor Presidente, respecto de acuerdo con la aplicación que el Ministerio ha hecho al problema de la manteca, pienso que puede actuarse de otra manera. Este es mi modo de pensar. En lo que respecta a los contratos de protección industrial no señala la posibilidad de la existencia de dos precios y este es un punto que el señor Ministro debió tomar medidas para solucionarlo, porque este es un jugueto que se presenta para el futuro. Se puede comprar la mercadería cuando el precio baje en el exterior, porque de otra manera hay el peligro de que el consumidor sea perjudicado posteriormente, o sea cuando el precio suba en el exterior. La Direc-

ción de Subsistencias obtiene una ganancia leonina cuando importa manteca a \$ 3,70, para vender en Guayaquil a \$ 7,00 y en Quito, a \$ 12,00. Yo creo que se puede conciliar esta situación: si se importa manteca a \$ 3,70 y en el mercado interno hay manteca a \$ 6,20 se puede vender mitad de ambas mantecas a fin de vender al público al precio promedial de \$ 6,00. Con esto se impediría que la manteca pase de mano en mano, a fin de que llegue al consumidor a precios satisfactorios. Estas son mercaderías que al importarlas sería de financiar con existencia de manteca, a fin de liquidar diariamente un volumen de manteca con dinero a la mano. Entonces estaríamos en posibilidad de dar manteca al pueblo. Si la producción nacional no alcanza sino a quinientos mil quintales y el consumo a ochocientos mil, sería imposible remediar esta situación mientras haya un déficit como trescientos mil entre la producción y el consumo, porque la única forma de remediar esta situación sería produciendo la cantidad necesaria para el abastecimiento del mercado interno y no obligando a pagar al consumidor a precios altos. Solo de esta manera sería posible ir a un aumento de sueldos y salarios para determinados grupos, porque este proyecto no va a beneficiar a la totalidad del país. Ya tendremos oportunidad de discutir esta ley y otras más, porque a eso hemos venido; pero antes hemos creído necesario revisar la actuación del señor Ministro de Economía para ver qué se está haciendo y qué se debe hacer. Luego veremos como actuar porque ya tendremos conocimientos de estas situaciones.

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA: voy a contestar tanto a la pregunta trece en algunos aspectos como a la once, a pesar de que se ha suprimido esta pregunta. En lo que se refiere a la pregunta trece, hay errores graves en la refutación que ha hecho el Honorable Interpelante. Debe saber el Honorable que en los contratos de protección industrial como el de ALES no se puede modificar una cláusula en forma unilateral, más que si ellos crean que esta es una cláusula que defiende sus intereses, y que no podrían obligarse a vender el producto a un precio menor del de sus legítimas aspiraciones. En cuanto al juego que pueden hacer, todo se reduce a delimitar el valor de la manteca con el precio más alto. También se ha dicho que puede mezclarse la manteca vegetal con la de cerdo, pero esto no es posible, dada la naturaleza de estos productos, pues habría necesidad de otra fábrica. También hay que tomar en cuenta que la manteca vegetal tiene serias dificultades para llegar al consumo, pues en Guayaquil, por ejemplo, no se consume mayormente este producto. La producción de manteca vegetal es de quinientas mil libras y el consumo de ochocientas mil, esto no quiere decir que haya un déficit de trescientas mil libras, sino que se comprende, que la diferencia se cubre sobradamente con la manteca de cerdo. Esta diferencia de trescientas mil libras se suplía con la pequeña industria casera de la manteca. La pre-



pregunta atorceava dice: "Diga el señor Ministro a qué cantidad asciende la cuota de trigo con subsidio asignada al país y así mismo indique la forma en que ha sido distribuida indicando cantidades y nombres de sus beneficiarios". En la distribución de la harina de trigo es donde más puede relucir la actitud recta e imparcial del Ministro de Economía. Todos saben que si no hubiese la honestidad suficiente para manejar este asunto, hubiera sido muy fácil quizá hasta enriquecerse de la noche a la mañana. Pero yo para evitar suspicacias he señalado cuotas generales de tantas toneladas de trigo para los interesados de la Sierra y Guayaquil, y asimismo, tantos quintales de harina para Guayaquil, Quito, etc. sin discrimen de persona. Yo no he intervenido en ninguna de las cuotas individuales en las cuales puede prestarse a la escasecha. He aquí la oportunidad para que se vea como procede el Ministro de Economía en un asunto tan escabroso en el cual hubiera podido hacerse manejos y dar margen a utilidades y especulaciones. Al respecto, tengo que citar dos testigos de esta actitud del Ministerio, el señor Presidente de la Cámara de Industrias, señor Julil, y el señor doctor Ormazá que conocen perfectamente del problema harinero. Ellos pueden atestiguar que las palabras mías están cañidas a la más severa verdad.

EL HONORABLE DIPUTADO FUGA PASTOR: Señor Presidente, si dentro de las exposiciones del señor Ministro de Economía hubieran algunas que merecen ser alaudidas o que no haya observaciones que hacer, en los debates eso se establecerá; yo solamente quiero por el momento limitarme a obrar con el afán de acortar el tiempo porque ya conozca todos estos detalles. Si dentro de los debates se observa que hay preguntas contestadas satisfactoriamente, en eso será reconocido y aplaudido el señor Ministro.

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA: La quinceava pregunta dice: "Diga el señor Ministro por qué en los balances de los Bancos Provinciales del Guayas y Los Ríos, ha desaparecido la sub-cuenta "Documentos Vencidos" y se servirá indicarnos cuánto vale ese rubro en los últimos balances".- Esta pregunta ha sido formulada como para ser dirigida al Superintendente de Bancos o al Presidente del Sistema de Bancos de Fomento, porque a ellos corresponde esta materia. Ya he dicho que el Ministro de Economía no tiene ingerencia directa en la política de estos Bancos. Sin embargo quiero aclarar lo siguiente: No ha desaparecido la sub-cuenta "Documentos vencidos" ni puede desaparecer, porque los estados de cuentas se presentan de acuerdo con la Ley obligatoriamente por parte de todos los Bancos y son revisados por la Superintendencia. Indudablemente el Honorable Fuga Pastor quiere referirse a que no se ha hecho constar esta sub-cuenta en los Estados publicados en la Prensa, donde se confunde en la cuenta "Cartera vencida" todas estas sub-cuentas. Y esto se hace por

razón de economía en las publicaciones de los periódicos y por razones técnicas y de política económica, ya que no es posible poner en conocimiento del público ciertos datos, que mal entendidos, puedan asomar escandalosos y dar margen a intranquilidad, y que sin embargo, no tienen ese carácter, ya que se refieren a un normal estado de las cuentas de los Bancos y sus peculiaridades. Voy a leer, con todo, la cartera vencida del Banco Provincial del Guayas y de Los Ríos en cifras redondas. (lea)

EL HONORABLE DIPUTADO PUJA PASTOR: Señor Presidente, me permití formular esta pregunta al señor Ministro de Economía considerando que dentro de la Directiva de los Bancos Provinciales existe un rubro que seguramente está al alcance del señor Ministro. El señor Ministro nos acaba de confesar que hay que ocultar esas cifras al público, sin embargo de que la publicación de este rubro no significaría sino una línea más dentro del balance; rubro que desapareció especialmente desde el último Congreso, en que el Honorable Icaza Moreno trató de esta situación peligrosísima que estaba sucediendo en estos Bancos, donde estaban desapareciendo los capitales y convirtiéndose en Cartera vencida; porque en cada balance estas cantidades venían en aumento. Entonces todo el mundo consideró que eso iba a producir una situación caótica de estos organismos llamados a favorecer el incremento de la agricultura y de la industria. El señor Ministro dice que es un ocultamiento que se hace para que el pueblo no tenga desconfianza.

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA: La décima sexta pregunta dice:....Pero antes de contestar esta pregunta voy a referirme a lo que ha manifestado el Honorable Puga. Yo no he hablado de ocultamiento de estas cuentas "Documentos vencidos". He hablado claro en el sentido de que no es posible hacer conocer, con todos los detalles la cartera vencida de un Banco y quiero referirme especialmente, y esa ha sido mi intención, a los Bancos Comerciales, desde luego que puede prestarse estas publicaciones a intranquilidades y desconfianza del público. Por lo mismo, esto no hace falta publicar, ya que la Superintendencia de Bancos tiene la facultad de controlar y reajustar las situaciones difíciles que en este aspecto se presentaren. Por lo tanto, cualquier información complementaria de los estados generales de cuentas o balances de los Bancos puede proporcionar, especialmente la Superintendencia de Bancos, que es la única llamada a informar sobre los estados internos de los Bancos en general. Pasemos a la pregunta 16, que dice: "Diga el señor Ministro cuanto valen los gastos de sostenimiento de las Oficinas de la Dirección y Subdirección de Subsistencias, de enero a la fecha, incluyendo sueldos, sobretiempos, arriendos, jornales, transportes, adquisición de vehículos, llantas, gastos de instalación, etc." TENGO aquí

el balance general acumulado de la Dirección de Subsistencias hasta el mes de julio inclusive, que voy a leerle para tener mayor información.

## BALANCE GENERAL - JULIO DE 1951.

	DEBE	HABER	ACTIVO	PASIVO
Bancos	8'542.787.79	7'687.216.79	855.571.00	
La Caja	18'405.049.51	18'308.986.81	96.062.70	
Varios deudores	8'593.526.64	7'187.390.57	1'406.136.07	
Almacenes	7'706.617.62	7'503.142.59	203.475.03	
Productos	10'594.325.11	10'078.010.16	516.314.95	
Mercaderías	28.701.40	123.40	28.578.00	
Vehículos, muebles y enseres	588.530.77	10.303.00	578.227.77	
Envases	247.655.00	152.057.43	95.597.57	
Suministros	34.099.58	19.419.31	14.680.27	
Productos pignoraes	5'943.492.52	5'220.553.53	722.938.99	
Agencias y consignaciones	938.060.65	749.427.91	188.632.74	
Mercaderías pedidas o en tránsito	870.609.51	354.567.42	516.042.09	
Depósitos en garantía	200.00	100.00	100.00	
Pérdidas y ganancias accidentales	1'040.208.64	979.058.91	61.149.73	
las				
Pérdidas y ganancias	1'290.187.29	27.677.02	1'262.510.27	
Varios acreedores	6'613.042.61	12'659.059.79		6'046.017.18
Reserva		500.000.00		500.000.00
Ventas	10'419.051.37	10'419.051.37		
Intereses, descuentos y comisiones	21.522.72	21.522.72		
Gastos generales	958.542.84	958.542.84		
	82'836.211.57	82'836.211.57	6'546.017.18	6'546.017.18
Cuantas en orden	285.931.42	285.931.42		
\$	83'122.142.99	83'122.142.99	6'546.017.18	6'546.017.18

Quito, a 31 de julio de 1951.- f) César A. Villamar Ll. Contador.- i) Hugo Carrera Andrade.-  
 Interveniente".---DEBO llamar la atención que en la partida de pérdidas y ganancias en todo el semestre encontramos únicamente \$ 61.000.00, cantidad que resulta insignificante si la comparamos con las pérdidas y ganancias en el año anterior que asciende a un millón doscientos mil sucres. Es digno de notarse que mientras el año pasado se ha perdido alrededor de cien mil sucres mensuales, este año, de acuerdo al balance del semestre se registra una pérdida de solo sesenta y

un mil sucres. Para mayor información voy a leer el informe presentado al respecto por un funcionario de la Dirección de Subsistencias : Telegrama de Guayaquil. Señor Minaconoana. Quito. Estado de la Subdirección de Subsistencias de enero al 31 de julio de 1951. Ingresos.-Venta de artículos, de enero a julio de 1951, \$ 9'183.557,43.- Gastos: Gastos generales, sueldos, \$ 320.653,65.- Servicios extraordinarios, sobretiempos \$ 25.883,95.- Arriendos \$ 25.877,35. Jorales \$ 212.459,27.- Transportes: gastos transportes - 41.332,99.- Adquisición de vehículos y enseres \$ 78.555,00. Gastos de escritorio y de luz \$ 21.112,70. Aportes patronales y fondo de reserva \$ 36.413,37.- Propaganda y prensa, \$ 4.567,60.- Indemnizaciones y desahucios \$ 12.314,55. Mantenimiento vehículos y combustibles \$ 14.971,40.- Viáticos y movilizaciones \$ 9.288,40. Servicios prestados y honorarios \$ 63.698,56.- Imprevistos \$ 40.875,10. Total \$ 916.108,90:-- Resultado de ventas de enero a junio 4, anterior administración pérdida \$ 17.942,31, de junio 4 a julio 31 de 1951 actual administración utilidad \$ 115.431,37.- Fallos y mas detalles va correo aéreo hoy. Rubro servicios prestados y honorarios corresponden a pago sueldos acuerdo Ley, empleados cesantes. Subdirsubsistencias. f) Ollague".--Esta es la situación señor Presidente sobre la cual he hecho mi exposición, contestando al cuestionario de los Honorables Interpelantes. Quiero consignar algunos documentos y datos en la Secretaría a fin de que se tome detenido conocimiento de los mismos, ya que no pretendo que con una lectura rápida hayan formado criterio los Honorables Legisladores.

EL HONORABLE DIPUTADO TOBAR SUBIA: Señor Presidente, en las intervenciones anteriores de los Honorables Palacios Orellana y Fuga Pastor, han sido ya casi contestadas las preguntas constantes en mi cuestionario; de modo que ya no hace falta que el señor Ministro conteste a dichas preguntas, porque yo he anotado todo y en el curso de los debates manifestaré mi criterio.

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA: Señor Presidente, en primer lugar creo haber guardado para el H. Congreso todo el profundo respeto que me merece el primer Poder del Estado, no por la circunstancia en que estoy colocado, sino por convicción, por haber sido Legislador, ya sea por haber ocupado una Curul en la Cámara de Diputados o un escaño en la Cámara del Senado. Y como he formado parte de la Legislatura, sé por convicción que para mí el Congreso Nacional es el cuerpo colegiado más respetado de toda la República. He contestado todas las preguntas que se me han presentado y el mismo hecho de que se hayan retirado algunas preguntas que estaban tomadas en cuenta para esta interpelación, quiere decir que mis opiniones y respuestas han satisfecho a la Legislatura. Finalmente quiero expresar que el Ministerio a mi cargo tiene siempre sus puertas abiertas

para los Honorables Legisladores, ya para informar todo lo que nos pidan y que podamos satisfacerlo, ya para atender a las comisiones que quieran percatare en forma más detallada de la manera como se llevan las cosas en el Ministerio de Economía. Señor Presidente, salgo satisfecho después de esta interpelación. Conozco de la honorabilidad y de la rectitud de los Honorables y como considero que este fulle a que dará lugar la interpelación que no es político, sino legal y casi judicial; verá el comportamiento del Ministro, en su justa posición, salgo muy satisfecho de la forma como he sido tratado por el cuerpo colegiado más representativo. Y salgo, además, con la frente alta por la manera como he podido satisfacer a esta interpelación.

EL SEÑOR MINISTRO, en compañía de su Subsecretario abandona el recinto legislativo.

SE DA CURSO A LOS DEBATES.

EL HONORABLE DIPUTADO ALCARON FALCONI: Señor Presidente, no extrañe a nadie que tome parte en este debate. No soy un economista ni soy menor; pero como el señor Ministro de Economía, en declaraciones hechas a la prensa, expresada cierto día que para arreglar el problema económico no hace falta de técnica sino únicamente de buena voluntad y como todos los Legisladores tenemos buena voluntad para solucionar el aspecto económico, es por esto que me he decidido a tomar parte en este debate. Me voy a referir propiamente al punto económico; quiero referirme exclusivamente al aspecto legal de las actuaciones del señor Ministro de Economía. Este aspecto voy a subdividirlo en algunas partes. En primer lugar voy a referirme a las autorizaciones dadas por el señor Ministro de Economía para exportaciones de arroz y esta parte a su vez se subdivide en dos, primera, autorización dada para exportar arroz de los saldos anteriores, y, segunda, autorización dada para exportar los once mil quintales de arroz. En cuanto al primer aspecto, el señor Ministro sostuvo enfáticamente que él no había ordenado, autorizado o permitido la exportación de esos saldos; que quien había ordenado, autorizado y permitido fue el señor Ministro que le precedió en la Cartera. Pero él, con el talento que le distingue, con la habilidad parlamentaria que le es característica, trató de justificar esa aseveración, aunque en el fondo no justificó, en verdad; - Alegó que el acto jurídico había sido consumado por el señor Ministro de Economía anterior y que a él le correspondió únicamente versar sobre el aspecto material. Hay aquí en el Parlamento abogados y abogados muy distinguidos que tendrán que reconocer que esa afirmación no está de acuerdo con los principios jurídicos. Afirmar de esa manera es tanto como sostener que el aspecto material en un contrato nada, absolutamente nada tiene que ver con el aspecto

jurídico. Y es cabalmente todo lo contrario: el aspecto material no sólo tiene que ver con el proceso jurídico seguido en un contrato, sino que, además, es la culminación, es el perfeccionamiento de ese acto, de ese contrato jurídico. Entonces, al señor Ministro de Economía actual le correspondió actuar en la culminación de ese aspecto jurídico de la cuestión. En efecto, el ex-Ministro de Economía había concedido permiso para exportar arroz, pero luego después expidió el Decreto respectivo prohibiendo la exportación; y en ese instante, en el mismo momento en que prohibió la exportación y entró en vigencia el Decreto no podían salir los sesenta y tres mil quintales de arroz. Pero el señor Ministro actual de Economía, cabalmente, con su actitud permitió la salida de esos sesenta y tres quintales, o sea, en buena lógica, el Ministro de Economía actual autorizó y permitió la exportación de ese saldo. En cuanto a los once mil quintales, no hay nada que discutir: el Ministro de Economía, de manera clara y categórica, sostuvo que él ha sido quien ha permitido la exportación de esos once mil quintales.--SENTEMOS así las bases de la cuestión, señor Presidente, sentada la premisa de que el señor Ministro de Economía actual fue quien ha ordenado tanto la exportación de los sesenta y tres mil quintales como de los once mil; vamos a estudiar si tuvo o no derecho para ordenar esas exportaciones. En otros términos, vamos a ver en qué disposición legal se basaba para proceder en esta forma. Recuerdo que en el curso de la interpolación algunos de los interpellantes preguntaron al señor Ministro de Economía en qué disposición se basaba para haber ordenado la exportación; pero no recuerdo que el señor Ministro haya citado de manera categórica y expresa la disposición legal. En el instante que el señor Ministro de Economía hubiese citado la disposición legal en que basó la actuación, todo habría concluido en este aspecto legal. El señor Ministro se limitó a exponer que él tenía la dirección de la economía de la República; pero el señor Ministro no nos citó, bajo ningún concepto, la disposición específica en que él se fundaba.-- VAY a hacer una breve historia del proceso legal que se sigue en esta materia. En primer lugar, como antecedente inmediato debemos sostener que existía antes la Dirección de Comercio Exterior, Oficina Adscrita al Ministerio de Economía, y que tenía la facultad de permitir las exportaciones. Si esta disposición hubiese estado vigente hasta hoy, nada habría que discutir, ya que el señor Ministro habría tenido perfecto derecho para ordenar las exportaciones. Pero es el caso que esta oficina por reformas posteriores pasó al Departamento de Cambios del Banco Central del Ecuador, y entonces toda la situación alrededor de permisos de exportación giró en esa época alrededor del Banco Central. El Departamento de Cambios, insistió, era el único llamado a conceder permisos de exportación y de cualquier resolución del Departamento de Cambios únicamente podía apelarse ante el Go-

rente del Banco Central; y en cuanto a las regulaciones ellas eran de incumbencia de la Junta Monetaria, es decir, todo el mecanismo ha girado alrededor del Banco Central, o sea que nada tenía que ver hasta ese momento el Ministerio de Economía. Estas disposiciones, recuérdese bien, estuvieron vigentes hasta el 30 de noviembre de 1950. Desde entonces, o sea desde diciembre de 1950 hasta la fecha fué expedida ya no la Ley de Emergencia que estuvo vigente, sino la Ley sobre Cambios Internacionales y esa Ley consistió cabalmente toda la tramitación que acabo de apuntar; o sea que el Banco Central, con su Departamento de Cambios y la Junta Monetaria, siempre y por siempre, ha tenido a su cargo todo lo relativo a exportaciones. Como se advierte, señer Presidentes y honorables Legisladores, esta Ley se robustece aún más por una reglamentación expedida por el actual Presidente de la República, reglamentación específica en la cual, como es natural, no hace sino confirmar la disposición legal con explicaciones más precisas sobre la materia. Hasta este momento pues nada tiene que ver al Ministerio de Economía en el aspecto de conceder permisos o autorizaciones, --que son términos sinónimos-- para exportaciones de arroz, cosa que solo tenía el Departamento de Cambios del Banco Central, con su apelación al Gerente del mismo Banco y la Junta Monetaria. Preciso era que el señor Ministro de Economía llegase a citar la disposición en que se basó; pero, repito, no citó. Dijo él y dirán también quienes defiendan la tesis contraria a la mía que él se basaba en el aspecto, en la facultad diré mejor de ser él quien dirige la economía del País. Nadie discute, señores Legisladores, que el Ministro de Economía dirige la economía del país, y es la Ley de Régimen Político Administrativo en la que se encuentra la disposición clara y terminante referente al capítulo del Ministerio de Economía, como hay capítulos referentes a los demás Ministerios, y allí, en verdad, se trata de las facultades del Ministerio de Economía. No discute que él sea quien tenga que dirigir la economía del país. Pero pregunto, por el hecho de que exista esa disposición de la Ley de Régimen Político Administrativo, por el hecho de que exista esa facultad, que se llamaría específica en su tiempo, para que dirija la economía del país, podrá decirse que el Ministro de Economía actual tuvo derecho para autorizar exportaciones. Para mí, es sobre esto que vamos a meditar: dentro del aspecto general, la referencia a un Ministerio determinado. Sabemos que hay aspectos concretos a los cuales todo Ministro de Estado debe sujetarse por fuerza. En el aspecto del actual Ministerio de Economía hay leyes específicas, Decretos específicos que rigen la vida económica del País y a los cuales tiene que sujetarse el Ministro de Economía so pena de violar la disposición legal. Si llegásemos a sostener que el Ministro de Economía tiene facultad para dirigir la economía del país y con esa sola facultad podía tener autorización para ordenar exportaciones, concluiríamos que todos los mecanismos

y todas las instituciones que están alrededor de esa Ministerio no tendría razón de ser y que pueden ser desobedecidas, cosa que ningún Legislador puede sostener. Tenemos el Consejo Nacional de Economía que está llamado a regular la vida económica del País, tenemos la Junta Monetaria dentro del Banco Central, etcétera, y esas instituciones tienen sus atribuciones específicas que les ha dado la Ley y todas y especialmente el Ministerio de Economía debe sujetarse a esos Decretos que crean esos organismos. Por tanto, sostener que solo a base de la Ley de Régimen Político Administrativo pueda un Ministro de Estado autorizar exportaciones sería lo mismo que sostener que el Ministerio de Economía tenía facultad para violar las disposiciones específicas que estaban dentro del funcionamiento de la vida económica nacional. -- QUIERO ser todo lo breve posible en mis exposiciones porque seguramente tendré oportunidad de intervenir de nuevo cuando la réplica exija mi intervención. Los que sostengan la tesis contraria a la mía van a invocar un antecedente muy inmediato que sucedió ayer en la Cámara de Diputados. Van a decir que se presentó un proyecto de Acuerdo dando sugerencias cabalmente para que las atribuciones de exportar vayan a la Junta Monetaria. Tengo que insistir, primero, en que aquel proyecto no es todavía ni tal proyecto porque no se lo formalizó en forma legal aquí, y, segundo, yo no estuve de acuerdo con ese proyecto, pues lo impugné porque todo aquello consta en la disposición que ya he citado. Por tanto aquel argumento que se va a aducir, lo dejo ya por contestado anticipadamente. El señor Ministro de Economía, con el objeto de justificar su acción pero si llegar a citar la disposición legal en que se basaba su derecho para autorizar la exportación, llegó a manifestar que él tenía obligación de seguir una labor de continuidad con su predecesor. Puede en esto haber tenido razón, pero los antecedentes que han girado alrededor del Ministerio me dan derecho a decir que me llama la atención que solamente para ordenar la exportación de sesenta y tres mil quintales cree él que estaba en el caso de seguir ese criterio de continuidad, siendo así que el señor Ministro de Economía en el Consejo de Economía fue uno de los que más vetó todo procedimiento del anterior Ministro de Economía. Tengo a la mano para confirmar esto mi aserto un periódico, nada menos que "El Día" que, en uno de sus editoriales decía lo siguiente: (lee y continúa) Esto, señores Legisladores, decía el periódico El Día, y esto es lo auténtico; el mismo Ministro actual de Economía vetó políticamente todos los actos del anterior Ministro. Por tanto, en este caso solamente no he dejado de sorprenderme que para justificar su autorización ilegal de exportación de los sesenta y tres mil quintales de arroz haya tenido que acudir a este argumento de continuidad en la labor de su predecesor. Paso también a anotar lo siguiente: El señor Ministro de Economía manifestó, para justificar esa su actitud de haber ordenado la exportación de sesenta y tres



mil quintales de arroz, que tenía la obligación irrestricta, como Ministro de Estado, de velar por la seriedad no solo del Estado sino del comercio particular, ya que en la seriedad de los comerciantes exportadores estaba involucrada la seriedad y dignidad misma del Estado. Y se anotó también, en un momento oportuno, que ha habido contradicción en la conducta del señor Ministro de Economía porque permitió exportar mil quintales al señor Otto Carbo y después no permitió a un señor Carrera Calvo. Qué significaba todo esto? Para el uno sí estaba en condiciones de velar por el crédito del comercio ecuatoriano; para el otro no. No ha tomado en cuenta que ambos son ecuatorianos y que, por tanto, el crédito de ambos debía ser defendido; sin embargo, esto no sucedió. Hubo contradicción, pero se argumentó esa contradicción para justificar la conducta ilegal del señor Ministro de Economía. He sostenido este aspecto legal brevemente porque es seguro que voy a intervenir en la réplica porque observo que hay colegas que toman nota de lo que he dicho; pero estoy resuelto a volver a contestar, a volver a intervenir respecto a la actuación del señor Ministro al haber ordenado la exportación de doscientos mil quintales de arroz. Esta actitud, señores Legisladores, va a ser motivo de algunas consideraciones para que la Legislatura llegue a la conclusión de que el señor Ministro después de haber realizado una actuación ilegal, no ha demostrado, por lo menos, técnica ni capacidad. HAGAMOS historia de los hechos. En el mes de marzo, si mal no recuerdo, se decreta la prohibición de la exportación de arroz. No se prohíbe exportar todo, sabemos todos, sino cuando escasee el producto, cuando por fuerza hay que atender al consumo interno. En ese instante no era Ministro el señor Licenciado Colón Serrano. Pero el antecedente es necesario recordarlo para sacar la conclusión lógica que vamos a sacar. A poco de eso, en el mes de mayo, vino al Ministerio el Licenciado Colón Serrano. Si su tesis fue contraria a la de su predecesor, lo lógico sería que él, declarando insubsistente ese Decreto, permitiera la exportación; entonces las tesis eran contrarias. ¿Pero sucedió así? Vamos a ver. Llegó el mes de junio y mas o menos el 29 de ese mes, o sea cuando está de Ministro el Licenciado Colón Serrano, expide un Acuerdo en virtud del cual incauta el 30% de la producción, dejando exclusivamente el 70% para el mercado libre. Es decir, el señor Ministro de Economía no solo que corroboraba la tesis de la escasez de arroz de su antecesor, sino que estaba confirmando elocuentemente e iba mucho más allá, incautaba el arroz porque veía que la necesidad era urgente y que había que atender el clamor público incautando el 30% para que fuese este 30% a Oficina de Subsistencias a fin de que pueda ser vendido al público consumidor. Hasta aquí no había sucedido nada, estaban de acuerdo el predecesor y el actual. Pero no bien pasan unos veinticuatro días, que el señor Ministro Colón Serrano ordena la exportación de doscientos mil quintales.

y digo ordena porque, como se leyó ya aquí en uno de los diarios más respetables de la República, un diario muy favorable al Gobierno y que por tanto no podía decir lo contrario que el Ministro, creo que El Universo decía que el señor Ministro de Economía declara que ha ordenado la exportación de doscientos mil quintales de arroz. Pero el señor Ministro dijo aquí que aquello no debía ser tomado en cuenta por cuanto se trata de una mera declaración de prensa, razón por la que hay que acudir a los originales. Pero notarán ustedes la contradicción en que incurrió el señor Ministro, porque cuando habló de un acuerdo, para decir que tenía fundamento legal manifestó que ese acuerdo lo había leído en la prensa, la que le merecía todo respeto. Pero cuando se trataba de sus declaraciones ya no le merecen respeto las columnas de la prensa, sino que era preciso acudir a los originales. Contradicción pasmosa, señor Presidente, para concluir lo que debemos concluir: cuando un Ministro de Estado declara algo por la prensa y no rectifica y deja pasar meses sin rectificar, se supone de hecho que aquello que declaró es auténtico, porque hay que suponer a la prensa una institución seria y respetable. Por lo tanto, el señor Ministro de Economía ordenó la exportación de doscientos mil quintales de arroz. Pero señores, he aquí la conclusión que vamos a sacar: se incauta pocos días antes arroz porque falta arroz para el consumo interno y a los pocos días sobre la base de datos aventurados, como voy a sostener porque la Oficina de la ONU no puede siquiera tener ese censo, como dice la prensa, sobre la base de datos aventurados, repite, el señor Ministro pensó que había lo suficiente para exportar y ordenó la exportación con criticable ligereza. Claro está que esta conducta del señor Ministro de Economía tenía que dar margen a diversos comentarios por parte de la prensa; pues recuerdo que El Día trajo el artículo "La labor es suicida; ese Ministerio debe explicar para no ver nada por dentro". El Universo igualmente decía, qué significa este juego en el país; un día se ordena que se prohíba la exportación y otro se incauta una cantidad y confirmando esa tesis ilegal se ordena la exportación. Qué significa ese juego decía El Universo, que explique el señor Ministro, decía, porque estos juegos no podemos tolerar en el país. BIEN, señor Presidente y señores Legisladores, cuál es la deducción que debemos sacar de esta conducta: o el señor Ministro no tuvo datos precisos para poder ordenar la exportación, o si los tuvo. Si no tuvo datos precisos, cómo es posible que un Ministro de Estado expida un Acuerdo sin datos básicos, sin datos concretos, sin datos matemáticos? Esto es bárbaro, es una ligereza incalificable, impropia de un Ministro de Estado. Y si tuvo datos por qué ordenó la incautación, ¿cómo puede ordenar la exportación? Sabemos lo que ocurre, señor Presidente y señores Legisladores. Se prohíbe un día la exportación mientras bajan los precios para que los especuladores aca-

paren todo el arroz, y, luego, se ordena la exportación para que los especuladores aprovechen y el pueblo se muera de hambre. Yo no digo, señores Legisladores, que esto haya pretendido hacer el señor Ministro de Economía; pero la misma prensa de izquierda se preocupó de esta situación y dió margen a los comentarios por la ligereza del señor Ministro. Además, si el señor Ministro tuvo datos suficientes, tuvo datos estadísticos precisos para ordenar la exportación de doscientos mil quintales de arroz, por qué no se sostuvo en su criterio? Si era técnico, por qué no se afirmó a su resolución? Es que la opinión solamente de la prensa, la opinión de los que pasan por la calle --que nada tienen de técnicos-- va a prevalecer sobre la opinión de un Ministro de Estado? Yo insisto, esto es un pretexto para poder justificar el desistimiento de su resolución y desistió, en efecto, porque se asustó ante la magnitud de las consecuencias que iban a producirse por aquello de su ligereza, por decir lo menos. Esto, señores Legisladores, está probando dos cosas: primera, que el aspecto legal no favorece al señor Ministro de Economía, que el señor Ministro no tuvo disposición alguna legal en qué fundamentarse para ordenar ni la exportación de los sesenta y tres mil quintales de arroz, ni los once mil que también fueron exportados a Colombia. Quienes quieran impugnar mi tesis deben acudir a la Ley y decir que no existen estas disposiciones, y, por tanto, el Ministro tuvo facultad. Esto sería lo único aceptable; todo lo demás sería una fraseología sin sentido. En segundo lugar, sacamos la conclusión de que al dar órdenes de esta naturaleza el Ministro no tiene nada de técnico, y no creo que en el Ministerio de Economía pueda hallarse un ciudadano inteligente y distinguido así, lleno de cualidades así, pero que no tiene cualidades para ser Ministro de Economía. Y cómo podemos pensar que el licenciado Colón Serrano tenga cualidades para el Ministerio de Economía si procede así de ligero, despreciando el aspecto técnico del caso que debe prevalecer en el Ministerio de Economía? Indiscutiblemente tenemos que convenir que quien va a esa Cartera debe estar dotado de cualidades específicas y técnicas para desempeñar esa Cartera. Ciertamente es, señores Legisladores, que el señor Ministro de Economía, con la hidalgía que vale la pena aplaudir, reconoció por medio de las columnas de la prensa que no había falta de técnica para arreglar el problema económico nacional; pero asimismo, con esa misma hidalgía, debe reconocer que no sabe la técnica para el Ministerio de Economía, ni debe continuar en ese Portafolio. Finalmente, señores Legisladores, esto empírico del señor Ministro de Economía se ha demostrado hasta la saciedad en su infame que él llamaba "lingote". El señor Ministro de Economía, sorprendido por uno de los interpelantes con un error sustancial, error numérico de fondo, tuvo que decir: cierto que he cometido ese error, pero realmente eso no es propiamente un error, es un lingote de la imprenta. Señores, yo os pregunto qué es un lingote.

Todos los que han pasado por la imprenta saben lo que esto significa. "Ingoté" es cuando se intercala una frase que deja sin sentido al resto de la proposición. Tomado el informe, id vosotros mismos y encontraréis que la proposición es completa, ordenada, lógica, o sea que aquello de "Ingoté" no es sino una salida de mal tono. Si de esta manera lanza errores un Ministro de Economía, errores que no se compadecen con la situación física, porque en enero y marzo se estaba sembrando, pregunto yo si no significará incurrir en un error de fondo y esto no causará daño a la economía del país. Quien paga sobre todo los errores de un Ministro de Economía? Todo el país y especialmente el factor humano, el pueblo es el que soporta todas las faltas de técnica de un Ministro de Estado. Yo he querido, señor Presidente y señores Legisladores, referirme únicamente a los aspectos que se hallan bajo mi control y que están de acuerdo con mis capacidades legales; otros aspectos serán tratados por otros Legisladores. Pero yo creo que hasta que no se me desvanezca, con cita de disposiciones legales, que he demostrado hasta la evidencia, que el señor Ministro de Economía se arrogó atribuciones que no le correspondían, que correspondían al Departamento de Cambio del Banco Central y de la Junta Monetaria, cuando él dijo que se le había consultado y que él ordenó que se hiciera de tal manera; si el Ministro sabía que no era de su incumbencia, si él sabía que la consulta no correspondía a sus atribuciones, debió contestar que esa consulta se manda al Departamento de Cambios del Banco Central para que resuelva como a bien tenga, puesto que él nada tiene que ver. Pero el señor Ministro no contestó así, sino todo lo contrario. Por esto, digo que, en mi concepto, ha demostrado hasta la evidencia el aspecto legal y quizás también el aspecto de la capacidad del señor Ministro de Economía. Y adviértase bien que en todas las intervenciones empleo el vocabulario correcto. Entiendo que en el curso de estos debates todos los Legisladores, correctos como son, intervendrán del mismo modo para que no nos obliguen a salir de nuestra propia naturaleza en otra forma. He terminado, señor Presidente.

EL HONORABLE DIPUTADO CARRION TORAL: Señor Presidente, Honorables Legisladores, quisiera tener la gracia para que inspirasen mis palabras y mis conceptos, el recuerdo de viejos y sabios varones que a esta Legislatura han venido a honrarlos con su sapiencia, con su verdad y patriotismo, con su afán de trabajar, con su amor para todo lo bueno y para todo lo noble. Ya hemos escuchado la palabra de los interpelantes y la contestación del señor Ministro interpelado; ya estamos, pues, en capacidad de dar nuestro fallo; ya podemos, mirando al porvenir, y poniendo nuestra mano en el corazón, dar nuestro dictamen. Se han vertido aquí, a través de la interpelación, tremendas

y temerarias acusaciones contra un alto funcionario de Estado, contra el señor Ministro de Economía; en realidad hubiéramos tenido que aplicar un castigo ejemplar al señor Ministro si este no nos hubiera demostrado con nitidez, con razones jurídicas, con razones técnicas y documentadas, que él no ha cometido ninguna falta. Tres han sido las acusaciones que se han hecho. Primero se le ha acusado de transgresor de la Ley, segundo, se le ha acusado de ineptitud, y tercero, se le ha acusado de ser usurpador de tierras del Estado; no puede ser más terrible la acusación, señor Presidente. Inasablemente, no puedo estar de acuerdo con las palabras vertidas por el Honorable doctor Alarcón; sé que el doctor Ruperto Alarcón es un abogado distinguido, yo también soy un modesto abogado, y no es posible creer que el señor Ministro de Economía haya delinquido en nada, absolutamente, contra la Ley; luego, ha realizado todo lo que ha estado a su alcance para cumplir con su deber, como en efecto lo ha hecho; esto lo ha comprobado con documentos; no se le puede acusar, al señor Ministro de Economía que haya hecho nada que ponga en tela de juicio, de duda, su honorabilidad; todos los permisos para exportación los ha dado de acuerdo con la ley, de acuerdo con los dictados de su conciencia y, sobre todo, de acuerdo con la realidad nacional. De acuerdo con la Constitución y Leyes respectivas, corresponde a cada Ministro el dictar Decretos en la materia que le corresponde. Cuando el año pasado el señor Ministro de Economía Gustavo Pólit concedió permiso para la exportación de arroz, dictó un decreto en seguida suspendiendo esta exportación; el Decreto es claro, lo suspendió hasta que llegue la nueva cosecha de arroz. El doctor Ruperto Alarcón sabe muy bien que existen situaciones de esta naturaleza, que se deben cumplir a la llegada de cierto acontecimiento, el acontecimiento llegó y entonces era necesario cumplir con un compromiso contraído, aquel de exportar arroz, porque esta exportación no perjudicaba al país en ningún sentido. Yo no creo que se pueda acusar a un Ministro de transgresor de la Ley por haber cumplido un Decreto que constitucionalmente lo mandaba a cumplir. Por otra parte, señor Presidente, es necesario considerar que en ningún momento el señor Ministro de Economía Licenciado Colón Serrano haya ordenado la exportación de doscientos mil quintales de arroz; el doctor Ruperto Alarcón sabe que el Ministro de Estado jamás hace nada valiéndose de los periódicos, sino por medio de Resoluciones ministeriales. A mí siempre me mereció el mejor aplauso la actitud del señor Ministro de Economía, y cuando hizo un enunciado que se iba a permitir la exportación de doscientos mil quintales de arroz y luego órganos de la prensa que sintetizan la opinión pública, buena o mala, expresaron su opinión en sentido adverso, yo fui el primero que pensé, cuando el señor Ministro, acatando aquella opinión pública, del pueblo mismo que pensaba en distinta forma, no ordenó aquella exportación, pensé que aquello fue un ejemplo que

todos los funcionarios de Estado debían seguir, que cuando dictan disposiciones y las encuentran erradas, deben enmendarlas, como hizo el señor Licenciado Colón Serrano, dando un alto ejemplo, deteniendo democráticamente ese Decreto que lo había venido preparando. Se ha dicho también, señor Presidente, que el señor Ministro de Economía es usurpador de tierras del Estado. Es triste que tengamos que sostener cosas de esta naturaleza en este recinto Legislativo de 1951. Se dijo que el señor Ministro de Economía tenía 500 hectáreas de tierras, yo no quiero insistir en esto, aquel fue un momento triste, cuando seguramente lleno de patriotismo el Honorable Palacios Orellana lanzó a la faz del señor Ministro de Economía acusaciones que nos pusieron a nosotros a pensar mucho sobre la honestidad del señor Ministro. Pensamos que el señor Palacios Orellana tenía pruebas evidentes para asoverar aquellas cosas; mientras duró este momento tan triste de esa tarde, el señor Ministro de Economía, con una serenidad envidiable, con un espíritu superior, demostrando que la cultura bien estructurada reprime actos elementales y premiosos que todos los hombres tenemos, nos dió una satisfacción que para mí fue plena, completa y definitiva y estoy seguro que lo fue para todo este Honorable y digno Congreso del 1951. Finalmente, el último punto que realmente no es posible ni pensar, el señor Ministro de Economía ha sido acusado; si acaso tengo un voto de aplauso para este Gobierno del señor Ffarsa, con quien no tengo vinculaciones de ninguna clase, y con el que no estoy de acuerdo en muchas cosas, tengo que aplaudir que haya tenido el acierto de tener un Ministro de Economía como el Licenciado Serrano, que nos ha demostrado que tiene una perfecta cultura, hecha en una buena escuela, en un buen colegio y finalmente robándose muchas horas de solas y sacrificándose para adquirir conocimientos. Yo sé, señor Presidente y Honorables Legisladores, que es muy dura la lucha; el señor Ministro de Economía, con gran entereza y tranquilidad ha soportado una doble interpelación por varios días, y el Ministro de Economía ha hecho gala de sus conocimientos; yo modestamente si conozco un poco de estos problemas de carácter económico, porque cuando terminé mis estudios de Derecho fui a los Estados Unidos a estudiar estas materias y a especializarme. Con todo el respeto que se merece el Honorable doctor Ruperto Alarcón, con el todo el cariño que tengo para mi distinguido amigo el señor Amalio Puga Pastor, puedo decirles que el señor Ministro de Economía sabe lo que tiene en mano, sabe de estos problemas y es un lujo de Ministro de Economía. No es posible, señor Presidente que oigamos con impavidez calificarle al señor Licenciado Serrano como hombre incapaz de manejar las materias económicas, no, señor Presidente, por el contrario, debemos estar honrados como ecuatorianos, como hombres patriotas, de haberlo escuchado al señor Ministro de Economía, quien nos ha probado que es un hombre rectilíneo, hombre culto, honesto y patriota. Para terminar,

Honorables Legisladores, y siendo la primera vez que vengo a un Congreso, realmente debo declararles que me siento animado a pedir, para que no se vuelva a dar el espectáculo que estamos presenciando, la Reforma a la Constitución de la República. Cómo es posible que por una disposición que contiene nuestra "Carta Fundamental, en su art. 55, numeral 7º se lleve a la práctica, por la sola voluntad de un solo Legislador, interpellaciones de la naturaleza que estamos presenciando? Yo oportunamente, repito, presentaré a consideración del H. Congreso Nacional, una reforma a la Constitución, a fin de que el Congreso ejercite este derecho con un número determinado de Legisladores que así lo quieran. También no podría estar, porque repugna a mi educación y a mi civismo, porque seamos nosotros insensos e irresponsables, por cierto, dentro del punto de vista de la ética, para llamar a un Ministro aquí, colocándole en una situación de inferioridad y en un sitio que francamente no le corresponde. Yo creo que cuando un Secretario de Estado viene al recinto parlamentario, debe tener el mismo derecho que nosotros, porque de lo contrario es un privilegio, que yo lo rechazo. Así que, desde estos momentos, dejo planteada la reforma a nuestra Carta Política.

EL HONORABLE PLAZA IXDESMA: Señor Presidente, quise entrar directamente en materia sobre el punto que en estos instantes tiene fija la atención de todo el país; pero no puedo hacerlo, señor Presidente, sin antes quitar dos o tres minutos a la atención del Parlamento para referirme a las palabras que acaba de pronunciar el Honorable Diputado doctor Carrión Toral. Me he quedado admirado cómo un señor Diputado, elegido por el pueblo ecuatoriano, por el pueblo que conoce sus atributos y también sus obligaciones, pretendió aquí en la Cámara, en pleno Congreso, renunciar y sugerir que los Legisladores no tengan facultad para investigar la conducta de los Mandatarios, de los representantes (gritos en la barra) para investigar la conducta de los representantes del mismo pueblo, que también lo son los Ministros de Estado, por las acciones que han desarrollado durante el ejercicio de su mandato. Sugerir que los representantes no deben ser insensos, sugerir que se recorte las atribuciones de los Legisladores para interpellar y que sean solamente unos escogidos los que tengan esta facultad, realmente es muy doloroso oírlo, muy doloroso tener que sufrirlo, y doloroso tener que sufrirlo porque precisamente, por Legisladores que somos, por conocedores que somos de la garantía para emitir nuestra palabra, debemos dejar que los Legisladores hablen no solamente eso sino otras cosas de la misma naturaleza. Desde luego, señor Presidente, mi Honorable Colega doctor Carrión Toral tiene pleno derecho para sugerir que sean determinados Legisladores quienes puedan interpellar y si no quiere que exista la inmunidad en la Legislatura, que no la usa; pero mientras exista esta disposición constitucional los Legisladores tenemos pleno derecho a ha-

cer todo aquello que se nos faculta en la Constitución Política del Estado. -- Entremos ahora en materia, señor Presidente. Yo creo que el país va a sacar grandes beneficios de estos puntos días que han pasado interpelando al señor Ministro de Economía y oyendo su réplica van a aceptar la razón que han tenido los interpelantes. Creo que esta interpelación al señor Ministro de Economía va a ser saludable porque sabemos ya como procede en el Ministerio y que criterio tiene respecto a los problemas que a su rama pertenecen; así es, pues, que hemos sabido como ha venido actuando y tenemos un concepto personal alrededor de los tres cuestionarios con sus numerosas preguntas, señor Presidente. Por tanto, la interpelación por ningún concepto debía haber estado interfiriendo en las normales funciones del Estado; al contrario, esto ha servido para que todos los funcionarios se cuiden de proceder en la mejor forma posible defendiendo los intereses del pueblo ecuatoriano, y no solamente tratando de cumplir ciertas formalidades sin entrar a fondo en las materias que están encomendadas a su rama. Encuentro que la mayor parte del problema reside indudablemente en el asunto arroz y en la existencia de una prohibición dictada por el señor Presidente de la República reglamentando la exportación que fue expedida en el mes de marzo del año en curso. Pero hay una lamentable confusión en el Ministerio de Economía alrededor de este punto. El Ministro de Economía con un criterio que, para mi concepto, no debía haberlo tenido, jugó con los factores más trascendentales en la vida económica del país, como son los factores de la exportación; sobre todo al lanzar a publicidad la especie de que iba a autorizar la exportación de doscientos mil quintales, para después de cuatro o cinco días manifestar que no se autorizaría esa exportación, con la circunstancia, con la agravante, mejor dicho, de que después de cuatro o cinco días más volvió a decir que sí autorizaría la exportación de esos doscientos mil quintales. En este estado de cosas, la actitud del señor Ministro de Economía demuestra realmente una irresponsabilidad supina; porque, en verdad, un Ministro de Economía no puede tomar esta clase de actitudes titubeantes por respeto a sí mismo, por respeto al país. Siendo indispensable que un Ministro como el de Economía conozca a fondo el terreno en que pisa, una resolución no se lanza para ver que efecto produce en la prensa, sino que cuando se la toma se la impone y se la lleva a cabo sin tener que pedir disculpas a nadie, sin acudir al argumento de que todo se debió a que después de cuatro o cinco días en que los editoriales se produjeron fue que hubo de retractarse, para después de otros cinco días volver a las andadas; pues entonces surge el interrogante de ¿en qué quedamos?. ¿El señor Ministro de Economía es un hombre responsable en la materia en que está actuando, y por tanto sabe, conoce los intereses del pueblo? En mi concepto se equivocó fundamentalmente el señor Mi-



ministro de Economía al poner en grave peligro los grandes intereses económicos de la masa productora que en este momento tenía ya entregado su producto a los exportadores. El peligro consistió en que el juego de bolsa surgido pudo perjudicar terriblemente a exportadores lo que de inmediato habría repercutido en las futuras siembras por carencia del fomento que necesita recibir. Pero de donde nació todo esto? Nació de un error de interpretación del Reglamento que está vigente. El Reglamento de dos de marzo de 1951 dice en su artículo quinto lo siguiente: "EN lo sucesivo el Banco Central no autorizará ni expedirá licencias de exportación de arroz mientras no llegue la cosecha de tal granínea, quedando, en consecuencia, prohibida toda clase de exportación al respecto".- El señor Ministro de Economía leyendo este artículo no se da cuenta que ya no estaba en manos de él la facultad para autorizar la exportación de arroz, que la facultad, según el Decreto Ejecutivo, estaba y está todavía en manos del Banco Central del Ecuador, con la circunstancia de que en este mismo artículo ya se hace claramente la aplicación de que no se necesitaba la autorización por parte del Ministro de Economía desde el momento en que entraba la nueva cosecha. Es decir, con la entrada de la nueva cosecha cualquier persona podía exportar sin ingerencia del Ministerio de Economía. En efecto, repito, el mencionado artículo quinto dice: "EN lo sucesivo el Banco Central no autorizará ni expedirá licencias de exportación de arroz mientras no llegue la nueva cosecha de tal granínea.....", o sea que cuando llegue la cosecha de invierno ya no se necesitaba la autorización de ninguna autoridad del Ministerio, porque este hecho lo autorizaba a cualquier exportador a hacerlo. Ha habido una ofuscación al interpretar este reglamento, pues el señor Ministro de Economía ha creído que todavía tenía atribuciones. Y lo que es más, el mismo Banco Central también se equivocó. Cuando el Banco Central le preguntaba al señor Ministro si podía o no exportar, el Banco debía saber que él tenía la facultad para autorizar y que las atribuciones del Ministro habían terminado. Lo que debió hacer el señor Ministro era modificar las condiciones de exportación, modificando el Reglamento aludido con otro Decreto Ejecutivo. Entonces el Ministro habría hecho uso de su derecho legítimo concedido en la Ley de Régimen Administrativo para dirigir la economía del país; pero mientras estaba en vigencia tal reglamento no podía pasar por encima de sus disposiciones, las mismas que fueron violadas al conceder el señor Ministro la autorización. Por consiguiente, señor Presidente, es evidente que el señor Ministro se ha arrogado atribuciones que no le competían puesto que, prácticamente, había libertad de exportación, al haber entrado la nueva cosecha y por solo el intermedio del Banco Central; pero, lamentablemente, como lo han probado los Honorables Legisladores interpelantes, el señor Ministro estableció distinciones entre los ciudadanos al

autorizar arbitrariamente a unos y el prohibir, así mismo arbitrariamente, a otros. -- Por otro lado, señor Presidente, evidentemente que nosotros tenemos que darle crédito al señor Ministro en el instante en que se presenta, como cualquier otro Ministro, el Informe de sus labores ante el Congreso Nacional; tanto más cuanto que esto está propugnado en la Constitución de la República como obligación de los Ministros de Estado hacer conocer el resumen de todo cuanto han hecho durante su ejercicio y ese informe es considerado como un informe a la Nación. -- Y el informe a la Nación no puede ser considerado como un cuerpo de papeles para cualquier servicio sino para conocimiento de los Legisladores y para todo el Continente; no es posible considerar y aceptar con ligereza, en una forma hasta cierto punto pueril la disculpa de que el Ministro no ha revisado ese informe. Aquí está la firma del Licenciado Colón Serrano, Ministro de Economía (la barra se presenta bastante hostil, pero el señor Diputado con toda serenidad continúa: ) En el instante en que los Ministros presentan su informe de labores al Congreso Nacional, debe merecernos pleno crédito, porque de su lectura podemos deducir si estas labores han sido o no beneficiosas para el país, desgraciadamente en el informe del señor Ministro de Economía hay errores que, según el señor Ministro, son errores de tipo, a cuyo propósito él expuso que no había tenido tiempo para revisarlo y significa por lo menos, irrespeto para la Legislatura y para el país lanzar a la circulación, a la consideración del Congreso y del público en general un bloque de papeles sin valor alguno. En ese Informe hay no solamente errores de información cuando dice por ejemplo, que en los meses de enero y marzo ha entrado en bodega quinientos mil quintales de arroz de la cosecha de 1951. Esto constituye un error fundamental porque en esos meses no hay cosecha de arroz. Más abajo se hace una suma enteramente equivocada; de manera que los errores son múltiples. En qué país vivimos, si es ni siquiera se puede presentar correctamente una suma? Mas adelante, en la página 313, ya da otra información el señor Ministro. Aquí no cabe saltadura de lingotes. Aquí las cifras están cambiadas, porque de 300 a 50.000 hay una gran diferencia. Mas adelante en el mismo informe, el señor Ministro manifiesta que en el país se ha dado mucha importancia a la producción de exportación. Yo no estoy de acuerdo con esa aseveración. No puedo aceptar jamás el criterio de que en este país, que casi nada tiene que exportar o ese renglón es muy pequeño hayamos dado demasiada importancia a la exportación. De acuerdo con este criterio del señor Ministro, resultaría que en el Ecuador hay personas que trabajan mucho, que producen mucho para exportar. Es un criterio fundamental y aceptado por el señor Ministro aquello de que nosotros somos demasiado cultivadores de artículos exportables y que nos morimos de hambre. Pero resulta que en el momento actual los países más poderosos

son los que exportan más. Coincidió con el Honorable Diputado Alarcón Falconí, pues tuvo muchas razones al decir que no hay suficiente capacidad técnica en el señor Ministro de Economía; que no hay siquiera elementales nociones de lo que es beneficioso para el país. Si este criterio de que exportamos mucho se llegara a arraigar en el país, nos moriríamos de hambre porque no volverían a cultivar productos exportables porque creerían que es demasiado. En el curso de la intervención del señor Ministro dijo que él ha concedido efectivamente privilegios a la Piladora Modelo; pero que ha concedido en vista de que se trataba de una institución del Estado, sin embargo de que anteriormente manifestó que él no concedía esa clase de privilegios a nadie, que no propugnaba por hacer a unos ciudadanos de mejor condición que otros. Pero a este propósito acabamos de oír la lectura de un cablegrama enviado por numerosos dueños de piladoras de Guayaquil, quienes manifiestan que la Piladora Modelo trabaja a privilegio, razón por la que se les está llevando a la ruina puesto que están en condiciones inferiores para competir con ella. Todo esto no obsta que el señor Ministro dice que no tiene privilegio la Piladora Modelo. En su exposición respecto de las utilidades derivadas del envío de arroz a Panamá, el señor Ministro dijo que la utilidad fue de diez y ocho centavos de dólar que corresponde a dos sucres setenta centavos; pero en el telegrama de los dueños de piladoras de Guayaquil, se dice que eso no es posible que suceda y que ellos conocen que esa utilidad es de \$ 13,45 por quintal, en tanto que el señor Ministro de Economía dice que la ganancia ha sido de \$ 2,70. Entonces cabe preguntarse: ¿qué se ha hecho el resto de la utilidad obtenida por la Piladora Modelo? Esto resulta de inmediato de la lectura del telegrama, o sea que alguien debió aprovechar de esa utilidad. En la misma interpelación el señor Ministro no solamente que acaba de ratificar estos puntos, sino que demuestra un total desconocimiento del problema alimenticio del país. Al hablar de los puestos de subsistencias sostiene que el campesino ecuatoriano, como el indio y el montuvio, comen mejor que el hombre de la ciudad puesto que tiene una dieta concreta. Esto es un error porque el campesino ecuatoriano es el que más se muere de hambre, señor Presidente (gritan las barras, pero el señor Diputado continúa) Por tanto, señor Presidente, sostener el criterio de que nuestro cholo, montuvio e indio son individuos bien alimentados, con dieta completa, significa un total desconocimiento de la economía nacional por parte del Ministro de Economía. Si alguien se muere de hambre por necesidad, por el abandono, por falta de alimentos es el indio, es el montuvio que a veces come una vez al día, quien toma como desayuno un poco de agua a título de café y nada más. Mas adelante insiste el señor Ministro de Economía en pretender solucionar esta tragedia alimenticia ecuatoriana de la carencia de la vida en el hombre ecuatoriano, diciendo que él ha sometido a conocimiento del Congreso

es un proyecto de alza de sueldos y salarios para arreglar este problema: pero la realidad es que todos en el país y en el mundo entero saben como rudimento de Economía Política que toda alza de sueldos y salarios también trae como consecuencia el alza del costo de la vida. Por consiguiente, esta es otra razón más para argumentar que el señor Ministro de Economía en su pretendida solución al problema de la carestía de la vida lo está agravando, porque si por presión inocente de las clases que angustiadas piden algo más para subsistir se diera curso favorable a este proyecto, sobre el mismo Ministro de Economía y sobre el Ecuador entero caerían las consecuencias del agravamiento del costo de la vida. Mas adelante el señor Ministro trata sobre las fábricas de manteca y nos dice que se encuentra ante una barrera insalvable; dice que no es posible abaratar este producto porque existen unos contratos de protección industrial, que en esos contratos se contempla la existencia de dos precios por los que, prácticamente, las favorecidas son las dos empresas que tienen tales contratos de protección industrial, una establecida en Manta y otra en Guayaquil, porque ellas pueden recurrir a imponer el precio que les conviene. Y sanietado por esos contratos, que nos los puede romper porque sería una acción unilateral, por lo cual deja que la situación de la carestía de la manteca subsista. Yo creo que un Ministro no podía cruzarse de brazos y manifestar tal razón como excusa. Si está convencido que la manteca se está vendiendo a precio de especulación, el Gobierno está en la obligación de denunciar esos contratos y no dejar que subsistan indefinidamente en beneficio de las dos compañías exportadoras que están aprovechando hasta que haya un Ministro que pueda romper esos contratos; porque si esta situación se prolonga el pueblo seguirá pagando no a siete sucres la libra de manteca sino a doce; esta es la realidad, tanto más cuanto que el Ministro ha dicho que ya no hay manteca en la Oficina de Subsistencias. En consecuencia, las únicas favorecidas son las dos empresas que están vendiendo este producto al precio que a ellas les place. En este punto de la manteca expresó una contradicción realmente temeraria como pocas el señor Ministro de Economía, cuando dijo que él estimaba que si la Dirección de Subsistencias rebajaba el precio de la manteca, eso iba a redundar en perjuicio del consumidor, porque de hecho se aprovechan los especuladores. De manera que si el abaratamiento de subsistencias en el criterio del señor Ministro va a producir un encarecimiento de la vida, qué va a producir un encarecimiento? Una baja de precio? No puedo aceptar este criterio de que la rebaja del precio, que el abaratar la manteca vaya a ser contraproducente a la Economía Nacional y vaya a aprovechar la especulación; porque si esto sucede, entonces vendrían las medidas llamadas colaterales. Yo creo que en este momento debió la Dirección de Subsistencias aprovisionar en gran escala de este producto a fin de poder colocar en el mercado la manteca a \$ 4,00 la libra.

Por último, señor Presidente, al referirse el señor Ministro de Economía a la cuestión del Banco de Fomento de que ha ocultado en sus informes, mejor dicho en sus balances la cuenta que se llama de Documentos Vencidos, dice que eso lo hace el Banco a título de IMPREVISTOS y que esto es perfectamente aceptable. La honradísima Banca, la responsabilidad bancaria exige que se publique íntegramente los balances; esto lo hacen todos los Bancos y deben hacerlo particularmente los Bancos del Estado a fin de que la verdad sea conocida por el país entero, porque no hay para que engañar a los ecuatorianos con una situación aparentemente boyante cuando todos sabemos que dichos Bancos se encuentran en una pésima situación. El señor Ministro debió aceptar por lo menos que no era culpa de él aquello que los Bancos estaban haciendo y que estaban incurriendo en ese error de la Superintendencia de Bancos; mejor dicho, decir que él no tiene la culpa sino la Superintendencia de Bancos, pero él no lo acepta. Lamentablemente el Ministro de Economía lo acepta, y no solamente que lo acepta sino que lo respalda a pretexto de que no conviene que ciertas personas nefastas vayan a imprestocarse así y vayan a desacreditar a los Bancos. No, señor Presidente, porque todos los Bancos están desacreditados, precisamente por esta situación porque no se hace saber al país la verdadera situación, porque todo se hace a espaldas del país, a espaldas del pueblo. Estos son los puntos que he podido tomar como sustanciales en las disertaciones del señor Ministro y de los señores interpalantes, pero creo que son puntos fundamentales que entrañan conceptos erróneos, que entrañan tal vez dolo acaso con buena voluntad, pero sí incapacidad en el desempeño del cargo; magnífica voluntad, mientras la realidad es trágica. Verdaderamente, quien sostiene estos conceptos no puede llevar, no puede dirigir la economía del país por mucho esfuerzo que haga en mantener doce almacenes de subsistencias, porque con esto no creo que vaya a compensar la economía del país. No puede aceptar tampoco como válidos solamente los deseos de solucionar los problemas, porque muchos son los deseos que tenemos nosotros pero nuestra incapacidad no nos permite hacer lo que deseamos. En este caso, como muy bien manifesté el señor Alarcón, no solo ha violado la Constitución y Leyes de la República, sino que demuestra una magnífica voluntad pero, al mismo tiempo, una total incapacidad para conducir el Ministerio de Economía.

EL HONORABLE SENADOR QUINTERO solicita que se conceda un receso al H. Congreso Nacional, en vista de ser tan avanzada la hora.

EL SEÑOR PRESIDENTE: el Honorable Legislador está en su derecho al pedir un momento de receso, pero tiene que aprobar su pedido el Congreso. Diez y seis Honorables han pedido la palabra, de modo que terminaremos el debate, si

trabajamos fuertemente, a la una de la mañana. Los Honorables Legisladores que estén por el receso, sírvanse levantar la mano.

SE CONCEDE EL RECESO a las cuatro y quince minutos de la tarde, solicitándose a los Honorables Legisladores que concurran a las cinco p.m. para la reinstalación.

A LAS seis de la tarde, se reinstala la sesión.

EL HONORABLE ORDULIO SERRANO se reintegra a la H. Cámara del Senado, como Representante Funcional de las Fuerzas Armadas, abandonando el Recinto al Honorable Bayardo Tobar, quien le estaba reemplazando en calidad de suplente.

EL HONORABLE DIPUTADO ALARCON FRANCO: Señor Presidente, voy a referirme de la manera más concreta a las acusaciones que se han hecho al señor Ministro de Economía, que se han concentrado en dos puntos especiales, el primero que se refiere a su autoridad para poder ordenar la exportación de arroz y el segundo, en que se hace una acusación de incapacidad al señor Ministro de Economía al hablar sobre las autorizaciones para la exportación de arroz. Está dividido el problema en dos partes, tal como lo expresa el Honorable Alarcón Falconí: la una parte que se refiere a la autorización para exportación de los saldos anteriores y la otra parte que se refiere a la exportación de los once mil quintales de arroz producidos en última fecha. Respecto a la autorización para exportar los saldos anteriores lo primero que encontramos, señor Presidente, tratando de hablar desde un punto de vista ajustado a la Ley es justamente el Decreto de suspensión que está publicado el dos de marzo de 1951, firmado por el señor Ministro Gustavo Pólit Ortiz. El art. 5º, al que tanto se ha hecho referencia es apenas una prohibición temporal, es una prohibición condicionada. No otra cosa se puede entender, señor Presidente, el momento en que se dice que no autorizará ni extenderá licencias de exportación de arroz mientras no llegue la nueva cosecha de tal gramínea. Esto es algo que debe aclararse perfectamente. Esto ratifica mi aseveración de que es una prohibición condicionada, y es jurídico, señor Presidente, considerar que el momento en que se ha cumplido la condición que ha provocado la prohibición, se ha extinguido esta prohibición y ha nacido nuevamente el derecho. De manera que el minuto en que la cosecha de invierno del año 1951 estuvo entrando a las Piladoras, en ese minuto había desaparecido la prohibición constante en el Decreto a que hago referencia y había nacido el derecho de los exportadores para enviar su artículo fuera del país. Y es allí, solamente allí, señor Presidente, que el señor Ministro de Economía autorizó la exportación de este saldo en benefi-

cio del crédito del Comercio ecuatoriano. El crédito del comercio ecuatoriano estaba puesto en duda porque no se había cumplido con compromisos que estaban registrados y con mercaderías que habían sido pagadas y cuyo valor estaba depositado en el Banco Central del Ecuador. Se dice, señor Presidente, que el señor Ministro de Economía no tenía autorización para exportar, que es el Banco Central el que tenía esta autoridad, pero yo tengo que preguntarme: el Banco Central alguna vez ha protestado por esta atribución que le ha quitado el señor Ministro de Economía? Alguna vez el Banco Central se ha sentido él con la capacidad de dar permiso de exportación, no por un tiempo pequeño, por largo tiempo, señor Presidente, y ha manifestado en alguna forma que el único llamado para autorizar una exportación es él? Todo lo contrario, señor Presidente, y lo puedo probar de una forma documentada. Está aquí una comunicación firmada por el señor doctor Rodrigo Pérez Serrano, Director del Departamento de Cambios, que dice: (lee) El Banco Central, señor Presidente, a través de este documento, está declarando que en ningún momento se ha sentido con la autoridad para poder ser él el único que controle la exportación de arroz, y que solamente ha dejado libertad en el caso que haya habido un Decreto especial que permita esta libertad absoluta de exportación. De manera que, señor Presidente, quedan constantes dos cosas: la una, que existió el derecho para la exportación de los saldos anteriores, en virtud de la misma letra del Decreto, y la otra, que ni el Banco Central reclamó en ningún momento su autoridad para ser el único que permita la exportación. Es además, señor Presidente, motivo de profunda contradicción en las discusiones que se han tenido en la Cámara este problema de la autoridad para poder ordenar la exportación de arroz. Es constante que por un lado algunos de los señores interpelantes están manifestando que el señor Ministro no tenía autoridad, que no debía dar permiso de exportación, y es constante al H. Congreso que al mismo tiempo le preguntan por qué no ha dado el permiso al señor Carrera Calvo. Al fin, cuál es el concepto que predomina en los mismos Legisladores que están haciendo la interpelación? Si niegan el derecho al Ministro para hacerlo, por qué están reclamando que el mismo Ministro tenía que dar la autorización a Aurelio Carrera Calvo? Esto es algo que no puedo comprender bien respecto al mismo texto de las preguntas del señor Diputado Palacios Orellana. El en una de sus preguntas está haciendo esta reclamación, y ha sido uno de los argumentos básicos de la interpelación la injusticia que se ha cometido al impedir la exportación al señor Carrera y al permitirle a otro. El señor doctor Alarcón, sufre también una equivocación, algo perfectamente humano, al decir que el señor Ministro había defendido el crédito del comercio ecuatoriano a través del permiso al señor Otto Carbo. Señor Presidente, el señor Ministro de Economía jamás dijo esto, y si no, me refiero a las versiones taquigráficas de la

sesión de interpelación en el punto respectivo. Cuando se refirió al crédito del comercio ecuatoriano fué exclusivamente al tratarse de las exportaciones suspensas de los saldos anteriores, que para prestigio del comercio ecuatoriano el Ministerio permitió la exportación de ese pequeño saldo de cincuenta mil quintales. Allí habló el señor Ministro del Crédito ecuatoriano, pero en ningún momento se refirió al caso del señor Otto Garbo, tan ampliamente explicado por el señor Ministro de Economía. Será necesario, señor Presidente, repetir que la situación era de relaciones internacionales? Que Panamá, una nación que está vinculada con nosotros por muchos motivos sufría una carestía de alimentos que podía traducirse en un momento dado en moviements de orden político peligrosas para la unidad, para la conservación de la nación vecina? Si el Ecuador tenía en sus manos los medios para calmar esa inquietud, no era una obligación de relación internacional del Ecuador el solventar este problema? Creo, honradamente que sí, señor Presidente. Y cuál ha sido el proceso? El señor Ministro de Economía, el Gobierno del Ecuador ofreció al señor Ministro de Panamá la posibilidad de acudir con una cantidad de arroz para solucionar el problema creado en esa nación. El señor Ministro vino al Ecuador, y se encontró que ese momento la Piladora Modelo, a quien se le estaba encargando de esa exportación, no tenía ese artículo para embarcar; en cambio, Otto Garbo lo tenía a la mano en condiciones de inmediatamente embarcarlo. Es por esta situación y por la intervención del señor Ministro Sagudie que estos mil quintales fueron a Panamá a ser la primera inyección para solucionar el grave problema de ese país. Es una falta del señor Ministro el haber permitido en las circunstancias de ese momento el que hayan salido esos mil quintales hasta cuando la Piladora Modelo pueda cumplir con su compromiso adquirido con la República de Panamá? No lo puedo creer en ninguna situación. Cuán diferente es la situación del señor Carrera Calvo, señor Presidente. El no ha intervenido en la gestión inicial con el Ministro de Panamá. El señor Carrera Calvo, al anuncio de una posible exportación se presentó a una licitación en Panamá y la ganó. Conozco profundamente este asunto porque he tenido en mis manos la documentación del señor Carrera Calvo, a quien de la manera más amistosa he tratado de ayudar en la solución de su problema. Cuando ganó la licitación, vino la intervención del Ministro de Panamá que necesitaba más cantidad de este artículo para su nación. Habría sido justo que porque el señor Carrera Calvo se adelantó a una gestión y ganó una licitación, se le dé permiso de exportación y que se niegue a los demás que estaban en posibilidad de intervenir? A esto quiero referirme para demostrarme inconforme con otras de las acusaciones que hace el Honorable Alarcón Falconí. El ha manifestado su apego a la ley y ha pedido que no sean las frases las que convengan en su argumentación, ha pedido



que sea la justicia porque es un hombre apegado a las normas legales, y sin embargo en la pasión del minuto se ha alejado de ese principio cuando dice que el señor Ministro de Economía ha ordenado la exportación. Esto no consta en el país a nadie, porque la orden solo podía estar respaldada por una firma, la orden solo podía estar respaldada por un Acuerdo y ese Acuerdo y esa firma, no hubo, señor Presidente. Entonces, tengo que referirme a la misma argumentación en que sofisticamente tal vez se quiere hacer aparecer a la prensa como la que va a resolver el problema. Si, señor Presidente, se da crédito a una publicación de la prensa en el minuto que esa publicación favorece a la tesis que se está sosteniendo, y se le da crédito aún en contra del original que ha presentado el señor Ministro de Economía. Cuántas veces, señor Presidente, después de declaraciones de orden político o de cualquier orden, tienen que aparecer una serie de rectificaciones, porque el señor Cronista no tomó nota exacta de las palabras expresadas. Prudencia del señor Ministro de Economía al haber pronunciado por escrito su exposición. Y digan, Honorable Legisladores, si en la presencia de ustedes ponen dos documentos: al uno una versión de prensa y el otro el documento original del Ministro de Economía, ¿a cuál de los dos se ha de dar más crédito? Sin ninguna duda, al original, y en ese original se manifiesta que va apenas un propósito el que había tenido el Ministro de Economía, y no voy a valer, señor Presidente, de la misma prensa, no para juzgar pero para decir que la misma prensa en los misamientos está diciendo que el Ministro de Economía desistió de su propósito de exportar doscientos mil quintales de arroz acatando en forma democrática opiniones adversas. Recordemos lo que son los problemas económicos en el país, y tenemos que convenir en que son problemas en que siempre luchan dos fuerzas antagónicas, en que siempre existen dos tendencias. El pueblo está lejos de esos intereses de los exportadores, pero sufre sus consecuencias, señor Presidente. Cuando se produjo una posibilidad de exportación del arroz, aquellos que lo tenían a la mano y en condiciones ventajosas, han aplaudido la medida del Ministro de Economía, aquellos que no lo tenían pero que tenían una expectativa para el futuro, criticaron la misma actitud del Ministerio de Economía porque ese minuto no les era favorable para la posibilidad de realización de un negocio ventajoso. ¿Es o no esta la verdad de los problemas de exportación en el Ecuador? Tendrá que decirse que esa es la verdad, no de ahora no más sino a través de muchos años en que se ha debatido la economía del país con la aparición de exportadores de arroz y la desaparición de los mismos en virtud de los cambios de decisiones que siempre se han producido en la vida económica del país. El señor Ministro cuando anunció la exportación, lo hizo porque estaba convencido de la conveniencia de esa exportación. Se ha llegado a diluir a través de la discusión este proble-

ma. El señor Ministro ha mantenido la conveniencia de exportar, y no he oído argumento contrario. Lo que quiere decir que ese arroz sí debía exportarse. Pero en esta ocasión va a pasar lo mismo que siempre en la vida económica del país, cuando se da el permiso de exportación ya ha bajado el precio, y esto solo es lo que va a pasar, el país va a perder porque ha demorado en decidir la exportación a través de este proceso de interpelación, señor Presidente. Es constante que el momento en que se inició la interpelación, en ese minuto posiblemente se podía localizar el arroz ecuatoriano a \$ 9,50, 9,60 o 9,80 en los mercados exteriores. En este momento, señor Presidente, ya ha empezado la cosecha del Brasil con una oferta de \$ 8,40, lo que obligará a los comerciantes ecuatorianos que van a exportar, -porque van a exportar- sufran una pérdida por lo menos de un dólar por quintal, pérdida que no solo la sufren ellos como individuos particulares sino todo el país, porque tiene doscientos mil dólares de ingreso menos de divisas que son los que podían servir, como manifesté en una vez anterior para la estabilización de la balanza de cambios internacionales. Quiero dejar pues, en claro, señor Presidente, que en ningún momento hubo orden de exportación, que este orden, dentro del terreno legal, repito, solo pudo existir a través de la expedición de un Acuerdo, como se lo ha hecho siempre. Esto es lo que puedo decir respecto al problema de la exportación. Algo que no se pueda negar es que la prohibición fue condicional, y que desapareció el momento en que desaparecieron las circunstancias que obligaron a la misma. La intención del señor Ministro de Economía no es, pues, la que se quiere hacer aparecer, es decir, que estuvo jugando para beneficiar de alguna manera a determinadas personas, sino, como repito, surgieron los temores que ya son conocidos, el momento en que el Ministro anunció la posibilidad de exportación se levantaron críticas, como sucede siempre. El señor Ministro, quiso demostrar que no tenía interés personal en el problema, como ha sucedido en otras ocasiones. Soy testigo de que algunos de los mismos miembros que en este momento están hablando de este problema estaban por conseguir la exportación de trescientos mil quintales, cuando no había la garantía suficiente para el consumo ecuatoriano de arroz, y era entonces Ministro de Economía el señor Stagg. Es constante que como miembro del Consejo Nacional de Economía en 1946, me oponía yo a la exportación, porque no había garantía para el consumo interno, y es constante que algunas de las personas que ahora han intervenido estaban apoyando esa exportación a riesgo de no existir la cantidad suficiente para el consumo interno, porque esa exportación era conveniente para determinados grupos y esto no lo es para los mismos grupos. El señor Ministro de Economía, de acuerdo con la ley, tiene la obligación de intervenir en el comercio interno y en el comercio exterior. Este es un argumento que ya se ha

presentado, y yo digo, señor Presidente, cómo podía intervenir en el comercio exterior si no es a través de las regulaciones que tenía que dar sobre las exportaciones, sobre las importaciones? Y pregunto, en qué parte del mundo un Banco Central o un Banco de ninguna naturaleza es el que debe tener el control de las exportaciones? En dónde sucede esto, señor Presidente? El problema de las exportaciones es un problema que compete al Gobierno, es el Gobierno el que tiene que cuidar de los intereses del país. El Banco Central tiene, en mi concepto, otra función, se relacionan sus actividades con la moneda, con el cambio, con las divisas, con la estabilización de la balanza de pagos. En esta forma he querido explicar mi manera de pensar respecto a la primera parte del problema. Después viene la segunda, señor Presidente: la incapacidad del señor Ministro de Economía. Tendría que empezar por decir una frase clásica: "Quién puede tirar la primera piedra? Quién se considera capaz de decir la última palabra en economía? Qué es economía, señor Presidente? En el fondo una serie de teorías, una serie de posibilidades, una serie de especulaciones que variando cada día a través de las circunstancias y de la presencia de diferentes motivos, de diferentes razones. No hay leyes fijas para la economía, está regida por situaciones del minuto, de la situación internacional, de la situación mundial y de la situación local. El Ministro de Economía no necesita ser la última palabra de los economistas del Ecuador para desempeñar su cargo. Hemos visto labores magníficas del doctor Alarcón como Ministro de Obras Públicas y Ferrocarriles, y no podemos decir que el doctor Alarcón sea un técnico en obras públicas o en ferrocarriles. El señor Ministro de Economía debe tener criterio de dirigir los organismos técnicos de carácter económico que existen en el país. Existen tantos organismos técnicos económicos en el Ecuador, instituciones asesoras, y el Ministro de Economía, a lo que está obligado es a recoger esas opiniones, a buscar las opiniones más autorizadas para conformar a ellas sus actos. Es por esto que el señor Ministro tantas veces se ha referido a los informes y estudios presentados por técnicos de indiscutible valor no solo nacional sino algunos, internacional y aún mundial, como el señor May, como el señor De Peron. Ellos son los que están haciendo los estudios más técnicos y presentando al Ministerio de Economía posibles soluciones de los problemas que confronta, y es lógico, señor Presidente, que no pretendamos saber más que los sabios y que no pretendamos imponer nuestro criterio sobre los que verdaderamente tienen motivos de conocer. Se ha de aprovechar los estudios de estos señores y se ha de aplicar sus experiencias a la realidad nacional, que es muy particular, que es muy exclusiva, que es muy diferente de las realidades de otros países. Se acusa de incapacidad al señor Ministro de Economía, y se hace alarde del crimen de incapacidad del señor Ministro porque en la página 25 dice una cosa y en la página 313 dice otra. Este es el primer argu-

mento que he escuchado de esta naturaleza. Pero cualquier persona que quiera juzgar este asunto con un poco de tranquilidad, con un poco de buena voluntad, y con un poco de buena fe comprenderá que el resumen presentado en las primeras páginas por el señor Ministro de Economía se refiere definitivamente a los informes ampliados presentados por las diferentes secciones de su Ministerio. El Informe ampliado consta en la página 313, la síntesis de esos informes debería constar en la página 25 o 26, y se ha deslizado un error. Qué falta del señor Ministro de Economía que no ha revisado lo que ha escrito ¡ Esto no puede ser, quien así ha procedido no puede ser más Ministro de Economía, es un criminal !. Pero, señor Presidente, podía haber revisado cien veces, que no es un corrector de pruebas, y pudo muy bien encargar esa función a uno de sus empleados, al que se le ha deslizado un error. También preguntaría señor Presidente, quién no ha cometido errores, quién no ha tenido que solucionarlos después? Cuántas veces en los Decretos del Congreso se han deslizado errores y ha habido que hacer referencia a la disuasión, a las actas para rehacer muchos de ellos. Esto significa incapacidad de los Legisladores? Significa incapacidad del Congreso? No creo, señor Presidente, ni puedo creer en ningún momento. De manera que si que se haya deslizado un error tipográfico en un informe del Ministerio, señor Presidente, no da lugar a que se juzgue de incapacidad al Ministro. Se le ha acusado al señor Ministro de otra actuación que demuestra su incapacidad, ha dicho una barbaridad, ha dicho que se ha dado demasiada importancia a las exportaciones en el país, y esto no se puede admitir. Tenga que estar en oposición a esa tesis, señor Presidente. Se debe seguir dando toda la importancia que tienen las exportaciones, porque las exportaciones son justamente las que equilibran las importaciones de los artículos que van a influir en la vida general de la mayoría del país. Estoy de acuerdo con el señor Ministro en que se debe poner todas las vallas a las importaciones que siempre han sido excesivas de los artículos de lujo, que solo van a una minoría, que esto se limite, perfecto, señor Presidente. Las exportaciones deben ser dirigidas, perfecto, señor Presidente. Pero que se diga que no se debe propender a que en el país exista la producción de todo lo que se necesita en artículos alimenticios para el consumo interno, no se puede aceptar, ni se puede aceptar que se acuse al Ministro porque ha procurado que en vez de que el Ecuador tenga un 1,5% de terrenos cultivados tenga un porcentaje más alto. Esto no puede comprenderse. Feliz el día en que no importemos trigo ni harinas, que son los artículos que encarecen el pan de los pobres, señor Presidente. El momento en que no solamente se apoyen las exportaciones sino que se procure que la producción del país permita la rebaja de los artículos de primera necesidad, habremos resuelto las necesidades del país. De manera que propender a las exportaciones de artículos es una medida salvadora, como

lo es también procurar una mayor producción, y ambas medidas han sido atontadas por el señor Ministro de Economía. No cabe, pues, censura de ninguna naturaleza en este terreno. En el fondo, señor Presidente, lo único que tengo tal vez que repetir es lo que dije alguna persona; la política tiene que esperar siempre al momento de la humillación, el momento de la vergüenza, el momento del martirio, señor Presidente. Y ese momento llega tarde o temprano a todos los que han querido ofrecer su buena voluntad y su capacidad al servicio de la Patria. Esto es lo que está pasando ahora, señor Presidente. Quisiera que este H. Congreso no llave su actuación, ni dé a estas interpelaciones un significado político. El país tiene experiencia de situaciones de esta naturaleza. Recordemos, no lejos, la situación del Congreso del señor Martínez Mera, que a través de intervenciones de tipo político produjo la caída de un gobierno, y se abrió la puerta al caos, al desequilibrio del país. Es necesario olvidar la posición política y analizar los problemas desde el punto de vista exacto, y justo, como pide el doctor Alarcón, y sin buscar conveniencias donde no habría motivo para ellas, cegados por un minuto de pasión política. He tratado de esta manera de dar la expresión de mi manera de pensar, y me reservo el derecho de pedir la palabra en el momento que en el transcurso de las discusiones se toquen problemas diferentes a los que hasta este momento han sido tocados. Señor Presidente, he tenido la satisfacción de exponer mi opinión contraria a las acusaciones que se han hecho hasta este momento.

SE HONORABLE DIPUTADO COLLEO SERRANO, Señor

Presidente, Honorables Legisladores, comienzo por afirmar que uno de los actos más importantes y solemnes de una Legislatura es aquél en que se enjuicia la labor de los hombres que dirigen la Administración del País, de los hombres que al frente del Poder Ejecutivo están dirigiendo la marcha de los destinos nacionales. La Constitución de la República, dentro de los principios republicanos y democráticos, dá al Primer Poder del Estado esta altísima función, la función de enjuiciar, la función de analizar, la de examinar la conducta de los señores Ministros de Estado, en tanto que los Ministros como Secretarios de la Función Ejecutiva son los primeros y directamente responsables de la acción de esta Función. No es pues cuando la Legislatura se reúne para dar movimiento, para dar acción a esta que es quizás una de sus más altas funciones, al analizar la conducta de un Ministro de Estado, no es, repito, el momento oportuno en que se lance la pasión política y la diatriba para acusar a esa Legislatura que no cumple con su deber, justamente el momento en que se está enjuiciando la labor de uno de los Ministros de Estado para determinar, después de un examen riguroso, de un examen hasta cierto punto científico de su intervención, si su conducta ha sido ajustada a la Constitución y leyes de la República.

pública, y sobre todo, fundamentalmente, si ha sido ajustada a los grandes intereses del Gobierno Nacional y a las aspiraciones del pueblo, o sea en el momento en que la Legislatura está en primer término cumpliendo con un sagrado deber. Con esta intervención, con esta aclaración en que defiende la posición del Congreso Nacional en el momento actual, no como una pérdida de tiempo sino todo lo contrario, como el momento en que recién se inicia la verdadera y principal función de la Legislatura, de enjuiciar la conducta del Ejecutivo, paso a hacer un análisis que procurará hacerlo y realizarlo en la forma más serena, más desapasionada, porque es con el enjuiciamiento sereno, con el análisis desapasionado como se debe enfocar la conducta de un Ministro de Estado. QUIZAS uno de los pocos momentos en que estuvo feliz el señor Ministro de Economía a lo largo de la interpelación, fue cuando al terminar las contestaciones del largo interrogatorio a que ha sido sometido pidió a la Legislatura que, en conformidad con la disposición de la Constitución Política del Estado, su conducta sea examinada no a través del prisma político, sino a través de la Ley, a través de la Constitución y a través de la conveniencia pública, porque un Ministro, manifestó, debe cumplir en primer término con los dictados de la Constitución y de la Ley y con los dictados de la conveniencia pública. Naturalmente que al examinar la conducta de un hombre, sea que este hombre sea un Ministro de Estado o aquel que en un juicio cualquiera se sienta ante el banquillo del examen público, ante el examen o acusación general, hay que examinar todos los contornos de la conducta humana. Y hago esta advertencia porque para que desde ahora se tenga presente que al hacer el balance de la conducta del señor Ministro Licenciado Colón Serrano Murillo, a través de su intervención en el Portafolio de Economía en el período en que está actuando y como un balance de lo que yo he podido observar como Legislador y a través de las preguntas y respuestas, si a través de este enjuiciamiento se lanzan conceptos que pudieran ser desagradables, se lanzan frases que pudieran ser duras, no estarán inspiradas esos conceptos y frases en una pasión política sino que serán las consecuencias derivadas de la fuerza de los acontecimientos. Tres son, señor Presidente y Honorables Legisladores, los aspectos que deben examinarse en la conducta de un Ministro de Estado. En primer lugar si este alto funcionario de la República cumple con los preceptos constitucionales y legales. Primer aspecto pues que debe analizarse, el aspecto de orden jurídico, el aspecto de orden constitucional, el aspecto de orden legal. El segundo aspecto se refiere a si el hombre que está actuando al frente de una Secretaría de Estado cumple con las aspiraciones de la conveniencia pública, si tiene capacidad, no capacidad en sentido técnico porque, evidentemente, para ser Ministro no es necesario ser profesional en la materia, para ser Ministro de Obras Públicas, no es necesario ser Ingeniero, para ser Mi-

ministro de Economía no es necesario ser economista, pero sí es necesario tener la capacidad de un estadista, ser eficiente en sus intervenciones, porque un Ministro de Estado, altísimo Registrado de la Nación, es un hombre que debe saber comprender en un momento dado las necesidades públicas, canalizar esas actividades en la forma que convenga a los intereses de la mayoría. Este es el segundo aspecto que debe ser examinado para saber si el Ministro que está interpelado ha cumplido o no con las aspiraciones de la mayoría, ha tenido la eficiencia o no la ha tenido para desempeñarse en el cargo. Tercer aspecto de la cuestión, el más delicado, desde luego, porque atañe a la personalidad, pero que, desgraciadamente, al enjuiciar la conducta del hombre hay que contemplar también, porque el hombre es el resultado de factores objetivos y subjetivos; en consecuencia, hay que examinar no solamente su capacidad intelectual, sino también la parte afectiva del individuo o sea si este hombre cumplió o no con los dictados de la buena fe. Yo he contemplado, lo que podríamos llamar, cuatro capítulos en el examen de la conducta del señor Ministro Lic. Colón Sereno Marillo. En primer lugar la acción de su intervención en el Ministerio; en segundo lugar al aspecto de las proyecciones de la economía, no desde el punto de vista técnico, porque yo <sup>no</sup> tengo derecho para hablar en el aspecto económico puesto que no soy economista, puesto que siendo abogado no he hecho viaje a los Estados Unidos para perfeccionarme en Economía; sino en el aspecto, señor Presidente y señores Legisladores, en que debe enfocarse la acción del Ministro de Economía, es decir si este funcionario sintió en carne viva, como debe sentir un mandatario, el hambre, la miseria y la angustia del pueblo para traducirse en medidas acertadas en su Portafolio. Tercer acápite. El aspecto subjetivo, o sea lo que podríamos llamar el factor afectivo, o si existió o no todo lo que en una palabra podríamos llamar aspectos morales de la intervención del Ministerio. Y, finalmente, el examen de ciertos antecedentes en la conducta del hombre, porque para enfocar en un momento dado del tiempo y del espacio la labor de un individuo es necesario referirse no solo al momento actual sino también al tiempo necesario para analizar sus antecedentes humanos. Estamos enjuiciando la labor del señor Ministro de Economía y es necesario referirse no solo a la acción del señor Ministro cuando es Ministro sino también anteriormente. Desgraciadamente este sería un aspecto un tanto desagradable, pero es forzoso llegar a él a fin de poder enfocar y llegar a una conclusión más o menos exacta. TOMEMOS, señor Presidente, el primer aspecto de la cuestión, el punto fundamental, la falla fundamental en toda la intervención del señor Ministro alrededor del problema del arroz y de otros problemas que él ha tenido que afrontar como Ministro de Economía. Ya ha sido examinado el aspecto moral en su esencia, en su fundamento por distinguidos Honorables Diputados que me han precedido en el uso de la palabra, especialmente en la magni-

fica exposición de orden jurídico que hizo el Honorable Diputado doctor Ruperto Alarcón Falconi. El problema en forma simple es sencillo, porque se concreta en una sola pregunta que hasta este momento no ha podido ser respondida ni por el señor Ministro ni por los Legisladores que han intervenido en su favor. Cuál es la disposición legal o constitucional, de la Ley de Régimen Político Administrativo, de la Ley de Régimen Monetario o de Cambios Internacionales que autoriza al señor Ministro de Economía tomar resoluciones en materia de exportación, para decidir si en un momento dado un artículo cualquiera pueda ser exportado o pueda ser prohibida su exportación? Esta pregunta, que es la fundamental en toda la interpelación, está todavía sin respuesta y está sin respuesta porque no hay ninguna disposición de orden constitucional ni legal que permita al Ministro de Economía arrogarse atribuciones que no le competen. Se ha dicho por parte de un Legislador en refutación, que él imaginó que era efectiva, a la clara afirmación de que es el Banco Central a quien corresponde por ley dictar estas medidas, sea autorizando, sea prohibiendo la exportación de un artículo cualquiera; se ha dicho, digo, que en qué parte del mundo se permite a un Banco Central intervenir en las exportaciones, que esta es función que le corresponde directamente al Gobierno. Respecto al Honorable Legislador que hizo con todo interés y con toda vehemencia esta pregunta, me permito expresar que las partes del mundo en donde se permite la intervención del Banco Central en los problemas de exportación, son aquellas partes del mundo, entre las que está el Ecuador, que están reguladas por el Fondo Monetario Internacional y por el Banco Mundial. Este es pues un sistema internacional al cual se ha adherido por la ley y por Tratados Internacionales la República del Ecuador. No quiero insistir, porque, como repito, ya ha sido agotado el tema en cuanto a determinar que el señor Ministro de Economía no tuvo absolutamente ningún fundamento, ninguna autorización de orden jurídico, de orden constitucional, o de orden legal, para intervenir en el mercado del arroz, para producir efectos económicos en el mercado del arroz, para dar una autorización para que se exporten 53.000 quintales de arroz a tres privilegiadas firmas de Guayaquil, cuando con declaraciones que no son de un simple ciudadano sino de un hombre que dirige la economía del país, que es el Ministro de Economía, declaraciones que han tenido su efecto como hemos visto ya (la barra prorrumpe en gritos, pero el señor Diputado sin inmutarse, continúa) Se ha sostenido, señor Presidente, y este ha sido uno de los puntos que con más vehemencia defendió el Lic. Colón Serrano, que al autorizar la salida física del arroz que estaba contratado con tres firmas de Guayaquil en la cantidad de 53.000 quintales de esta cosecha no ha tenido intervención ninguna sino contemplar con los brazos cruzados y regocijado de que se cumpla los compromisos comerciales del Ecu-



dor, al ver que así se defiende la ética del comercio del País, al contemplar y permitir la salida física del arroz de esta cosecha. Pero esto no pasa de ser sino una hábil sofística-ción del señor Ministro de Economía, porque al permitir la salida del arroz está autorizando la exportación. En que momento se hace la exportación? en el momento en que se contrata la venta del producto a exportarse o en el momento que se formalizan los papeles, en que se firman los formularios y en que físicamente sale el producto? La exportación se realiza con la salida física, con la salida material del producto y esa salida se hizo en esta cosecha, y bajo el régimen del señor Licenciado Colón Serrano, alegando que habían de por medio derechos adquiridos que debían ser respetados. Pero hay más, señor Presidente y señores Legisladores, alrededor de esto que el señor Ministro llamaba derechos adquiridos. Yo digo simplemente que no es verdad que habían derechos adquiridos. En este punto la declaración del señor Ministro es una declaración falsa, y como el señor Licenciado Colón Serrano Murrillo nos ha hablado aquí de que él es un viejo estudioso de la economía, de que no es un improvisado en materia económica, de que él ha estudiado esta materia primero como estudiante y luego como profesor, hay que llegar a la conclusión de que cuando el Licenciado Colón Serrano hizo una afirmación falsa, sobre una materia tan fundamental como ésta, la declaración no fue hecha de buena fe. Primer punto que adelanto para demostrar que en este aspecto la intervención del Licenciado Colón Serrano en el Ministerio de Economía no es una intervención de buena fe. Por qué hago esta afirmación, señor Presidente y señores Legisladores? Porque en materia de comercio internacional y esto lo sabe cualquier persona que más o menos haya tenido que ver al respecto aunque sea a título de mera curiosidad y no como técnico graduado en los Estados Unidos en materia de comercio internacional- cuando se pacta la exportación de un producto, cuando se ha fijado precios, cuando inclusive se ha recibido una parte de ese precio o la totalidad del mismo, hay cuestión fundamental de que el vendedor está en posibilidad física y material de vender su producto, de que este exportador está permitido realizar la exportación por la ley y por las regulaciones de su propio país; pero si esas leyes y regulaciones le impiden cumplir su compromiso, dicho compromiso no ha pasado de ser una mera opción. Luego lo que existió con las tres firmas de Guayaquil no era sino la opción y no derechos adquiridos. Tan no eran derechos adquiridos que justamente el Decreto Ejecutivo firmado por el señor Presidente de la República y por el señor Ministro que en ese momento estaba al frente de la Cartera prohibía la exportación de arroz, o sea que en ese momento estaba caducando el contrato con el comprador extranjero y por haberse presentado una emergencia interna perfectamente lícita, como era la escasez del producto en este momento. Luego cuando se dictó el Decreto de dos de marzo de 1951,

estableciendo en su artículo quinto que : "En lo sucesivo el Banco Central del Ecuador -dígase bien, el Banco Central del Ecuador, no el Ministro de Economía- no autorizará ni extenderá licencias de exportación de arroz mientras no llegue la nueva cosecha de tal gramínea, prohibiendo toda clase de exportaciones al respecto", en este instante estaba caducada la opción de los exportadores. Pero donde se ve la intervención del señor Ministro, que no fue la simple intervención contemplativa, la simple intervención de carácter rutinario del funcionario que cree que hay derechos adquiridos en una etapa anterior que ahora deben hacerse efectivos; si no que modificando las regulaciones y derechos que se habían adquirido, si derechos adquiridos habían, intervino de manera efectiva desde el momento en que prohibió el pago de subsidios a estos exportadores. Con esto estoy demostrando no que el Ministerio de Economía hizo mal en prohibir el pago de subsidios. Luego se llega a esta conclusión: que el señor Ministro Licenciado Colón Serrano, a pesar de sus declaraciones y después de esas declaraciones que han sido falsas, si ha intervenido autorizando la exportación de 53.000 quintales de arroz a favor de las tres firmas ya mencionadas. En otro aspecto de la negociación de arroz nosotros podemos admirar la habilidad del señor Ministro de Economía para la sofisticación, su habilidad para la distorsión de los hechos, pensando que en la Legislatura van a pasar esos hechos en la misma forma, fácil y sencilla como hizo en la Cátedra de Enseñanza Secundaria y en la Superior, donde dice que ha laborado desde hace veinticinco años. El señor Ministro de Economía, por otra parte, afirmó que la negociación a Panamá fue una negociación de Gobierno a Gobierno, o sea que, según sus declaraciones sistemáticas, es el Gobierno del Ecuador como persona jurídica, como entidad de Derecho Público, el que ha hecho la exportación al gobierno de Panamá, persona también de Derecho Público, de Derecho Público Internacional, que contrata con el Gobierno del Ecuador, Representante del Estado Ecuatoriano. Pero al mismo tiempo el señor Ministro de Economía, al hacer la demostración de su documentación, inclusive con las copias que se han pasado a todos los Legisladores, está demostrando que quien hizo la exportación fue la Piladora Modelo, no siquiera el Banco de Fomento, que es el propietario de la Piladora, porque en buenos términos, Honorables Legisladores, la Piladora Modelo, como cualquier otra Piladora, es un conjunto de maquinarias que se dedica a pilar arroz. No es persona de derecho público ni de derecho privado; la Piladora Modelo no es sino la propiedad del Banco Nacional de Fomento, o sea no es una persona de derecho público, como ha afirmado el Ministro falseando la verdad, sino de derecho privado. Para presentar la distorsión de los hechos, para representar la sofisticación de los hechos el Ministro de Economía ha argumentado que el Banco de Fomento como el Banco Central son Bancos del Estado y que, por consiguiente, la negocia-

ción ha sido hecha como negociación del Estado. Esto es perfectamente falso, señor Presidente y Honorables Legisladores, porque el Banco Central, el Banco Nacional de Fomento y muchas otras Instituciones que son solamente por disposición legal instituciones de servicio público, son al mismo tiempo instituciones de derecho privado, y hay una distancia astronómica entre la configuración de una persona, de un ente de derecho privado y una entidad del Estado que, por su naturaleza, es una persona jurídica estatal, o sea una persona de derecho público. Aquí el señor Ministro de Economía ha falseado los hechos tratando de hacer conculgar al Congreso Nacional con grandes ruedas de molino, afirmando que es una negociación de Gobierno a Gobierno. Pero concedamos, señor Presidente y Honorables Legisladores, que en efecto haya sido una negociación de Gobierno a Gobierno; concedamos hipotética y momentáneamente que el Banco de Fomento es una Sección del Ministerio de Economía, que la Piladora Modelo es otra sección del Ministerio de Economía, o sea dependencias del Poder Ejecutivo; admitamos que al hacerse la exportación por el Banco de Fomento o por la Piladora Modelo se estaba haciendo una negociación de gobierno a gobierno; entonces veamos a averiguar si el señor Ministro de Economía realizó una negociación comandatario, como Representante del Gobierno del Ecuador, como Secretario de Estado del Gobierno en su Portafolio del Ministerio de Economía, cual es la ventaja, cual es la ganancia que ha obtenido el Gobierno del Ecuador, cual es la ventaja que ha obtenido el Fisco Ecuatoriano, porque esa es la obligación del mandatario, el provocar, a través de su intervención, un beneficio, el llegar a conclusiones beneficiosas para los ecuatorianos. Y nos encontramos primero con que el señor Ministro declara que se ha realizado una pequeña utilidad de diez y ocho centavos de dólar para la Piladora Modelo, utilidad que no es utilidad, porque si consideramos a la Piladora Modelo, tal como ha afirmado el señor Ministro de Economía, como una institución del Estado, estamos obligados a mirar la conveniencia o perjuicio del Estado como entidad global. Si pues a la Piladora Modelo se le concede una ridícula utilidad de diez y ocho centavos de dólar por quintal cuando los exportadores dicen que por pequeña que sea su utilidad debe ser ésta de trece sucres por quintal; si admitimos esto, por otro lado tenemos que considerar que esto es también una confesión del señor Ministro de que se ha exonerado el pago de los impuestos fiscales, o sea que se le ha restado al Fisco lo que debía haber ingresado por concepto de pago de impuestos. Luego pues la exportación por la Piladora Modelo, en vez de utilidad le ha dejado pérdida para la Nación Ecuatoriana, y esto es una falla profunda para la labor del señor Ministro de Economía. En conclusión, señor Presidente y Honorables Legisladores, debemos establecer que el señor Ministro de Economía ha violado la Constitución, ha violado la ley y se ha arrogado atribuciones que no le correspondían al permitir la exportación.

de cincuenta y tres mil quintales de arroz en beneficio de tres firmas de Guayaquil; que la violado, repito, la Constitución lo mismo que la Ley de Emergencia sobre Cambios Internacionales, al tomar para sí facultades que en forma expresa están dadas para el Departamento de Cambios del Banco Central. No quiero insistir más en este capítulo de orden constitucional y legal y que mira simplemente el aspecto de la conveniencia económica, el aspecto de la conveniencia pública (la barra se pone a gritar insistentemente, pero el señor Diputado, con toda tranquilidad continúa-) PASEmos, pues, señor Presidente y Honorables Legisladores, a examinar el aspecto que quizás en este momento será más interesante examinar, cual es el de determinar si el señor Ministro de Economía, en el ejercicio de su cargo ha sabido realmente interpretar las aspiraciones y necesidades públicas, ha sabido realmente actuar de acuerdo con las conveniencias nacionales. Esta es el aspecto de la eficiencia, esto es el aspecto de la capacidad, no de la capacidad técnica, como se quiere interpretar, no de la capacidad del economista, sino de la capacidad del hombre de Estado, la capacidad del Estadista; porque un Ministro que debe ser un estadista está obligado a tener una clara comprensión de los problemas nacionales, está obligado a saber comprender esos problemas y a saber resolverlos una vez estudiados serenamente y no solamente dar la impresión de un hombre que se enloquece, que un momento se inclina por una resolución y en otro momento por otra. El primer aspecto en donde se ha demostrado la falta de capacidad del Ministro de Economía para enfocar y resolver el problema económico del arroz, que es un problema vital para las grandes mayorías ecuatorianas, es en esa forma dislocada de resolver y determinar las razones por las cuales hace por un lado la incautación del grano y por otro la exportación. Dice que incauta porque hay escasez del grano, porque únicamente cuando hay escasez se incauta y declara que exporta porque hay superabundancia de arroz. Aquí, pues se está demostrando que no hay verdaderamente un criterio fijo en la conducción de los negocios económicos del país. Esta es una primera falla que yo establezco de manera categórica en el ejercicio de su Ministerio por el señor Licenciado Colón Serrano. La segunda parte derivada de la incautación, dice que la incautación no ha hecho sino beneficiar a las grandes mayorías ecuatorianas, a las grandes mayorías del pueblo, que la incautación ha sido para que, a través del Departamento de Subsistencias, se beneficien las grandes mayorías ecuatorianas. Sin embargo, que es lo que consume esaporción del pueblo, esa porción del pueblo beneficiada por el Departamento de Subsistencias? Arracillo al precio de hasta dos sucres la libra, como lo puede verificar cualquiera de los señores de la barra que son miembros del pueblo. Pero hay una cuestión que es quizás la más importante y la más grave, porque de ella se va a derivar una profunda duda acerca de la buena fe, acerca de la corrección con que haya po-

dido actuar el señor Ministro de Economía, Licenciado Colón Serrano al frente del Portafolio de Economía, y es precisamente la exportación de esos cincuenta y tres mil quintales permitida por él con su intervención activa, intervención que significó inclusive la modificación de los términos del contrato de los exportadores a base de la supresión del subsidio. -- Las tres firmas privilegiadas de Guayaquil, o sean Sociedad General, Luis Noboa y José Pons, exportan el arroz físicamente, placenteramente lo mandan del país hacia el comprador extranjero en el mismo tiempo, en la misma época en que el Ministro de Economía está autorizando la exportación de mil quintales al señor Otto Carbo al precio de \$ 11,00. Luego el señor Ministro de Economía sabía que el precio del arroz en el mercado internacional en ese momento, para una transacción de carácter particular y no de Gobierno a Gobierno como afirma que es la venta de diez mil quintales al Gobierno de Panamá, sabía que el precio era de \$ 11,00; sin embargo el Ministro de Economía permite tranquilamente que los exportadores declaren que venden su arroz al precio de \$ 6,30. Pregunto yo, señor Presidente y Honorables Legisladores, es necesario ser técnico, es necesario haber sido maestro durante veinticinco años y ser catedrático de la Universidad, es necesario tener profunda ciencia en materia económica para no entrar en sospechas de que esos exportadores no estaban declarando la verdad cuando se sabía que el precio de la transacción del arroz era de \$ 11,00, y de pronto aparecen tres exportadores diciendo que querían vender al precio de \$ 6,30 ? Un Ministro de palo y no un Ministro sabio como dice que es el Ministro Colón Serrano hubiera entrado en sospechas y hubiera tomado las precauciones necesarias. Pero volvamos a hacer otra concesión, señor Presidente y señores Legisladores, al señor Ministro de Economía, admitamos que por las grandes y múltiples ocupaciones que tiene en el ejercicio de su alto cargo se le pasó por alto esto que puede parecer un pequeño detalle, o sea la diferencia entre \$ 11 y \$ 6,30. En cambio no podríamos hacer la misma concesión si hacemos un pequeño análisis de las mismas cifras dichas por el señor Ministro de Economía en el curso de la interpolación. El señor Licenciado Colón Serrano declaró que jándose -hasta cierto punto de que tuviera que repetir- porque tenía que repetir, el mismo lo declaró - que el precio de venta del arroz para el exportador, o sea lo que le cuesta al exportador en el momento actual, es decir en el momento en que se hizo la exportación del señor Otto Carbo por un lado y de las tres firmas privilegiadas de Guayaquil por otro lado, era de \$ 135,00. Hagamos un análisis. \$ 102,00 que es el precio de costo que la Piladora paga al productor del arroz. \$ 3,00 como valor de la pilada y \$ 30 por el valor de los gastos: total \$ 135,00. Sin embargo los exportadores están declarando que ellos venden su arroz a \$ 6,30, los mismos que entregados al Banco Central al precio de \$ 15,00 cada dólar da \$94,50.

Cómo es posible, cómo se pueda pensar que no entró inmediatamente en una profunda duda el señor Ministro de Economía al ver como materialmente sacan la lengua los exportadores, hacen mil gestiones, mandan telegramas a Quito para obtener que se les permita exportar 53.000 quintales de arroz sabiendo que ese arroz les va a costar \$ 135,00 para vender luego al precio de \$ 94,50 ? Hagamos números: la diferencia que hay entre \$ 135,00 y \$ 94,50 era de \$ 40,50, o sea que estos extraños millonarios iban a tener una pérdida por quintal de \$ 40,50. Y cuantos quintales eran ? 53.000, que multiplicados por \$ 40,50 arrojan una pérdida de \$ 2.146.500,00. Pregunta yo señor Presidente y Honorables Legisladores, es posible que el señor Ministro de Economía no haya entrado en la más ligera duda cuando él contemplaba el papel que jugaban los exportadores y se daba cuenta que si era verdad la declaración de \$ 6,30 iban a tener una pérdida de más de dos millones de sucres ? Era esto posible, no nos hace esto dudar acerca de la buena fe que haya podido tener el Licenciado Golda Barrano, Ministro de Economía, en la conducción de este negocio ? Analicemos la otra cara de la medalla. Veamos cuál hubiera sido la utilidad de los exportadores de arroz si estos vendían su arroz al precio internacional que en ese momento regía, o sea de \$ 11,00 por cada quintal de arroz. Si los exportadores, como hay fundadas sospechas para creerlo, no hicieron al precio de \$ 6,30 sino al de \$ 11,00, entonces que declaraban \$ 6,30 al Banco Central, por los que obtenían \$ 94,50 que les pagaba el Banco por su entrega de \$ 6,30 . A esto añadamos \$ 4,70 que es la diferencia entre \$ 11,00 y \$ 6,30, que vendidos ya en forma clandestina en el mercado libre significaban \$ 82,25. O sea que el exportador ha obtenido \$ 94,50 por los \$ 6,30 y \$ 82,25 por los \$ 4,70 no entregados al Banco Central, lo que significa una cantidad de \$ 186,75 en que el exportador vendió cada quintal de arroz. Si este es el precio de venta de cada quintal de arroz que costó a los exportadores solamente \$ 135,00, la ganancia obtenida en cada quintal es de \$ 41,75 que multiplicados por 53.000 les da una utilidad neta de casi dos y medio millones de sucres, que no ha sabido, mejor dicho que no ha permitido ver la miopía del señor Ministro de Economía . Y yo pregunto, señor Presidente, mejor dicho planteo, si hay o no fundamento lícito, si hay o no fundamento lógico, si hay o no fundamento moral para entablar dudas acerca de la conducta de un Ministro de Economía que permite una exportación violando la Ley y la Constitución, arrojándose atribuciones que no le competían para dar la sensación de que tres exportadores pierden dos millones de sucres cuando, en realidad, ganan esta cantidad ? Hay o no razón para pensar que ocultas resortes, que millones de razones no habría podido tener este Ministro de Economía para obrar en esta forma ? Pero dejemos de lado esta aspecto, aspecto que quizás resulta un poco pasado, un poco desagradable por el gran movimiento a pesar de que no es sino

una cosa elemental en cifras de dólares y de sucres que ha habido que hacer. Examinemos ahora el aspecto de los efectos especulativos de las declaraciones oscilantes, que algún Honorable Legislador calificó de zigzagueantes. Un Ministro de Economía no es lo mismo que cualquier ciudadano, y aún un ciudadano particular, el buen padre de familia, el diligente padre de familia que dice el Código Civil, procede en la realización de negocios ajenos y especialmente si estos negocios son de carácter colectivo con la misma diligencia con que procede frente a sus propios negocios, y es evidente que cualquier hombre que proceda con un sentido común jamás se precipita a dar o a tomar una resolución, a modificarla después y a reafirmarla luego en forma que significa un gran descontrol en su criterio. Si esto se dice de un hombre cualquiera, con mayor razón hay que decirlo si se trata de un Ministro de Estado; qué inconveniente tuvo el señor Ministro de Economía para analizar primero el problema, para pedir primero la opinión pública, esa opinión que luego dice que ha respetado tanto el señor Ministro? Por qué no realizó una encuesta, por qué no se dirigió a los voceros de la opinión pública, a los organismos técnicos? Eso hace un individuo sensato, eso hace un estadista: consulta primero a la opinión pública, agota el tema y después dicta su resolución, y luego que dicta su resolución tomada a firma y no una resolución bamboleante, ya no vuelve hacia atrás. Porque, señor Presidente, los propósitos de un Ministro de Estado, como en general los propósitos de cualquier hombre, cuando se enuncian públicamente, cuando se cita a periodistas y se hacen declaraciones formales, declaraciones oficiales que no se las desmienten luego y que por tanto se las mantiene en pie con fuerza y vigor ante la opinión pública, no son meros propósitos por más que una sofisticación dialéctica trate de establecerlo, porque si hubieran sido meros propósitos no hubieran traspasado los límites del cerebro del señor Ministro para invadir el ámbito de la opinión pública. El señor Ministro de Economía cuando hacía una de sus tantas vehementes, emocionadas, apasionadas defensas de su aspecto moral, de su buena fe, de la corrección con que procede, nos habló largamente, hizo una larga disertación acerca de la ética del funcionario, de la ética del Ministerio, de la ética del mandataria que permite que a su vez se establezca y se respete lo que llamaba él la ética del comercio, y era tan vehemente su actitud que hasta le temblaba su voz hablando de la ética que hace respetar los derechos adquiridos. Por qué esa misma ética no se aplicó para otra exportación, por qué ese mismo derecho adquirido no se aplicó para otro señor de Guayaquil que no recuerdo como se llama, en este momento, pero que ha aparecido en la interpelación que él contrató, que él pactó una exportación a Panamá, por qué la ética en favor de unos y en perjuicio de otro, por qué esa ética con dedicatoria, señor Presidente y Honorables Le-

gisladores? Esta es la ética del señor Ministro, ética que perjudica a unos y favorece a otros. Es esta la conducta formal de un Ministro de Estado? No, señor Presidente y Honorables Legisladores. Aquí se ha demostrado que ha intervenido el dolo en la intervención del Licenciado Colón Serrano como Ministro de Economía. Para terminar este tercer capítulo (las barras prorrumpan en gritos, pero el señor Diputado tranquilamente espera y luego continúa) Decía que, para terminar este capítulo quiero pasar a un aspecto nacido de la interpelación que quizás es incidental pero que dolorosamente sirve para probar cómo, desde ciertos puestos de Gobierno, cómo, desde la publicidad oficial se ha engañado al país, se ha engañado al pobre pueblo ecuatoriano. Me refiero a la intervención de la IIEC, de esa IIEC que pronuncia con su estilo americanizado como AIEC al Licenciado Colón Serrano. Se dijo reiteradamente a través de la propaganda oficial, a través de la publicidad del Ejecutivo, que esta empresa de propiedad del señor Nelson Rockefeller era una empresa que venía a beneficiar al país, que venía a derramar en el Ecuador el gigantesco curso de la abundancia de dólares del señor Rockefeller. Cúal el resultado? Que el señor Nelson Rockefeller con su IIEC hienido a llevarse los dólares que el Eximbank dió en préstamo al Ecuador. Rockefeller no ha venido a dar dólares sino a llevarse los dólares que tanto le cuesta amasar al pueblo ecuatoriano. PASEMOS ahora a examinar la conducta del señor Licenciado Colón Serrano en dos aspectos. Primero y fundamentalmente en sus antecedentes, en aquellos antecedentes a los cuales hice referencia en la primera de mi exposición, porque es necesario conocer los antecedentes del hombre como ciudadano particular para establecer sus antecedentes como Ministro de Estado, porque como Ministro de Estado va a tener intervención en un problema que él anteriormente no ha venido sustanciando y resolviendo como ciudadano particular y quizá no tanto como ciudadano particular sino como Consejero, mejor dicho como miembro del Consejo Provincial del Guayas, como Senador de la República y como miembro del Consejo Nacional de Economía, me refiero a su conducta nada concreta y clara desde el punto de vista de la corrección absoluta alrededor del problema de Papayal que ya fué tocado por uno de los diputados interpelantes. El Licenciado Colón Serrano afirmó que cuando la solicitud para que se le adjudicara tierras baldías del Estado en el sector de Bulobulo y afirmó que no era lo mismo Bulobulo que Papayal, era simplemente el ciudadano Colón Serrano. Con esta afirmación falseó la verdad, porque en ese entonces el Licenciado Colón Serrano Murillo formaba parte del Consejo Provincial del Guayas, era Senador de la República y también miembro del Consejo Nacional de Economía, desde cuyas posiciones ha ejercitado las influencias necesarias para llegar a una adquisición que no es lícita, adquisición que ha tratado de revisar como Ministro violando expresas disposiciones de la Ley de la ad-



teria, como voy a pasar a demostrar inmediatamente. Ante todo señor Presidente y Honorables Legisladores, voy a pedir que por Secretaría se dé lectura a dos importantes documentos: el primero es un documento que consta en la edición de hoy del diario El Universo, un remitido que hacen los colonos de la hacienda Papayal, víctimas de un despojo por parte del Licenciado Colón Serrano Murillo. El segundo es un documento de extraordinaria importancia, puesto que se trata de una protocolización de una resolución dictada en el Ministerio de Economía el 27 de junio de 1950, resolución que fué dictada en favor de la firma Echeverría y Cia, Ltda. y Adolfo Rodríguez y en contra de las pretensiones del Licenciado Colón Serrano Murillo. Y hago esta referencia porque es importante tomar en cuenta la participación de otro Senador a cuyo testimonio tantas veces apeló el señor Ministro de Economía. Una vez que se lea estas importantes piezas de convicción, pido al señor Presidente que me conceda la gracia de volver a tomar nuevamente la palabra y que se me devuelvan estos documentos. (Como se observa que la lectura de estos documentos ocupará mucho tiempo, el señor Diputado manifiesta) Tongo derecho para hacer leer estos documentos y luego pedir que me sean devueltos, porque tengo que utilizarlos en mi argumentación.

LA SECRETARIA da lectura a los documentos indicados por el el Honorable Diputado Coello Serrano, que son de este tenor: "REMITIDO .. Señor Presidente del H. Congreso Nacional. Los suscritos, moradores del sitio "Papayal", a Usted en la mejor forma de derecho exponemos: Desde hace algunos años nos encontramos en posesión de pequeñas parcelas de tierra, que hemos cultivado, con sembríos de distintas clases, en el punto de "Chilcales", sobre el río de este nombre, en la zona de montañas conocida comúnmente como "Papayal".-- Instalados en dicho lugar, sin estorbo ni oposición de nadie, hemos venido poseyendo, tranquila y pacíficamente, las parcelas que cultivamos, bajo el entendimiento y seguridad de que tales terrenos, por el abandono absoluto en que siempre se habían encontrado, eran, mas bien, baldíos, que no de dominio privado de nadie conocido por los exponentes. Nada que denotase siquiera que allí se hubiesen realizado, anteriormente, faenas agrícolas, aparecía, hasta entonces, en la vasta extensión de "Papayal", cuando los suscritos nos instaláramos hace algunos años, en dicha región. Fué solamente hace poco cuando el reciente carretero Durán-Tambo, hoy con su ramal Bucay, penetró en la inaccesible montaña, que empezaron ciertas molestias contra nosotros, de parte de entidades y personas que nunca habían hecho antes ningún acto concreto y positivo de cultivo y que, seguramente, ninguna clase de títulos civiles sobre dichos terrenos podrían haber llegado a exhibir para justificar siquiera fuese en apariencia, sus desmesuradas pretensiones, - A la circunstancia de interés de la nueva gran vía

de comunicación ya mencionada, concurre el otro factor, no menos importante en la vida económica de la nación, del auge o bonanza del banano y su creciente demanda y precios en los mercados internacionales, con la particularidad de contener precisamente las tierras en que nos afincamos una gran aptitud para el cultivo a que aludimos. Y es, entonces, que, por el interés especial que esas tierras presentaban, espesaron para todos nosotros, de parte de los ya dichos pseudo-propietarios, renovadas actitudes de violencia y abuso, tendientes a despojarnos de la tierra que, con nuestro exclusivo y directo esfuerzo, habíamos cultivado y valorado. FUE, así, pues, que con un sentido de seguridad y optimismo, recibimos, en esas circunstancias, la noticia de que el Gobierno del Ecuador había celebrado, con aquellos supuestos propietarios, con fecha seis de setiembre de 1950, la compra de una porción de alrededor de novecientas hectáreas, que estaban destinadas a fomentar, en esa zona, el Plan Colonizador en que el Gobierno Nacional se encontraba empeñado, todo, al tenor de los considerandos del Decreto en que se autoriza al Ministerio de Economía para la celebración de tal escritura. PARA afianzarnos en esta seguridad y posesión, nos dirigimos entonces, al Ministerio de Economía, pidiendo la adjudicación legal de las pequeñas parcelas que habíamos venido poseyendo, pero el primer obstáculo surgió cuando nuevos intereses aparecieron con esta oportunidad y fueron ahora nuevos personajes e influencias los que trataron y tratan de alcanzar, para sí, el beneficio de estas adjudicaciones, con absoluta prescindencia de quienes hemos levantado con nuestro trabajo, las hasta ayer abandonadas tierras a las que nos referimos. El Ministerio sigue desatendiendo nuestros reclamos, y, pensando, actualmente, con un criterio y plan muy diferentes a los que emergían del Decreto que autorizó la compraventa, sin importarnos nuestra angustia y derecho, distribuye ahora la casi totalidad de esa adquisición entre tres o cuatro adjudicatarios, de los cuales solo el señor Colón Serrano, actual Ministro de Economía, tiene encerradas más de quinientas hectáreas para sí, amparado quizás en un Decreto de privilegio dictado en 1949, en que en todo caso, no podría fundar ningún derecho, sobre nuestras posesiones de Papayal, pues la dicha adjudicación de privilegio se refiere expresamente a terrenos baldíos de Bulo-Bulo, un paraje distinto del de Papayal, siendo notorio e indiscutible que en este último el propio Gobierno no pretendió jamás ningún derecho de dominio, lo que fluye claramente del tenor del acto de compraventa de 1950, en cuyo instrumento el Gobierno Nacional en su carácter de comprador afirmó y ratificó el señorío y dominio de los tradentes, los supuestos propietarios de Papayal. Si alguna concesión podía hacer el Ministerio, lógicamente, era solo en los terrenos baldíos de Bulo-Bulo, y no en la región donde los exponentes nos hemos fincado hace tiempo. NO es, pues, en virtud de ese

Decreto y compraventa que se nos va a despojar ahora de lo que legítimamente hemos poseído y  
laborado. El instrumento de compraventa no puede convertirse en un ardid para facilitar una  
maniobra tinterillesca dirigida contra los intereses directos de los pequeños cultivadores de  
Papayal, y menos pueda esa maniobra favorecer y encubrir, la posesión violenta y maliciosa,  
de entera mala fe, de quienes se protegían, entonces, en las encuadradas posiciones de Repre-  
sontantes del pueblo, y asesoraban al propio Ministerio desde su carácter de Miembros del Con-  
sejo Nacional de Economía. POR ESO, no podemos mirar con indiferencia que ahora el señor Colón  
Serrano M. bajo el pretexto de tal adjudicación que repetimos, se refiere únicamente a los te-  
rrenos que el Gobierno pudo disponer, los baldíos de Palo - Palo se erija en un dómimo feudal,  
que cierre el paso al trabajo de los hombres humildes, pero honrados, los sencillos y modestos  
cultivadores de la tierra, y nos despoje mediante una trama pseudo-legalista, de nuestros in-  
discutibles derechos. Que se retire el señor Serrano no solo de esas quinientas hectáreas que  
su ambición feudal encierra, sino aún más, de la propia región de Papayal, a la que ningún de-  
recho puede alegar, desde que el Gobierno solo adquirió en ella derechos en 1950, y menos po-  
día transferir nada un año antes de adquirirlos. No son cien hectáreas las que domina, en la  
actualidad, el feudo del señor Serrano, sino quinientas, incluyéndose en ellas las parcelas que,  
con violencia y abuso, ha despojado a unos cuantos de nosotros. Tampoco es verdad lo que él ase-  
vera en el Congreso, que con su trabajo levanta esa tierra, y que lleva construído ya solo mi-  
lémetros de carretera. La construcción de la propia tierra que nosotros mismo hemos trabajado allí,  
no hay un solo kilómetro de carretera, que no pertenezca a la construcción reciente que el Co-  
mité Ejecutivo de Vecindades del Papayal ha emprendido, últimamente, en el canal de Luay, de la  
ya nombrada carretera Martín - Mabo. Por tanto, con todo el respeto que nos merece ese Alto  
Poder del Estado, pedimos al Consejo Nacional que se dé una instrucción sobre todos y  
cada uno de los hechos aquí denunciados, mediante una Comisión que se designaría de su seno,  
pidiendo al Poder Legislativo, en consecuencia, que después de una inspección ocular se produzca re-  
stituirnos en nuestras posiciones legítimas, respetando el espíritu del Decreto que indujo al  
Gobierno Nacional a la compra de las novecientas hectáreas y se otorgue a cada uno de nosotros  
el título que nos corresponde sobre la tierra que hemos laborado. Suscritos: Elie-  
cer Muñoz Márquez.- Víctor Muñoz Morán.- Doroteo Valdovinoso (algunas muchas firmas) !-----  
(La protocolización a que se refiere el H. Coello Serrano, no se transcribe, por cuanto no ha  
presentado en Secretaría).

Presidente, y Honorables Legisladores, con la lectura de estas importantísimas piezas de convicción, especialmente de este instrumento público protocolizado en una Notaría lo que previamente fue resuelto en el Ministerio de Economía cuando está al frente de ese Ministerio el señor Pólit, aparece claramente la absoluta falsedad de la declaración del señor Licenciado Colón Serrano, al hacer la historia de la adjudicación que pesa en los terrenos de la hacienda Papayal, de propiedad del Estado. En primer lugar, es falso que esto haya sido adquirido por el feliz ciudadano Lic. Colón Serrano, como se desprende de esta pieza de adjudicación del año 1950, que no es de julio 20 de 1947, o sea cuando el Licenciado Colón Serrano desempeñaba la función de Senador de la República, de Consejero Provincial del Guayas y de Miembro del Consejo Nacional de Economía, un organismo que está muy cerca del Ministerio de Economía. En segundo lugar, no es verdad, como lo dijo el señor Ministro, que una cosa son los terrenos de Balobulo y otra los terrenos de Papayal. De este instrumento público aparece que se trata de unos mismos terrenos, que se trata de hacer una confusión, que se trata de confundir a los señores Legisladores. En tercer lugar, no es verdad que se haya presentado un único opositor para que se adjudicaran esos lotes que se creyó que eran tierras baldías, sino que por el contrario aparece que los opositores son muchos, en mayor número que los peticionarios, y que entre esos opositores figura la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, representada por el señor Luis Cordovez Torja, hecho característico por el que se ve que la acción del Licenciado Colón Serrano ha ido a perjudicar a una Institución del Estado. Además aparece, señor Presidente y Honorables Legisladores, que todos los opositores se han fundado en títulos perfectamente establecidos provenientes de un juicio de partición con sentencia ejecutoriada y ejecutada. Luego, no se ha tratado de tierras baldías y quienes han tratado de llamar tierras baldías han sido simplemente usurpadores de derechos ajenos. El señor Licenciado Colón Serrano declaró en una forma también muy vehemente y muy apasionada de que él era actualmente dueño no de quinientas hectáreas sino de cien; que primero se le adjudicó cincuenta hectáreas y que luego había adquirido otras cincuenta más. En primer lugar, hay que hacer una pequeña aclaración en lo que se refiere a la negativa de esta adjudicación en el Ministerio de Economía. Ya de la interpelación de un Honorable Diputado apareció que luego de esta negativa del Ministerio de Economía desempeñado por el señor Pólit, asoma que el Estado compra novecientas hectáreas en la hacienda Papayal, o sea una especie o cuerpo cierto y después de esa compra que se hace, asoma una nueva resolución del Ministerio de Economía por influencias del Licenciado Colón Serrano y allí se le adjudican

primero cincuenta hectáreas y luego otras cincuenta hectáreas más.

EL SEÑOR PRESIDENTE ordena que sea despejada la barra superior de la Cámara de Diputados, en atención a las continuas interrupciones provocadas por dicha barra; orden que se cumple de inmediato.

EL HONORABLE DIPUTADO COELLO SERRANO : Señor Presidente y Honorables Legisladores, continuando con esta poco clara historia de la adjudicación en la hacienda Papayal, debo hacer ya una referencia de orden legal. Estas adjudicaciones son absolutamente nulas, porque si bien es cierto que la Ley de Tierras Baldías promulgada el 12 de mayo de 1936, con una reforma hecha posteriormente el 21 de diciembre de 1939, permite la adjudicación a los poseedores de lotes que hayan cultivado siquiera la cuarta parte de la tierra baldía. La ley de Régimen Político Administrativo de la República, que es Ley posterior, Ley que se funda en el mandato contenido en el numeral octavo del art. 53 de la Constitución de la República, esta Ley digo, tiene en la primera de sus disposiciones transitorias, que está vigente, que hasta que se reforme, el Presidente de la República podrá disponer, previa autorización del Congreso, o en reemplazo de éste, del Consejo de Estado. No se ha dado cumplimiento a esta autorización del Congreso o del Consejo de Estado. Por lo tanto la adjudicación al Sr. Colón Serrano y sus familiares, es absolutamente nula de toda nulidad, puesto que se ha convalidado las disposiciones taxativas de una Ley que está en vigencia. El señor Sr. Colón Serrano ha violado otra disposición de Ley. Él declaró en forma concreta que era poseedor no de quinientas hectáreas sino de cien y se fundamentaba inequívocamente en lo que dispone el art. 22 de la Ley de Tierras Baldías, que dice: "Los lotes destinados a trabajos agrícolas tendrán preferentemente una extensión de veinticinco a cincuenta hectáreas, pudiéndose aumentar esta cuando los requerimientos del cultivo o de la explotación agrícola así lo demanden, pero nunca en una extensión mayor de doscientos hectáreas. PARA concesiones de mayor extensión será necesaria autorización del Poder Legislativo".- Y él argumentó que podía poseer, de acuerdo con esta disposición de la ley, hasta doscientos hectáreas. Es lamentable que un Licenciado en Derecho de la capacidad y preparación del Sr. Serrano, desconozca que esta Ley ha sido reformada por el doctor Andrés B. Córdova, actual Ministro de Gobierno, el día 21 de diciembre de 1939, en Decreto que en su parte pertinente dice: "Artículo 1º.- El Ministerio del Ramo podrá proceder a la venta de lotes de tierras baldías en una extensión de hasta cincuenta hectáreas, así cuando no se efectúen la planificación y avalúo a que se refiere el art. 23 de la Ley de Tierras Baldías y Colonización, cuando las necesidades de la producción lo requieran, sujetándose en todo lo demás a lo dispuesto en la mencionada Ley. EN la es-

critura de venta se hará constar expresamente que ésta se hace en relación a la cabida ".....

De esta disposición se desprende que una persona no puede ser adjudicataria de más de cincuenta hectáreas, disposición que está en vigencia. Quiero hacer una nueva referencia a otra declaración del Licenciado Colón Serrano, cuando dijo que él no tiene ninguna responsabilidad que el Comité de Validación del Guayas haya dispuesto que pase la carretera Durán-Tambo por cerca de su lote. La única aclaración que quiero hacer es que al frente del Comité Ejecutivo está el señor Antonio Mata Martínez, y que este señor, actualmente Senador de la República, es otro adjudicatario de un lote de la hacienda Papayal. Se me dirá que esto no tiene sino un valor moral, que esto lo único que hace es precisar los contornos humanos, precisar la personalidad, configurar los antecedentes de la persona que actualmente está actuando como Ministro de Economía; que si en estos antecedentes no hay nada turbio que me a pesar en el ánimo el Congreso de 1951 en el enjuiciamiento al señor Licenciado Colón Serrano por estos hechos en su intervención actual como Ministro de Economía; pero hay un detalle muy importante, un detalle confesado por el señor Ministro en la interpelación que le ha hecho un Honorable Diputado. El señor Ministro confesó, confesión de parte releva de prueba, que él ha enviado una Comisión para hacer la delimitación de los lotes respectivos, para fijar los linderos, etc. Esta Comisión está mencionando como Comisión oficial, con los gastos sufragados por el Ministro de Economía. Aquí sí hay una violación expresa de la Ley por parte del señor Ministro. Se trata del artículo segundo del Decreto Supremo N° 4 de noviembre de 1937 que está en vigencia y que establece que los gastos de localización de terrenos, la entrega de lotes vendidos o adjudicados en el caso de parcelación, serán de cuenta de los solicitantes. Luego en este pequeño detalle que remata todo este turbio proceso de la hacienda Papayal ha violado la Ley actual el señor Licenciado Colón Serrano. De todo este examen de los hechos aparece claramente, señor Presidente y Honorables Legisladores, que el señor Licenciado Colón Serrano, actual Ministro de Economía ha violado expresas disposiciones constitucionales y legales, especialmente en el problema económico del arroz, arrojándose atribuciones que no ha tenido; aparece que esta violación es una violación que ha favorecido la especulación, que ha favorecido ganancias ilícitas por parte de los especuladores. De este examen aparece también que los contornos de orden moral no son absolutamente claros y que, por el contrario, hay hechos fehacientes que arrojan más de una duda clara y concreta sobre la buena fe que debía tener el Licenciado Colón Serrano. Aparece además que no ha actuado con la eficiencia de estadista, con la eficiencia a que estaba obligado un Ministro de Economía para atender un problema tan importante como es el

que se refiere a las necesidades del pueblo hambreado del Ecuador, por todas estas consideraciones, porque la conducta del señor Licenciado Colón Serrano no es una conducta en el aspecto legal, en el aspecto de la eficiencia, en el aspecto moral, que se ajuste a la conducta honorable que debe tener un Ministro de Economía, termino esta exposición planteando la censura para el ministro de Economía.

EL HONORABLE DIPUTADO ORMAZA NUÑEZ: Señor Presidente, dentro de los múltiples aspectos planteados en la interpelación al señor Ministro de Economía, hay uno que, en mi concepto, es el más serio y es la inculcación que se hace al señor Ministro de Economía de haber intervenido en regular el negocio del arroz tanto en el aspecto de las exportaciones como en el aspecto de las importaciones, sin facultades legales de ninguna clase. De allende, señor Presidente, que el señor Ministro de Economía ha usurpado atribuciones que son de competencia del Banco Central del Ecuador, por una parte, y por otra ha procedido a realizar incautaciones de ese mismo artículo alimenticio, con carencia de facultades legales. Si así no queda repetir, la fórmula es el insubstancial y competente comprovinciano doctor Alarcón es éstar hasta determinar si el Ministro de Economía tenía facultades para intervenir en el control y en la prohibición de las exportaciones de arroz; desde que se dictó la ley de emergencia sobre cambios internacionales esas facultades pasaron al Banco Central del Ecuador y el Ministro de Economía no tenía ingerencia posible desde el punto de vista legal en esta clase de negocios. El honorable señor Serrano, por su parte, afirma cosa parecida, pide que se demuestre la disposición legal que le faculta al ministro de Economía para intervenir en el manejo de esta clase de negocios, en cambio, afirma asimismo de manera rotunda que las facultades legales para prohibir o permitir las exportaciones de arroz corresponden al Banco Central. Con estos antecedentes yo voy a afirmar, señor Presidente, que el problema desde el punto de vista jurídico no es tan sencillo como se le planteado aquí, y voy a terminar tratando de demostrar que si hay disposiciones legales que le facultan al señor ministro para intervenir en las prohibiciones o autorizaciones de exportación de arroz, y que esas facultades legales corresponden al Ministro de Economía y no al Banco Central. Forzosamente, señor Presidente, tengo que arrancar de antecedentes relativamente remotos y voy a procurar hacer que habra la ley, los Decretos Ejecutivos y los Reglamentos que han estado vigentes desde 1944 hasta la presente fecha. Los orígenes de la facultad del Ministro para intervenir en las negociaciones del arroz, sea en su aspecto de exportaciones, sea en el aspecto de incautación de las existencias en piladoras, arranca del Decreto Supremo de agosto 2 de 1944. Debo recordar a este Honorable

Congreso que ese Decreto Supremo, como su fecha lo indica, dictado en vísperas de la instalación de la Asamblea Constituyente de ese año se hizo cuando el Gobierno de ese entonces tenía las facultades absolutas y omnímodas que tiene un gobierno dictatorial. Ese Decreto tiene, pues, fuerza de Ley. El art. 43 de ese Decreto Supremo que, en definitiva establece en un lenguaje articulado el plan de fomento de la producción elaborado por el Ministro de Economía de ese entonces, señor doctor Luis Eduardo Lasso, en el art. 43 dice textualmente: "En la medida que indique la defensa de la producción nacional y la forma como ésta vaya satisfaciendo en cantidades y precios, las necesidades del consumo nacional, el Ministerio de Economía restringirá la importación de los siguientes artículos: algodón en rama e hilazas de algodón, lana e hilazas de lana, aceites vegetales, trigo y sus derivados comerciales alimenticios, manteca, azúcar y los demás productos que considere convenientes. El Ministerio de Economía tanto para fines estadísticos como para obtener completa unidad de acción en el desarrollo de la política económica y tender a la racionalización de la producción, queda facultado para intervenir en toda clase de empresas. podrá también, previo estudio de costos, fijar precios máximos a los productos y artículos nacionales e importados, o tomarlos por cuenta propia o por intermedio de los bancos de fomento, cuando las necesidades del consumo así lo demanden, obligándose al pago de su justo precio".-- He aquí, señor Presidente, el origen de la facultad de ordenar las importaciones de arroz por parte del Ministro de Economía. Esta facultad no ha sido derogada, que yo lo sepa, por ninguna legislación posterior. Por Decreto Ejecutivo de agosto 13 de 1945 --debo aclarar señor Presidente que por la fecha en que este Decreto se expidió es un simple Decreto Ejecutivo que no tiene fuerza de ley porque en esa fecha el Gobierno que regía los destinos del país era un Gobierno Constitucional-- se dice: "ART. 1º. -- Regúlese la exportación de productos y artículos alimenticios de primera necesidad, tales como papas, café, morrocho, y sus derivados, trigo y sus derivados, juca, cebada y sus derivados, sal, ganado mayor y menor, carnes en general, quesos, mantequilla, manteca de cerdo y vegetal, azúcar y otros que pueden incluirse en esta clasificación, la cual no podrá hacerse sin previo permiso otorgado por las Oficinas y Delegados de Comercio Exterior del Ministerio de Economía, determinados en el artículo 3 del Registro Oficial N° 308 de 14 de junio del presente año". Estas eran, señor Presidente, las facultades privativas que tenía el Ministro de Economía para intervenir en la regulación de la exportación de los artículos alimenticios de primera necesidad, entre los que se encuentra el arroz. Los permisos para la exportación, en el caso de que se concedieran, debían ser otorgados por las Oficinas de Comercio Exterior del Minis-



terio de Economía de acuerdo con el Decreto constitutivo de esas dependencias y... Las Oficinas de Comercio Exterior del Ministerio de Economía eran una simple dependencia del Ministerio, como lo dice el art. 1º del Reglamento expedido para el funcionamiento de las mismas. Efectivamente, dice el Reglamento: "Art. 1º.- La Dirección de Comercio Exterior establecida por Decreto nº 574 de 31 de julio de 1944, reformado por Decreto nº 892 de 11 de junio de 1945, es una dependencia del Ministerio de Economía y funcionará de conformidad con este Reglamento".--PRIMERA TERCIA. La Dirección de Comercio Exterior no tenía autonomía legal para funcionar independientemente del Ministerio de Economía, como lo dice el artículo que acabo de leer, era una dependencia del Ministerio. En segundo lugar, señor presidente, la Dirección de Comercio Exterior, que tiene como atribuciones específicas la de regular el mecanismo de las importaciones y de las exportaciones, en el Reglamento que acabo de leer, dice el artículo 49: "Las Oficinas de Comercio Exterior constatarán por todos los medios a su alcance, que la calidad, peso, cantidad y valor declarados sean verídicos, y que estos datos especialmente con los reales del mercado internacional, y para cuyo objeto los Cónsules del exterior informarán mensualmente respecto de las fluctuaciones de los precios de los productos que exporte el Ecuador al país de que se trate, pudiendo, cuando lo crea necesario, comprobar que los precios que constan en las facturas comerciales son efectivamente los que hayan pagado los respectivos importadores. Las Oficinas de Comercio Exterior deberá remitir al respectivo Cónsul copia de cada factura comercial, la misma que se adjuntará a la solicitud de que trata el artículo anterior".-- Qué es lo que hay que sacar como conclusión de esto, señor presidente? Que la facultad ordinaria, normal, el ejercicio corriente de la actividad de la Dirección de Comercio Exterior, era en el aspecto de las exportaciones: conceder licencia a las exportaciones. Con qué objeto? Con el objeto de sentar los antecedentes de carácter jurídico y de carácter contable para que el Banco Central pudiese incautar las divisas provenientes de esas exportaciones. Pero cuando en el Decreto de 13 de mayo de 1945 establece la facultad de regular la exportación de artículos alimenticios de primera necesidad, tales como patatas, maíz y sus derivados, trigo y sus derivados, yuca, etc. no se está dando a la Dirección de Comercio Exterior, dependencia del Ministerio de Economía una atribución de una ordenanza a las que se refiere el art. 49 que acabo de leer. Se le está dando una facultad extraordinaria, de fundamental importancia, que no dice relación con el mecanismo de incautación de divisas para acumular la reserva monetaria del Banco Central y poderla destinar al reembolso de importaciones, cuando las importaciones se efectúan. Tiene la finalidad fundamental este artículo de defender el abasto alimenticio del país, estableciendo la posibilidad de que el

país tenga suficiente existencia de artículos alimenticios para no soportar las consecuencias de la imprevisión, cuando se permitan exportaciones desmedidas de artículos alimenticios con menzuga de las propias necesidades nacionales. Con estos antecedentes, señor Presidente, establecida la realidad de que la Dirección de Comercio Exterior era dependiente del Ministerio de Economía, establecida la realidad de que tenía facultades ordinarias para dar licencia de exportaciones a todos los artículos exportables que el Ecuador produce, y establecida la facultad extraordinaria de que a través de ese mecanismo el Ministerio de Economía pudiese regular las exportaciones de artículos alimenticios, viene en 1947 la Ley de Emergencia sobre Cambios Internacionales, se suprime la Oficina de Comercio Exterior del Ministerio de Economía, y nace como dependencia del Banco Central el Departamento de Cambios, adscrito al referido Banco. Entonces, señor Presidente: como la Dirección de Comercio Exterior desapareció en cierta manera, es el difunto que deja como patrimonio jurídico todas sus facultades para su heredero, que es el Departamento de Cambios del Banco Central. Como la Dirección de Comercio Exterior tenía la facultad de regular las exportaciones de artículos alimenticios, sacamos la conclusión de que el Departamento de Cambios del Banco Central es el que ha heredado esa facultad. No es así, señor Presidente, y lo voy a demostrar. - La Ley de Emergencia sobre Cambios Internacionales, en su artículo 15 dice: "ART. 15º.- El sistema creado por la presente Ley y por su Reglamento, será administrado por el Banco Central del Ecuador. La Junta Monetaria tendrá la facultad de emitir las regulaciones adicionales que considere convenientes". La Ley no dice nada más sobre esta materia. Tenemos el Reglamento anexo a la Ley de Cambios Internacionales, que en su artículo primero dice: "Se atribuye a la Dirección de Comercio Exterior, a que se refiere el Decreto Nº 565 de 20 de mayo de 1947 y sus funciones las ejercerá el Banco Central del Ecuador por medio de un Departamento de Cambios, en conformidad a las disposiciones de este Reglamento". - No es que nace el Departamento de Cambios para ejercitar las atribuciones que el Reglamento que creó la Dirección de Comercio Exterior, le concedía. Nace el Departamento de Cambios en sustitución de la Dirección de Comercio Exterior, pero con atribuciones reguladas por el Decreto que creó el Departamento de Cambios. ¿Cuáles son esas atribuciones, señor Presidente? En el fondo, el Departamento de Cambios es una dependencia de control de importaciones y de incautación de divisas provenientes de las importaciones y del control de exportaciones y de reembolso de divisas provenientes de las importaciones. Se crea un sistema absolutamente diferente, absolutamente opuesto al anterior desde el punto de vista que podríamos decir global. El sistema dirigido por la Oficina de Comercio Exterior del Ministerio de Economía controlaba las importa-

ciones a base de una limitación cuantitativa de las mismas, es decir, el país estaba sometido al régimen de cuotas para las exportaciones, los comerciantes de las diferentes zonas del país tenían una cuota individual, había cuotas globales destinadas a las diferentes regiones del país, los comerciantes, los industriales, los agricultores y los industriales de Quito. Y esto que digo de las dos ciudades principales del país, lo digo de las otras ciudades y de las diferentes regiones de las mismas. Es decir, existe, existe, se mantenía un sistema cuantitativo de limitación de las importaciones. La Ley de Emergencia sobre Cambios Internacionales destruyó este sistema por inconveniente y por propenso a crear una gran inmundicia administrativa en todo el país. Rescuerdo de los racales y escándalos que se produjeron a raíz de la concesión de cuotas individuales de importaciones. Y así, la nueva Ley de Cambios Internacionales estableció un sistema cualitativo de restricción o limitación de las importaciones para mantener el equilibrio de la Balanza de pagos, se le concedía cuotas individuales a nadie, para importar, todo el mundo podía importar lo que quería y en la cantidad que quisiera. Lo único que ocurría es que se hacía un discernimiento del grado de necesidad de los artículos que se importan, y los artículos indispensables figuraban en una lista con un tipo de conversión privilegiado de la divisa extranjera. La Lista A tiene el tipo de venta del dólar de \$ 15,00; la B) de 20,00; esta lista es para artículos semi esenciales, y no son fundamentalmente necesarios como los de la letra A), y la C) aproximadamente un tipo de cambio de \$ 24,00 para artículos mermados. De esta manera, abandonando completamente el sistema de la limitación cuantitativa de las importaciones se adoptó el sistema contrario, el sistema de la limitación cualitativa y selectiva de las importaciones. He tenido que hacer esta digresión para demostrar que el Departamento de Cambios del Banco Central del Ecuador no heredaba todo el sistema legal anterior, nació en reemplazo del anterior, pero con un sistema completamente nuevo y con facultades nuevas y distintas. Supuestos estos antecedentes, señor Presidente, vuelvo a refrescar la memoria de la Honorable Legislatura con las disposiciones que contiene el reglamento que organizó el Departamento de Cambios del Banco Central. He afirmado que la piedra angular básica sobre la que se levanta el sistema de control de importaciones establecida en la Ley de Emergencia de Cambios Internacionales es el régimen de libertad de importaciones. Este régimen de libertad de importaciones se consagra en el artículo 7. que dice: "El Banco Central no podrá negar o limitar en forma alguna los permisos de importación de las mercaderías a que se refiere el artículo anterior, ya sea en razón de la calidad o profesión del importador, de la cantidad de mercadería cuya importación se solicite, del monto de importaciones previamente autorizado. No obstante, las importaciones que tengan por objeto

el lucro en la compraventa de las mercaderías no podrán efectuarse sino por las personas que posean matrícula y estén afiliadas a la respectiva Cámara de Comercio. Para el mejor control de esta disposición el Banco Central podrá exigir al solicitante, en tales casos, la presentación de su cédula de afiliación a la correspondiente Cámara, como requisito previo a la expedición del permiso de que se trata. Asimismo, el Banco Central no podrá conceder permisos de importación a personas que se encuentren en mora en el pago de impuestos fiscales. Con este fin el Ministerio del Tesoro comunicará periódicamente al Banco Central los nombres de los deudores de tales impuestos, y aquél se abstendrá de expedir permisos de importación, en favor de dichas personas, mientras no se presente un certificado emitido por el respectivo Jefe Provincial de Ingresos en el cual conste que el solicitante no se halla en mora en el pago de tales impuestos". Aquí viene la excepción, no obstante lo dispuesto en el primero de estos artículos: esta facultad absolutamente clara para limitar las importaciones otorgadas a la Junta Monetaria, es decir, al organismo directivo del Banco Central del Ecuador. . . Para a propósito de exportaciones, señor Presidente, a propósito del problema que estamos estudiando aquí, a propósito de la facultad de limitar las exportaciones de otros, el Reglamento que regula el Departamento de Cambios del Banco Central dice: "cuando los permisos solicitados se refieran a mercaderías de exportación prohibida o restringida, el Departamento de Cambios deberá atenerse a las disposiciones que rijan sobre la materia". Pregunto, señor Presidente, después de la lectura de este primer inciso, cuáles son los artículos de importación prohibida o restringida? Puede formular esas listas el Banco Central? No, señor Presidente, no hay facultad alguna en todas las disposiciones de este folleto que pueda establecer para el Banco Central en sus diferentes facultades, aquella, - esas facultades de prohibir o limitar la exportación, arranca de disposiciones de otras leyes que facultan a otros organismos y funcionarios, y que el Banco Central está en la obligación de aceptar. Estos preceptos, y el alcance de los mismos están claros de acuerdo con el inciso segundo del mismo artículo, que dice: "La Junta Monetaria podrá prohibir o regular la expedición de permisos de mercadería pagaderas en divisas que no serán libremente convertibles en el mercado internacional".- Es decir, señor Presidente, que en esta estatuto jurídico que traslada al Departamento de Cambios las facultades de la Dirección de Comercio Exterior no se establece sino la posibilidad de que el Departamento de Cambios y el Banco Central, y la Junta Monetaria, puedan limitar las exportaciones o restringirlas, dice: "que se trata de importaciones en divisas que no sean fácilmente convertibles en el mercado internacional". Voy a poner un ejemplo, señor Presidente: supongamos

que se trata de una exportación de arroz a un país como Checoslovaquia, que nos va a pagar el producto de esa exportación en coronas checas. Qué hacemos, señor Presidente, dentro de las actuales restricciones del Comercio Internacional con que el Banco Central tenga en su reserva coronas checas que no se pueden convertir en dólares? Para los países que vivimos en la región de la influencia del dólar, solo el dólar es útil para realizar fácilmente adquisiciones en el extranjero. Solo en este caso tiene la Junta Monetaria, de acuerdo con el Reglamento expedido para la aplicación de la Ley de Emergencia sobre Cambios Internacionales, facultad para restringir, limitar o prohibir las importaciones. Es este el caso del arroz, señor Presidente, o se trata de defender las reservas necesarias para el abasto alimenticio del país? Para esto no hay disposición alguna en esta Ley y en este Reglamento que le faculte al Banco Central a intervenir en la prohibición de exportaciones de artículos alimenticios. Yo retó a cualquiera de mis Honorables Colegas que se encuentren aquí la disposición que le da al Banco Central la facultad de restringir las exportaciones de arroz por motivo de las existencias alimenticias para el país. De manera que llegamos a esta conclusión, señor Presidente: con la expedición de la Ley de Emergencia sobre Cambios Internacionales a nadie tenía facultad en el país de limitar las exportaciones de arroz o como arroz, quedó en plena vigencia la disposición del art. 1º del Decreto de 15 de agosto de 1945, que radicaba en el Ministerio de Economía, a través de su dependencia, la Dirección de Comercio Exterior la facultad de regular las exportaciones de artículos alimenticios. Me inclino fervorosamente por este segundo camino, porque hay que comenzar por reconocer que un país no puede vivir, en un régimen normal si en este país, de acuerdo con su estatuto jurídico y constitucional, y de acuerdo con su régimen político-administrativo no hay alguna autoridad que tenga atribución de ejercitar una prudente política de previsión en el acumulo de reservas alimenticias para el mismo. Por consiguiente, señor Presidente, afirmo que es el Ministerio de Economía el que sigue teniendo esta facultad. La experiencia vivida en los últimos seis años está ratificando absolutamente las afirmaciones que he hecho hasta este momento. Qué ha sucedido desde 1945, en que se dictó este Decreto dándole al Ministro de Economía las atribuciones necesarias para regular las exportaciones de artículos alimenticios? Ha ocurrido que a través de la vida administrativa del país todos los Poderes Públicos, el Poder Ejecutivo, el Poder Constitucional de 1947, la Función Legislativa han reconocido que esta facultad está radicada en el Ministerio de Economía. En 1947 la Asamblea Constituyente que se instaló en el año anterior y a la que pertenecieron algunos Honorables Legisladores que están presentes en este Congreso debe recordar que estuvieron en ella los Hono-

ables. Ruperto Alarcón, Guillermo Alarcón, Colón Serrano, Palacios Orellana- a propósito del problema de la regulación de exportaciones de arroz, encontrándose en una situación similar a la presente, dictó un Decreto Legislativo de 25 de enero de 1947, en que establecía los siguientes artículos: Art. 1º.- Autorízase la exportación de 156,029 quintales de arroz, correspondientes a compromisos de ventas anteriores a la fecha de este Acuerdo y cuyos valores en divisas extranjeras han sido ya entregados al Banco Central del Ecuador, con anterioridad a la fecha de suspensión de exportación acordada por la Asamblea. Art. 2º.- Aplázase hasta la segunda quincena de marzo del presente año, la exportación de arroz correspondiente al saldo actualmente registrado en recibos para este objeto y que exceda de la cantidad facultada en el artículo 1º. Para esa fecha, con vista de las perspectivas que ofrece la próxima cosecha de arroz, el Ministerio de Economía de acuerdo con el Consejo Nacional de Economía podrá permitir la exportación de una cantidad prudencial que en todo caso, asegure existencias suficientes para el consumo interno hasta que ingrese la nueva cosecha. Si por causas imprevistas, es decir si por las perspectivas de la próxima cosecha no fuera posible disponer para esa fecha la exportación de la cantidad cuyo despacho se aplaza, esta se autorizará cuando haya empezado a entrar el arroz de dicha cosecha concediéndose preferencia y facilidades especiales a las importaciones cuyos arribos de exportación no hayan podido ser despachados en virtud del aplazamiento que ordena el presente Acuerdo y a favor de compensación de los perjuicios que hubiere sufrido por este motivo". Así se han seguido ejecutando todos los Decretos. Aquí se ha hecho referencia al Decreto de marzo de 1947 expedido bajo el despacho del Ministerio de Economía del señor Gustavo Núñez Ortiz. En ese Decreto se está confirmando perfectamente esta práctica. Todos los decretos que tengo aquí relacionados con concesiones de subsidio, con las concesiones temporales de exportaciones van la facultad al Ministerio de Economía. Y se podía hacer de otra manera, señor Presidente. El Banco Central, si tuviese la facultad que se está dando y que en el concepto no la tiene, estaría en la grave situación de quien aunque de una facultad legal no tiene los elementos para llevar a la práctica esta facultad. Suponemos, señor Presidente, que el Banco Central del Ecuador decreta la prohibición de la exportación de arroz por ser indispensable hacer una previsión de este artículo alimenticio para la defensa de los intereses y de la vida del pueblo ecuatoriano. Qué salida de ejecución tiene el Banco Central para hacer efectiva esta defensa? Acaso, señor Presidente, el Banco Central del Ecuador, pueda ejercitar algún control efectivo sobre las exportaciones clandestinas del país? Yo creo, señor Presidente, que el Banco Central, con lógica práctica y eficiencia para la vida, pudiera es-

por supuesto de esta facultad de regular el abasto alimenticio del país, tendríamos que convertirlo previamente en una especie de gran depósito de acumulación de artículos alimenticios, para que los distribuya en las diferentes regiones del mismo. Todas estas facultades y atribuciones se ha radicado en la Función Ejecutiva, y específicamente en el Ministerio de Economía. De manera que si el Banco Central lo obligáramos a hacer esa defensa de la reserva alimenticia del país mientras tiene la facultad el Ministerio de Economía, estaríamos incurriendo en un error igual al que consistiría a obligarlo a un individuo a escribir cortándole previamente los brazos. Por lo demás, aunque el Banco Central tuviera medios y recursos para hacerlo, orno, señor Presidente, que estaríamos incurriendo en otro grave defecto en la organización institucional y administrativa del país. El Banco Central del Ecuador tiene una función específica fundamental, la establece el art. 1º de la Ley de Régimen Monetario, que dice: "El Banco Central del Ecuador tiene por objeto fundamental la ejecución de la política monetaria nacional, a fin de crear y mantener las condiciones monetarias crediticias y cambiarias más favorables al desarrollo ordenado en la economía nacional. Lo dispuesto en el inciso anterior se entenderá sin perjuicio de las funciones e instituciones y leyes del Consejo Nacional de Economía".-- Este es el objeto del Banco Central del Ecuador. Si empezamos a darle atribuciones distintas haríamos del Banco Central una especie de maraca que no serviría para nada. Por consiguiente, señor Presidente, de acuerdo con la exposición que he hecho, de acuerdo con la lectura de los textos, de los conceptos legales, de los Decretos Ejecutivos que no he permitido analizar, no es facultad del Banco Central del Ecuador la de intervenir en la limitación de exportaciones de artículos alimenticios. En segundo lugar, de acuerdo con mi afirmación de que continúa radicada en el Ministerio de Economía la facultad dada por el Decreto Ejecutivo de 1945, puedo afirmar, señor Presidente, que no ha habido en los seis años siguientes un solo caso en que a nadie se le haya ocurrido desconocer que esa es una facultad elemental y privativa del Ministerio de Economía. Por consiguiente, señor Presidente, yo llego a la conclusión de que el Ministerio de Economía no ha violado la Ley porque ha intervenido en la prohibición de exportaciones o en la concesión de autorización para exportaciones. En esa afirmación se está faltando a la verdad, y sin fundamento jurídico sobre el que se levanta en este momento todo el estatuto legal del problema de la exportación de arroz. La práctica constante y corriente es la que ha seguido el Banco Central. Esta es la práctica saludable para el país, y, porqué no decirlo, ? Tengo el honor de ser representante del Congreso en el organismo directivo del Banco Central y considero un patriótico deber mantener al Banco Central al margen de la lucha de intereses

económicos que se levantan y que crean una verdadera vorágine alrededor de las instituciones que tienen que tomar sobre sí esta clase de negocios. En buena hora, señor Presidente, que la Función Ejecutiva que está armada de todas las medidas y de todos los medios de investigación necesarios sea la que decida si saben o no tomar protecciones en un momento dado para defender las reservas alimenticias del país. Pero que un organismo de carácter fundamentalmente técnico, que regula el aspecto monetario tanto en el manejo de la compra y venta de divisas sea transformado en el campo de lucha de los intereses económicos y comerciales, no es hacer labor patriótica, sino condenar a esta institución al fracaso definitivo en la vorágine de la organización administrativa del país. No tengo más que decir, señor Presidente. Gracias.

SEñOR AGRADECIENDO AL DEPUTADO SILVA DEL POZO: Señor

Presidente, no se pueda dudar que el señor Ministro de Economía, con sus declaraciones ha perjudicado de manera especial a los pequeños tenedores de recibos de arroz. A pesar de todo lo que ha expuesto, me parece, señor Presidente, que el problema del arroz no se encuentra solucionado como es de esperarse. De que importa que se encuentren en bodegas novecientos siete mil quintales de arroz si el precio del mismo se conserva todavía a dos sueros la libra y de una manera general precios prohibitivos para las clases populares, carencia de recursos. Por otra parte, señor Presidente, el informe presentado por el Ministro a la Legislatura, en la página 267 a grandes titulares dice: "Éxito de subsistencia", "ARROZ BARATO". Esto hace pensar que el señor Ministro ha solucionado el problema del arroz. La verdad como lo acabo de demostrar es otra, completamente diferente, el precio del arroz sigue tan alto como en las peores épocas. La Dirección y Subdirección de Subsistencias tienen el deber de repartir los artículos de primera necesidad a precios relativamente bajos con relación a los que se venden en el mercado ordinario, pero este servicio debe cumplir con su finalidad y no limitarse con servir exclusivamente a Quito y Guayaquil. Por otra parte, señor Presidente, tengo entendido que el señor Ministro de Economía era el llamado a entenderse con el asunto relacionado con el precio tope fijado por los Americanos a los productos que nosotros exportamos. Es el caso, señor Presidente, que en virtud de un contrato existente, para proceder a la fijación de precios tope, el Gobierno Americano tenía la obligación de consultar a los países productores y que suscribieron dicho contrato. El Gobierno del Ecuador, por intermedio de su Ministerio de Economía debió protestar por el abuso que significaba la fijación de precio sobre las materias primas, que se ha verificado sin la consulta previa. Mas en el informe del señor Ministro, nada, absolutamente nada dice sobre el particular. De modo que por este lado hemos recibido un grave perjui-



no, sea que los organismos encargados de velar por nuestros intereses, hayan dado demostraciones de buena voluntad para abordar el asunto. Para terminar mi exposición señor Presidente, quiero referirme a las palabras del Honorable Diputado doctor Eduardo Carrión Escal, y tengo la evidencia de que, de llegar a cristalizarse sus deseos, significaría la eliminación del Parlamento Ecuatoriano.

EL HONORABLE DIPUTADO QUEVEDO CARRONEL: Señor Presidente, reconozco la calidad del señor Ministro interpelado, es una persona sumamente inteligente y que como he venido viendo tiene recursos magníficos para los debates que se han suscitado en el transcurso de la interpelación. Al tomar la palabra, señor Presidente, no quiero referirme al aspecto legal, porque se parece que esto ha sido suficientemente discutido en el seno del Congreso por distinguidos abogados que son legisladores. En mi calidad de médico quiero enfocar lo relacionado con la salud del pueblo y que depende naturalmente del problema que nos ocupa. Dice el señor Ministro en el informe presentado a la Legislatura que un ciudadano ecuatoriano, por término medio consume mil quinientas calorías diariamente, es decir menos del cincuenta por ciento de lo que necesita una persona en condiciones normales. Es posible señor Presidente que esto continúe así y que no se tome medida alguna para combatir este tremendo malestar que puede convertirse en una verdadera tragedia? En esta situación el pueblo ecuatoriano no puede hablar de su alimentación, porque, a juzgar por el informe del señor Ministro de Economía en la parte que se le permitió hacer notar, no llena ni la mitad de lo que se necesita y por tanto sería una subalimentación del pueblo ecuatoriano. El problema, señor Presidente, debió marcarse toda la atención de los Poderes del Estado, la mala alimentación no se deja sentir con sus resultados desastrosos únicamente en el organismo del individuo, sino en el rendimiento de su trabajo. Si tanto de un problema vitamínico tan indispensable para defender el capital humano. Considerando como lo dije hace un momento que el hombre actual del Ecuador, tiene únicamente la mitad de las calorías de que dispone el hombre de los Estados Unidos, es muy probable que al paso que vamos la generación venidera tenga menos disponibilidades que las nuestras, que la alimentación se reduzca y entonces podremos estar seguros de que nada bueno puede esperarse al pueblo ecuatoriano. La falta de alimentación debilita hasta la capacidad mental del individuo. Tenemos que reconocer que hay por delante un muy grave problema y es necesario que se haga cuanto está a nuestro alcance para poder combatirlo y asegurar al menos de este modo una relativa tranquilidad para el ciudadano ecuatoriano. En otros países, señor Presidente, se interesan profundamente por la alimentación del pueblo y han resuelto estos problemas, tanto en lo que se

Refiere a la calidad como a la cantidad de elementos que son necesarios para la vida. En nuestro medio, esto ni siquiera se conoce, se habla del Instituto de la Alimentación, pero estoy seguro que esta no cumple con su cometido. Se habla, señor Presidente, de que se debe exportar arroz y parece que el Ministerio de Economía ha puesto todo su interés en hacerlo, naturalmente en defensa del pequeño productor, pero en mi criterio este Ministerio debe laborar conjuntamente con el Ministerio de Previsión Social para estudiar y cubrir las necesidades del pueblo. Se debe cerrar las puertas a toda clase de exportación hasta tanto se hayan solucionado los problemas internos. La falta de alimentación, la deficiencia vitamínica no se soluciona con tal o cual acto político, hay necesidad de hacer una campaña que significaría verdadera labor de ecuatorianidad (Aplausos de las barras) La situación del campesino, del indio ecuatoriano, tiene todavía caracteres mucho más alarmantes. Tengo conocimiento de esto, señor Presidente, porque han habido varias oportunidades en las cuales he podido estudiar a nuestro indio desde el punto de vista de sus costumbres. Puedo decir, que conozco sus costumbres, tiene una deficiente alimentación que ha repercutido en tasas que después se hacen hereditarias. Hay muchas enfermedades que se derivan de la falta de alimentación, pero, eso es un problema que no cuenta y no he llegado a saber que el Estado se interese por un problema de un contenido profundamente humano. El indio no recibe ayuda de nadie y es el eterno explotado. (Aplausos de las barras) El indio de nuestra Sierra, es un individuo casi irresponsable, le falta amor al trabajo, le falta valor, aún para reclamar los derechos que por justicia le corresponden, y lo tenemos arrestrando una existencia penosa alejado de la civilización y reducido a su pequeña parcela para cultivarla en una forma primitiva, sin los elementales conocimientos de la técnica que le proporcionarían una mejor atención a las actividades agrícolas. Esta es la verdad, señor Presidente; podría abundar en ramificaciones sobre un asunto de interés palpitante porque se refiere a nuestra propia vida, pero no quiero hacerlo porque considero que todos los distinguidos colegas, lo conocen como yo. Para terminar, quiero referirme a las palabras del eminente Profesor Bablow que dijo que "la mejor manera de quitarle la libertad a un pueblo era matándolo de hambre".

EL HONORABLE DIPUTADO PALACIOS ORSILLANA.

Señor Presidente, al llegar a este recinto con el objeto de cumplir mi función legislativa he hecho el propósito de intercalarme al señor Ministro de Economía. En paz con mi conciencia he cumplido el mandato del pueblo que me eligió. Desde su primer momento he dicho que yo no traigo afines políticos de ningún orden; traigo, por sobre todas las cosas, afines políticos de tran-

quilidad frente al eximio constituido. Hago esta declaración, señores Legisladores, por medio de estas ondas que llevan mi voz a todos los rincones de la Patria, - Guardo la más estrecha amistad con el señor Presidente de la República, de quien no he sido amigo político en ningún momento, y mucho menos en el instante de su elección; esto no obstante, declaro que encuentro en él la voluntad de un hombre dispuesto a hacer patria, dispuesto a preocuparse de los asuntos públicos. Por lo mismo, señores Legisladores, entiendo que es mi deber ayudar, justamente, a que la cosa pública, a que la función misma del Estado se lleve por un camino de rectitud de procedimientos que signifiquen afanes nacionales. He interpelado al señor Ministro de Economía porque entiendo que así contribuyo a la mejor y perfecta marcha del Poder Ejecutivo, a través de todas las preguntas constantes de mi cuestionario. Que se lleve por otro camino los afanes de un ciudadano que quiere cumplir con su deber me tiene sin cuidado, porque yo tengo un Jefe supremo que juzga mis actos, y ese Jefe supremo es mi propia conciencia. A la primera pregunta, el señor Ministro contestó entusiásticamente que él había concedido el permiso de exportación. Y me acordé de escuchar la comentada y docta palabra de uno de los hombres que, dentro del desempeño de sus funciones de Presidente de la Junta Monetaria, incontestablemente, conoce el problema y hay de fondo. Hago la ley es la ley y sus artículos escritos nos indican absolutamente toda el camino y el proceso por el cual debió haberse guiado esta exportación. Me refiero a los artículos 7 y 8 del estatuto de arcos del saldo del año anterior. El señor doctor Ornesa en toda su exposición hizo una relación y enfáticamente nos trajo a recordar el art. 23 de la ley de Emergencia sobre Cambios Internacionales. Este artículo dice lo siguiente: "ART. 23 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE EMERGENCIA SOBRE CAMBIOS INTERNACIONALES: Cuando los permisos solicitados se refirieran a mercancías de exportación prohibida o restringida, el Banco Central del Ecuador deberá atenerse a las disposiciones que rijan sobre la materia. La Junta Monetaria podrá prohibir o regular la expedición de permisos de exportación de mercancías pagaderas en divisas que no sean libremente convertibles en el mercado internacional". Justamente, señores Legisladores, el señor Ministro de Economía señor Pólit, ausente del país sin poder defenderse, basándose en esta disposición de la ley de Emergencia sobre Cambios Internacionales expidió el Decreto de 22 de marzo que en su artículo 3 está indicando el camino para obtener la libre exportación de arroz. El señor Ministro de Economía estuvo en lo justo al formular este Decreto. También cabe, señores Legisladores, que al expedirse el Decreto N° 1310 de agosto 13 de 1945, se refiera a una cuestión completamente diferente, una cosa es conceder el permiso de exportación y otra cosa es cuidar la regulación para el mercado de consumo



El señor Ministro de Economía en ningún momento tuvo contestaciones concretas a las distintas preguntas de mi cuestionario. Yo pedía que me indicara si era conveniente o inconveniente para el país el negocio de exportación de arroz a seis dólares treinta. El señor Ministro se limitó a contestarme que eso dependía simple y llanamente del ángulo con que se lo quería mirar; contestación que no solamente no me satisfizo, sino que me dejó entrever un afán por obscurecer o tratar de nunca llegar a lo concreto de esta pregunta. Si fué conveniente, porque no nos dijo, y si fué inconveniente, acepto que haya escurrido el bulto. Aquí, señores Legisladores, por parte de mi distinguido amigo el Honorable Diputado Garrón, a quien estoy de verdad, enunció que era temeraria mi acusación frente al problema de Papayal. Tranquilamente he esperado que llegue este momento para que mi posición, dentro de este asunto, se aclarara en la forma que en parte ya está aclarada; así como queda pendiente para aclarar. Por la intervención de uno de los señores Legisladores encuentro que ha existido la protocolización de un título de 27 de febrero de 1950. Nada cabe decir sobre ello, puesto que pocos minutos hace que los señores Legisladores lo han escuchado; pero el título que el señor Ministro de Economía nos enseñaba y que nos leyó en esa noche está aquí en copia certificada otorgada por el doctor del Pozo, Notario de la ciudad de Quito. Esta escritura se firma en noviembre de 1949, o sea después de la fecha de la protocolización de la resolución que ustedes ya conocen. En la escritura a que he hecho referencia se dice: se vende definitivamente a favor de los señores Licenciado Colón Serrano, Bolívar y Bolivia Serrano Marillo, un lote de tierras baldías a cada uno de ellos, con una superficie total de ciento treinta hectáreas. Claro y terminantemente dice "un lote de terrenos baldíos a cada uno de ellos, con una superficie de ciento treinta hectáreas". Por otro lado, señores Legisladores, hoy que conozco el título de protocolización que se citó, en el que se reconoce la propiedad definitiva a favor de los señores Lic. Colón, Bolívar y Bolivia Serrano Marillo, para verificarlos al mismo tiempo la rectificación de linderos correspondientes, así como la cubida general; esta medida tiene por objeto legalizar la situación de los peticionarios que equivocadamente trabajaron en terrenos distintos de los adjudicados. O sea, señores Legisladores, la expresión más a grande de la falsía más absoluta. Mientras en el título de protocolización de febrero 27 no hace adjudicación de terrenos baldíos que fueron rechazados, porque trataré también de ellos, después de dos meses en el mismo año se les vuelve a entregar lotes de terreno y se dice en la escritura que por haberse equivocado se les entrega en compensación estos otros. Más adelante dice: Vista la solicitud presentada por los señores Lic. Colón, Bolívar y Bolivia Serrano Marillo encaminada a conseguir que el Estado les reconozca propiedad de-

finitiva de sendos lotes de cincuenta hectáreas cada uno, en la misma escritura se establece lugar que solamente son cincuenta hectáreas para cada uno de los interesados, las señores legisladores, se dice, se declara que los terrenos materia de este reconocimiento definitivo de propiedad se encuentra ubicada en la parroquia Pedro J. Montero, del cantón Tagueachi, Provincia del Azuay, sector de Bulobulo. Dentro de las cláusulas del contrato por el que el Gobierno del Ecuador, expedido en un Plan Colonizador, adquiere las novecientas hectáreas a la Junta de Beneficencia y a la Compañía Ahuaverría Limitada, no asena un título de propiedad que sirva como antecedente de dominio de estas novecientas hectáreas; no obstante que una persona que interviene en esta escritura, el señor Rodríguez, aclara en forma unánime que los terrenos que vende, mejor dicho que compra el Estado, están en posesión de una multitud de pequeños finqueros. Sin embargo de todo esto, con el título que se le dio de calificación, en forma terminante se establece que los terrenos que adquiere el señor Ministro de Economía Social Agraria, en el sitio Bulobulo, no es el sitio Papayal. Solo consta como compra real y documentada en la compra hecha por el Gobierno del Ecuador. Hoy hemos visto como los señores pequeños finqueros de esa región ya reclaman, ya gritan, ya están realmente en el momento de su venta, porque antes se les había engañado diciéndoles que todo ese terreno se vendía por adjudicar, justamente, el refinanciamiento de la deuda para ser adjudicados sobre la base de lo que ellos hubieron cultivado. Pero no, señores legisladores, otro era el fin que se estaba proponiendo mantener en la tranquilidad al verdadero campesino, al indio, al que no puede venir al Parlamento, al que no puede llegar a ser Consejero del Consejo Provincial, al que no puede venir a integrar el Consejo Nacional de Economía, en una palabra, para engañarle lastimosamente. ¿Cuál era la finalidad de todo esto? Nada me significaba sino el contrabando con una Compañía que por títulos diversos quería succionarse de una porción de terreno de veinticinco mil hectáreas en la sección de Papayal; todo porque se trataba de sacar de ese contrato un provecho personal en contra de los intereses del Estado y de los pequeños poseedores de esos terrenos. De esa manera, que iba a suceder con los pequeños finqueros de Papayal? Nada menos que se les entregaba al arbitrio de una Compañía para que, al correr de pocos días, sean sacados de sus sembríos por no tener derecho; todo esto porque en esta escritura se les está reconociendo el derecho y concediéndole títulos a una Compañía que no ha tenido antes ningún derecho de dominio sobre esas tierras. De manera que el crimen es doble si es que se tiene el valor de llegar al sitio donde se está denunciando el hecho. Vengo en el poder, señores legisladores, un documento que voy a depositar en Secretaría para que sea escuchado por vosotros, documento que se relaciona con la adjudicación de cues-

ere lotes de terreno en favor de los señores Morán Saldaña, adjudicación que en forma zigzagueante se ha logrado conceder, mejor dicho obtener. Por un lado consta la certificación de un señor funcionario público que informa que estos señores tienen sesenta y cinco hectáreas cultivadas, y, por otro lado, un señor Comisario de Policía dice que se trata de un engaño una vez que estos señores Morán Saldaña no tienen cultivo nada al momento de la adjudicación. Hay también un documento del Ministerio de Hacienda en que por un lado está aprobando que continúa el dominio de los señores Morán Saldaña mientras no se vulva la posesión de otras personas que se creen con derecho sobre esas tierras y que se hayan opuesto a la adjudicación. Lo doloroso y triste es este problema, que debe merecer la atención de nosotros, es que en esta lista de pequeños finqueros los que están arrebatando el derecho sobre estas tierras son elementos que viven sortados en sus latifundios en Bayaguil, personas que quieren comprar estas tierras para obtener grandes utilidades a base de la plus valía de las mismas. Ruego al señor Secretario que se sirva leer este documento. (La Presidencia observa que la lectura de cualquier documento detendría el curso de los debates; entonces, el Sr. Diputado manifiesta: ) Siento mucho, señor Presidente y señores Legisladores, tener que insistir en este pedido porque a mí se me lanzó un reto que afecta a mi posición moral de hombre decente, razón por la que yo he aceptado el reto y quiero probar absolutamente todo lo contrario. Después de la lectura ruego que se conceda nuevamente la palabra. (El señor Secretario lee lo pedido por el señor Diputado).....

EL SR. PRESIDENTE: El año pasado la labor de la Legislatura fue mala. En este año, por estas intervenciones políticas, no sé como vamos a trabajar. Como presidente llamo la atención a los Honorables Legisladores a fin de que se concentren un poco más en sus exposiciones, porque el presidente está obligado a llamar la atención cuando realmente diviagan. De esta manera estar seguro que no acabaremos este asunto ni hoy ni mañana.

EL HONORABLE DIPUTADO PALACIOS ORSIZANA: Ruego al señor Secretario que se sirva leer solamente los telegramas y que los demás papeles se sean devueltos después de dos días a fin de que los Legisladores que quieren se acerquen a estudiar dichos papeles. Pero de todo el cuestionario de mis preguntas en la intervención del señor Ministro, resulta que mi posición frente a la Interpelación es la siguiente: El señor Ministro, en la dirección de su Ministerio, ha probado haber adoptado una conducta zigzagueante, con lo que ha ocasionado perjuicio al país por la diferencia del precio del arroz frente a la exportación de cincuenta y tres mil quintales. Aparte de esto ha ocasionado también un grave perjuicio sufrido

por el país, es decir por el pueblo en el consumo por cuanto este pueblo está pagando hasta doce suces la libra de manteca cuyo precio de costo es de tres suces setenta centavos, diferencia de precio que se obtiene del pueblo consumidor con el fin de llenar los desperdicios que se observan en la Oficina de Subsistencias del Ministerio de Economía. Además hay que tener en cuenta la conducta inelícita dentro de la repartición de la hacienda Papayal, mediante adjudicaciones hechas en favor suyo y de sus parientes en la zona de Dulotulo. A todo lo anterior hay que añadir la usurpación de atribuciones y violación de leyes expresas, ya que la facultad de dar permisos de exportación corresponde al Banco Central; así como también se debe considerar que con un simple oficio al señor Ministro de Economía ha derogado un Decreto referente al subsidio. Debo advertir que no defiendo a los que reciben el subsidio, sino que quiero hacer resaltar una vez más la acción violatoria de la ley por parte del señor Ministro. Pido a los señores legisladores y a la opinión del país que consideren que, al terminar la intervención en este asunto, yo no propongo el veto de censura para el señor ministro de Economía, y no lo propongo porque no quiero que en ningún momento se piense que estoy en una intervención de carácter político con esta interpelación. Quiero dejar solamente un interrogante ante la conciencia de vosotros, Honorables Legisladores, que representáis a las fuerzas vivas del pueblo ecuatoriano.

FOR RENDICION del Honorable Diputado Ral-

alio Mallana se lee por Secretaría varios documentos que presenta, y que dicen: "Quito, abril veinte de mil novecientos cincuenta y uno. Registrador Propiedad, Yaguachi, N° 67. TBC. Pongo su conocimiento para fines consiguientes que Ministerio de Economía prohibe terminantemente señoras Lino, Sibón, Esteban y Lorenzo Morán Saldaña, realicen traspase dominio sobre tierras que Estado adjudicóles en parroquia Pedro J. Montero ese cantón. Agr tanto usted dignese abstenerse proceder inscribir su registro cualquier contrato referente dichas tierras. Aguse recibido. Oña. Diritierras Baldías. 1) J. E. Oña".— "Quito, abril veinte de mil novecientos cincuenta y uno. Republicano Pedro J. Montero. Cantón Yaguachi. 68 TBC. En vista presentándose oposición respecto adjudicaciones verificó Ministerio Economía tierras esa parroquia, a señoras Lino, Esteban, Sibón y Lorenzo Morán Saldaña, sírvase notificar dichos señoras prohibición mediante continuar trabajos desmonte o cultivos zona materia adjudicación. Usted ejerza estricta vigilancia fin prohibición sea cumplida. Sírvase acusar recibido. Oña. Diritierras Baldías. 1) J. E. Oña".—

EL HONORABLE DIPUTADO MARTINEZ ACOSTA. S. Hor



por Presidente, Honorables legisladores, desde esta gran tribuna, la mejor y más elevada que levantan los pueblos, quiero exponer mi pensamiento en razón de esta cuasi interpelación sobre el asunto que los preocupa, pero antes permítame, señor Presidente, declarar para el pueblo ecuatoriano y para los Honorables legisladores del Parlamento de mi Patria que por razones políticas, muy conocidas por cierto, el caso en discusión, es para mí lo que dijera un célebre penalista, huésped de honor de mi conciencia. A través de la historia política del Ecuador encontramos que las luchas políticas se las hicieron siempre de unos grupos contra otros, con más o menos pasión, encontramos que los partidos políticos se disputaron en lucha a muerte el poder público, que las concepciones ideológicas chocaron mortalmente, pero siempre con un denominador común, el deseo de hacer patria, más de una parte a esta época, ha aparecido en el escenario político, un grupo que quiere tener la categoría de partido o de sector de la opinión pública, que se dice dueño de la honorabilidad, exclusivamente dueño del patriotismo y del amor al pueblo, sin recordar desde luego su pasado de vergüenza, y la nefasta recordación de infamia que dejaron para las páginas de la historia. Esta interpelación, señor Presidente, marca en la historia del Congreso Nacional de 1951, la iniciación de una ola de escándalos, sin precedentes en la historia del Poder Legislativo, preparada con premeditación y alevosía, originada en la audacia y mala fe de ese mismo grupo mal llamado político. Ya el Honorable Alarcón Franco, ha manifestado en su intervención, que en este Congreso no hay quien tire la primera piedra, y yo quiero agregar que si hubiera alguno que intentara hacerlo, es menester tener la frente muy alta, la columna vertebral erguida, las manos imponentes y un pseudo muy honesto y pulcro. De lo contrario es hacer demagogia, es explotar la buena fe del pueblo y ser desleal con la Patria que dicen defenderla. De todo este proceso, no se desprende otra cosa que el deseo de crear problemas, el deseo de interrumpir las labores ministeriales, la defensa de intereses creados. Pero todo Honorable legislador tiene la obligación de proceder con justicia, combatiendo la demagogia y ayudando a hacer Patria. Estoy seguro, señor Presidente, que quienes no tienen el ánimo encorvado, los Honorables legisladores de buena fe, los ciudadanos conscientes, se encuentran satisfechos, con las explicaciones dadas por el señor Ministro de Economía, en torno a las preguntas de esta pseudo interpelación. Solo aquellos que tengan premeditada intención de hacer daño, aquellos que se caracterizan por su maledicencia y por la suspicacia en las actuaciones, tienen que encontrarse insatisfechos, no porque las explicaciones no sean concretas y claras, sino porque están acostumbrados a hacer de la calumnia, un arma poderosa, para

conseguir sus fines. Felizmente, esto no va a suceder; tengo la evidencia de que el Honorable Congreso, piensa como yo pienso, que no hay cargo posible que establezca al Ministro de Economía, porque no hay nada que manche la conducta del Licenciado Gerardo Serrano y porque nada hay que desdiga del patriotismo del hombre público, a quien hoy le ha tocado desempeñar el portafolio de Economía. El problema del arroz, no tiene otro origen que un exceso de sensibilidad democrática del mismo Ministro de Economía. Encontrando que había excedente de esta granínea, opinó que podía exportarse hasta doscientos mil quintales; los periodistas publicaron esta simple opinión, porque la verdad es que hasta este momento, no se ha exportado ni un solo grano. Con buena o mala fe, otros sectores de la opinión pública, consideraron que esta medida era imprudente para la economía del país y ante esa oposición, el señor Ministro quiso discutir esa misma opinión, con el Poder más alto del Estado; trajo a esta sala, las inquietudes del pro y el contra, que se habían expresado con respecto a su opinión; hizo una exposición extensa, se le hicieron preguntas y se obtuvieron respuestas; pero, nada beneficioso usó el safo de estabuenafe del señor Ministro; los únicos que ganaron, fueron aquellos que ya venían preparando el escándalo y esta interpelación. Al haber querido en realidad, asumir la responsabilidad de representantes del pueblo, debieron emitir su opinión y contribuir a la solución del problema; pero, para eso eran incapaces, para eso no existía patriotismo. El señor Ministro de Economía ha obrado de buena fe; su afán de actuar con altura de miras, con respecto de la opinión ciudadana, opino pues, que no es motivo de censura, el Funcionario que acogió la insinuación del pueblo, se mereció todo el respeto de la Legislatura y la consideración de la ciudadanía; pero, para otros grupos políticos esto es motivo de censura; esto es una causa suficiente para interpelar a un Ministro de Estado y se quieren agotar todos los recursos, para convencer al parlamento, que esta interpelación va a determinar la salvación de este pueblo, al que tantas veces, estos falsos defensores de sus derechos lo traicionaron y lo ultrajaron y lo mataron de hambre, a cambio de gozar de sus prebendas personales. Por fortuna, los honorables legisladores, tienen su opinión ya formada; errar es de los hombres y el Ministro de Economía ni siquiera ha errado; ajustó su conducta oficial, a la más honesta pulcritud y siempre con miras a la defensa de los sagrados intereses del pueblo. Observemos, señor Presidente, si ha habido interpelación; yo sostengo que en todas estas sesiones de interpelación, no ha habido el acto jurídico de interpelar. Interpelar, es de acuerdo con nuestra Constitución Política, examinar la conducta oficial del Ministro y no se ha de pretender, llevar la pasión política a encontrar algún recurso para interpelar al Ministro en su vida de ciudadano, porque eso no demuestra sino la pobreza espiritual de quienes

así proceden. Porque no se puede hacer sino a través de la función oficial. No se puede examinar sus actuaciones privadas de hombre, haciéndoles aparecer como actuaciones oficiales del Ministerio; pues la conducta a examinarse, es del ente humano, que desempeña el portafolio, no de la función ministerial y por fin, señor Presidente, no puede examinarse el futuro de las actuaciones ministeriales, porque el examen de la conducta oficial de un Ministro, ha de ser a base de hechos concretos y terminantes, lo demás, es sofisma, es infamia, es calumnia o suspiración. Y no es una presunta, estas apreciaciones y no que las anuncié sin fundamento; examinemos pues algunas de las preguntas formuladas por Diputados interpelantes y podremos concluir y probar la tesis de que no ha habido interpolación; así, pues, el Honorable Tobar Subía, que desgraciadamente retiró su cuestionario de preguntas, oportunamente, dice en una de ellas: "En que se funda el señor Ministro de Economía para asegurar que han salido en la actualidad más de doscientos mil quintales de arroz, en forma clandestina para Colombia y qué medidas ha tomado para evitar estas salidas clandestinas del arroz y abaratar el precio del mercado interno". La pregunta, señor Presidente, enumera varios hechos y no puede confundirse la apreciación de un problema, por ejemplo, con los procedimientos que deben operarse para evitar tal o cual perjuicio al pueblo. Podría hacer un discurso político, con el cual quedaría desbaratado en sus principios lógicos la pregunta, pero no es el afán cantar a la legislatura. Solo quiero decirle que un Legislador que se pretenda interpelante, por lo menos debe conocer las funciones que a cada Ministro le están encomendadas de acuerdo con la ley de Régimen Político Administrativo. Pues el encargado de contrarrestar el contrabando es el Ministerio del Tesoro y no el de Economía, y la pregunta para que está encausada en lo justo y razonable, debió ser dirigida a otro Ministro, que no sea el de Economía. Sin embargo el señor Ministro Interpelado nos ha manifestado que él ha enviado comunicaciones exigiendo se despliegue el máximo de actividades para evitar la salida clandestina del arroz. El Ministro de Economía, no dispone en ninguna de las dependencias de su cargo, de fuerza pública para contrarrestar al contrabando y así lo aseguró él, al contestar a alguno de los Honorables Interpelantes; si yo siento, que lo digan los Honorables Legisladores, pues que ellos también lo oyeron y lo entendieron como yo. En las preguntas del Honorable Sr. Pastor, se encuentra una, en la que se pide "explicación a una negociación aún no realizada" y digo no realizada, porque no debemos olvidar que la tan comentada exportación de arroz, apenas si fue una opinión del Ministro. Será posible, señor Presidente y Honorables Legisladores, que se piquen resultados de algo que no se ha hecho y de algo que no se ha

efectuado? Francamente que la lógica y a un sobrio principio de que sin causa no hay efecto, de-  
ben después de esta interpolación, desaparecer o es que el Honorable Interpolante, autor de es-  
ta pregunta, no sabe de esta ciencia y por esto le ha consignado en su interrogatorio? Pero  
yo creo que no es ni lo uno ni lo otro, es solamente fruto de la mala fe del Diputado inter-  
polante. Las preguntas del honorable Palacios Orrellana, acusan una deficiencia marcada; averi-  
gué si el Banco Nacional de Fomento, es una Institución del Estado o una entidad autónoma. De  
la casualidad, Honorable Palacios Orrellana, que el Sistema de Bancos de Fomento, es Institución  
del Estado, con autonomía propia. Es algo pues, que un legislador con mediana cultura, no puede  
ni debe desconocerlo, sin embargo, al Honorable Palacios Orrellana, se le hace un latin el pen-  
sar cómo es que una Institución, al mismo tiempo es autónoma y pertenece al Estado. Como se ve,  
señor Presidente, en esta interpolación no se puede apreciar buena fe, aún de hacer Patria y  
ni siquiera caridad, conocimiento, por una habilidad parlamentaria. Lo que ha habido es el  
deseo de hacer al escándalo, fruto de la pasión política y de la carencia de ese grupo despres-  
tigiado y mísculo como dijera antes, que ha querido censurar la actuación de un Ministro de  
Estado, quien a pesar de su corto tiempo en el desempeño ministerial ha dado demostraciones de  
alta capacidad y buena fe y cuya valía es ampliamente conocida en la Cámara del Senado, en don-  
de honró hasta hace poco tiempo, la caral del pueblo que le confirió. No quiero, señor Presi-  
dente, dejar de comentar ciertas intervenciones de don Honorables Coello Serrano que expresó,  
reconociendo que es muy inteligente porque nadie como él maneja el sofisma en esta Cámara ha  
querido pues en su intervención demostrarnos que la exportación de Otto Garbo, de la firma Jo-  
sé Pons y otros, se perfeccionaron en el momento en que se enviaban las comunicaciones, e en el  
momento en que se realizaba el papeleo administrativo; pero vistraza su malévola intervención,  
haciéndonos creer que allí se efectuó y se consumó el acto de exportación admitiendo que no en  
el embarque; y yo lo digo que en ningún momento ni en el otro, sino en otro, que mucho se ha cui-  
dado de anunciarlo; aquel en que se concedió la orden, el permiso de exportación; el acto jurí-  
dico se perfecciona en el instante en que se firma una orden de exportación, lo demás son se-  
cundarias de esa orden; lógicamente nadie va a pensar en embarcar un producto exportable si an-  
tes no tuvo orden de exportación; nadie realiza un papeleo molesto y costoso si no tiene la  
orden de exportación previa, a no ser que vaya a efectuar un contrabando; pero no estamos, Ho-  
norable Coello Serrano, en ese caso, sino en el caso de la legalidad, tratando de encontrar el  
momento en que jurídicamente se perfecciona una exportación conforme a la Ley. Continúa el Hon-  
orable Coello Serrano manifestando que el hecho de haberse decretado por parte del Ministerio la

prohibición de una exportación de arroz hasta que llegue la próxima cosecha, dejaba sin ningún valor los contratos realizados. He allí el sofisma, señor Presidente, he allí la demagogia y la mentira, he allí la forma falsa de presentar las cosas. Lo que ocurre es que en la fecha de prohibición de exportación dos o tres firmas exportadoras, no pudieron hacer uso del derecho que habían adquirido bajo el imperio de un decreto anterior; pero cuando hubo suficiente cantidad de arroz hicieron uso de ese derecho; en la legislación Ecuatoriana se llama este aspecto derecho adquirido y tiene las mismas consecuencias jurídicas bajo el imperio de un nuevo decreto de exportación que en el anterior. El Gobierno del Ecuador, como persona jurídica, es susceptible de ejercer derechos y contraer obligaciones y sus funciones están determinadas en tres grandes grupos, perfectamente diferenciados por la Constitución de la República. Al Ejecutivo toca entre otras y por intermedio de su Ministro de Economía dirigir la economía del país; entre otros aspectos, tiene a su cargo el comercio o sea la importación y exportación, en consecuencia, en la exportación hacia Panamá de diez mil quintales de arroz y por intermedio de la Piladora Modelo realizó una negociación de Gobierno a Gobierno, porque no hay que desconocer que el proponente de la compra fue el Ministro Gamadio, que vino hasta nuestra República, en demanda de la ayuda del Gobierno, no en demanda gratuita, sino simplemente, de celeridad en el procedimiento y de aquiescencia a su finalidad. Por nuestro arroz, pagó una apreciable suma de dinero, razón por la cual la prensa de oposición de Panamá, a grandes caracteres criticó al Ministro Gamadio la forma en que ha procedido en esta negociación; a su vez, nosotros, mejor dicho, los interpelantes, consideramos mala negociación la realizada por nuestro Gobierno; pregunto yo cuál de los dos bandos de oposición tiene la razón, si el ecuatoriano o el de Panamá; me inclino a creer que el de Panamá, porque dado el precio de nuestro arroz, en realidad de verdad, el Gobierno del Ecuador hizo un gran negocio en beneficio de nuestra Balanza de Pagos, que tiene un déficit en muchos millones de dólares. Que porqué se lo ha exonerado los impuestos a la Piladora Modelo? Que curioso, Honorables Legisladores, que en determinado momento haya un exceso de citas legales y en otros se desconozcan absolutamente esas mismas disposiciones jurídicas, sin embargo, como pudiera ser que el Honorable Cecilio Ferrero, no conozca la disposición contemplada por el art. 45 de la Ley de Fomento de la Producción, voy a permitirle leerla, para demostrarle que es de acuerdo a la Ley, cómo se ha operado esa exoneración. "ART. 45.- El Instituto y sus organismos tanto en sus operaciones como en sus actos, contratos y emisión de obligaciones, estarán exentos del pago de impuestos fiscales, municipi-

palas y de toda clase de contribuciones. ESTAS instituciones gozarán de todas las ventajas que concede la Ley a las de utilidad pública". Quiero referirme por otra parte y hacer hincapié de una manera muy especial, en los datos enviados por el Departamento de Censos del Banco Central del Ecuador y confirmados por la exposición del señor Ministro de Economía, señor Licenciado Colón Serrano; de esos datos concluimos que el país necesita seiscientos mil quintales de arroz para su consumo interno, los mismos que el Ministro de Economía los ha reservado, aún más dejando un margen de cien mil quintales, por seguridades de cualquier índole, por contingencia; de modo que al mirar por la existencia actual, hay un remanente que debe ser exportado, tal situación ya no podrá ser, pues, esta interpelación, este escándalo que a través de muchos días ha ocupado a la Prensa del país, ha hecho que los especuladores mundiales del arroz, ya no quieran pagarlo a un precio como el que se vendió antes, dejando margen de utilidad para el exportador y facilitando el ingreso de divisas que equilibre en algo el déficit de nuestra Balanza de Pagos, por eso señores legisladores, desde ya responsabilizo a los grupos de oposición de este Parlamento, como los únicos autores del desastre financiero del arroz. La Historia dictará el último fallo, estas pagando únicamente las semillas y las generaciones posteriores sabrán juzgar y sabrán enjuiciar con mayor imparcialidad, todos los problemas que va arrastrando día a día el tiempo y que los presentará como hechos históricos a los nuevos ecuatorianos y estoy seguro que para entonces, los mendigos de la gloria, no vivirán un día más después de muertos. Y ahora la infamia, ahora la calumnia que ha campeado en esta interpelación, la suspicacia convertida en método de juzgamiento. El escandaloso problema de las tierras de Papayal y Bulobulo, que no quiero dejarlo pasar por alto, que no quiero que quede flotando en el ambiente de este Honorable Congreso, con duda o malicia. Me acuerdo con nuestra legislación está basada para el efecto, un ciudadano puede entrar en posesión de un lote de terreno baldío, previa presentación de su denuncia y sin que exceda de cincuenta hectáreas; cuando haya cultivado por lo menos la cuarta parte de la extensión, y para el caso tiene cuatro años de plazo, el Estado, por intermedio del Departamento de Tierras Baldías del Ministerio de Economía, le adjudica definitivamente el dominio de tal lote de terreno; esto es precisamente lo que hizo el ciudadano Licenciado Colón Serrano, no el Ministro Colón Serrano, y que si lo hubiere hecho, ningún delito hubiera cometido, pues apenas habría habido algo no muy ético, pero ya dejó dicho que el decantado aspecto de Bulobulo, en el que hay actuaciones del ahora Ministro de Economía, fue acto como simple ciudadano, antes de ser Ministro; las escrituras exhibidas aquí en esta interpelación, así lo prueban; en consecuencia, nada hay de diferencia, con lo que otro ciudadano en igualdad

de condiciones lo hubiera hecho.- Sin embargo, la maledicencia y la calumnia han pretendido llegar hasta la santidad del hogar, hasta la honorabilidad de lo más íntimo que tiene el hombre, su hogar y su familia, y en el caso presente, se ha pretendido hacer llegar el veneno de la posición política, hasta un hogar honradísimo y digno, con tradición de honorabilidad, como es el hogar del señor Licenciado Colón Serrano Morales; se ha tratado de escarbar, con punta no muy limpia, para encontrar en la tranquilidad de un hogar limpio, lo que se van a encontrar jamás; porque el honor no se lo encuentra confundido en el oficio, sin embargo, sobre la enunciación ha causado los más serios comentarios, de aquí mira los problemas desde otro ángulo; el señor Ministro de Economía, Licenciado Colón Serrano, cuando no confía sino la simple calidad de ciudad no, acogidos a los derechos de que gozamos todos los ecuatorianos y aún los extranjeros, denunció un pedazo de tierras baldías, cumpliendo con todas las disposiciones legales; lo trabajó con su esfuerzo y hoy lo exhibe como el fruto de su trabajo, precisamente para envidia de sus compañeros políticos. Ya le hemos oído decir que mientras él sea Ministro de Economía, no dictará jamás un decreto que le adjudique definitivamente esas tierras, no porque considere que no puede hacerlo lealmente, sino por estar en paz con su conciencia. Sin embargo se ha hecho aquí con toda la audacia, sin pensar que no es posible engañar a una Institución Colegiada, que se ha pasado a una Comisión para linderar los lotes a adjudicarse, y la verdad, señor Presidente, es que esa Comisión tuvo a recibir las novecientas hectáreas de la Hacienda Pausal, adquiridas por el Estado. Así se tergiversan los hechos y así se pretenden pisotear la dignidad de las personas; por fin, señor Presidente, se ha dicho que la Ley de Tierras Baldías, está reformada por un Decreto que dictara el Encargado del Poder Ejecutivo, doctor Andrés F. Córdova, lo cual es falso, y, de haberlo, carecería de valor jurídico, pues en un período normal de Gobierno Constitucional, no puede reformar la ley sino la Legislatura. Para terminar, señor Presidente, dejo constancia que esta interpelación ha venido en perjuicio directo de los intereses del pueblo, que ha estado tiempo a la labor ministerial, pero que ha servido para que los mismos enemigos del Socialismo Ecuatoriano, reconozcan, que sus hombres, en cualquier plano y en cualquier posición en que actúan, saben demostrar pulcritud, patriotismo y capacidad, es -

estos estos por los cuales nos tienen envidia, los que no los poseen. Y que el Congreso de la República, en un gesto de altura y dignidad patriótica, declare que el señor Ministro de

Economía, ha ajustado a la Ley sus procedimientos y a la moral, que otros no conocen, su limpia y digna vida política, como hombre y como funcionario.

El Honorable Diputado PACHANO: Señor Presidente, por felicidad, no soy amigo de los discursos largos. En este caso, a pesar de que mucho se ha hablado, nada se ha dicho sobre el verdadero problema que nos preocupa. Hemos visto la interpelación desde el punto de vista del interpelante. Soy de aquellos ciudadanos que tienen el mayor respeto a todas las garantías constitucionales que regulan nuestra vida democrática. El derecho de la interpelación que le asiste al legislador está consignado en el artículo 55, numeral 7º de la Constitución. y este derecho, hay que respetarlo. Después de escuchar la interpelación, los legisladores que nos hemos concretado a oír las acusaciones y los descargos del Ministro de estas acusaciones, nos sitúan en calidad de jueces a dar nuestro fallo. De manera que dejando toda situación a un lado, el legislador tiene que ser justo; debe demostrar que es justo, debe dar ejemplo de que aquí impera la justicia. Se ha pedido una sanción para el señor Ministro de Economía y yo voy a permitir hacer notar lo que yo pienso antes de proceder a dar nuestro fallo. En la interpelación se pueden observar tres aspectos: el aspecto político, el aspecto moral y el aspecto legal. El aspecto político, creo que no debe ser motivo de mayor preocupación ya que con politiquerías no vamos a beneficiar al país. De modo que dar un voto de censura atendiendo exclusivamente al aspecto político sería nada menos que cometer una tremenda injusticia que en conocimiento de ella, yo no la voy a hacer. Refiriéndome al aspecto moral tenemos que juzgar la actitud humana del señor Ministro, tenemos que analizar los móviles que obligaron a tomar tal o cual resolución y destacar de esta actuación la buena o mala fe y buscar la equidad para poder dar una verdadera sentencia. En el caso particular que nos ocupa encuentro que las preguntas han sido satisfactoriamente contestadas por el señor Ministro. Sin embargo se pide un voto de censura. Yo creo que se debe censurar cuando hay motivo para hacerlo, pero censurar cuando todos los cargos se han desvirtuado no lo creo necesario. De manera que según el criterio de los señores interpelantes, no cuenta el descargo de las acusaciones, sino que hay que dar un voto de censura, por el deseo de darlo; y, vuelvo a manifestar que eso no debe ser así. Esto no está de acuerdo a la dignidad que debe observar un Legislador. En el fondo esta interpelación no tiene un sentido constructivo ni tiene un respaldo legal, porque si se quería hacer la interpelación, y pedir a continuación un voto de censura, debió ser bajo la seguridad de que el comportamiento del señor Ministro fue apartado de las normas legales, se debió probar plenamente que esto ha



ocurrido. Pregunto a los señores Legisladores Interpolantes, se ha solucionado acaso con la interpelación el problema del arroz o se ha perdido el tiempo? El problema no se ha subsanado, se ha perdido en forma muy lamentable el tiempo, no porque el Legislador no tenga el derecho de hacer una interpelación, sino porque, siempre debe estar animada de una sana intención y con el deseo de hacer bien a la Patria. Por lo demás se acusa al señor Ministro de haber adoptado una actitud sigzagueante; yo encuentro, señor Presidente, mucho de contradictorio en todo aquello el deseo de tergiversar las cosas, cuando estas son tan claras. En primer lugar, el señor Ministro anuncia que va a permitir la exportación de doscientos mil quintales de arroz. La prensa reacciona contrariamente a los deseos del señor Ministro, indica los inconvenientes de dicho propósito y acogiendo la opinión ciudadana, desiste de su propósito; no hay nada de sigzagueante sino un respeto a la opinión ciudadana, de la cual muchos funcionarios hacen caso omiso. Se acusa también al señor Ministro de haber vendido terrenos, lo cual quedó ampliamente demostrado que no es así. Se acusa de haber exportado doscientos mil quintales de arroz, lo cual como manifesté hace un momento, fué un propósito. Puede esto dar lugar, señor Presidente, para que se le otorgue un voto de censura? Creo, que no se puede hacer eso. Por último, señor Presidente, se quiere negar al señor Ministro el derecho de dirigir la economía. Se pide sanción por no haber adoptado las medidas necesarias para regerir la economía y por otra parte, se le niega el derecho de dirigir la misma. Ha algo que francamente no se entienda, pero si se puede ver los propósitos de los Diputados interpolantes que no son otros que los de interrumpir las labores del señor Ministro. Se ha dicho además que el señor Ministro no ha podido contestar algunas preguntas, y apelo al testimonio de todo el Honorable Congreso y no parece que lo ha hecho de la manera más serena, correcta y clara. De todo esto se desprende, señor Presidente, que el Legislador, no puede hacer otra cosa que enfoque el aspecto legal, si va a desempeñar el papel de Juez, tiene que hacerlo cifiendo su procedimiento a la legalidad, defendiendo la justicia. Yo no soy político y no daré mi voto político, soy una persona consciente y daré mi voto de acuerdo a lo que mi conciencia me dicta en mérito de los hechos.

EL HONORABLE DIPUTADO CRESPO OCHOA: Señor

Presidente, quiero ante todo explicar mi posición, que es la de un hombre sincero, hogesto y de pularitud de procedimientos tanto en mi vida pública así como también en mi vida privada. Esto es lo único que me ha inducido a tomar la palabra. Yo tan solo quiero referirme a los preguntas del cuestionario numeradas de la doceava a la quinceava, del cuestionario, digo, pre-

sentado por el Honorable Palacios Grellana. Para esto quisiera yo poner al conocimiento de la Legislatura la realidad geográfica de la zona de Papsyal, puesto que no todos conocen las condiciones del terreno, los accidentes geográficos que existen en esa zona. Esta zona arranca desde la declinación occidental de la Cordillera de los Andes, desde donde se separa la Provincia de Cañar de la Provincia del Azuay (en este momento interrumpe la Presidencia el señor Diputado para decirle que se está saliendo del tema al tratar de la descripción de la zona de Papsyal, a lo que el señor Diputado manifiesta:). No voy a hacer una descripción de las dos provincias, quiero indicar donde se encuentra la zona de Bulobulo y la de Papsyal. Tengo derecho a hablar, señor Presidente. En la zona de Papsyal no existen terrenos baldíos, esa zona fue ya parcelada y dividida mediante un trámite judicial, creo en el año 40 o 41, la única zona que tiene terrenos baldíos es la de Bulobulo, e sea la que está en la parroquia Pedro J. Montero; es allí donde se han hecho adquisiciones denunciando como terrenos baldíos. El señor Licenciado Colón Sarrano Garrano adquirió allí en 1949 una parcela de 50 hectáreas y posteriormente ha hecho nuevas adquisiciones en una zona donde existen tierras baldías. Quería hacer esta explicación porque Papsyal no es una hacienda, es una enorme zona que tal vez tiene trescientos mil hectáreas y que pertenece a más de mil quinientos dueños. Hice esta digresión para explicar que la posición del señor Licenciado Colón Sarrano está siendo juzgada no como Ministro de Economía; ya que se le está estudiando la pertenencia que dice tener en Papsyal, pero que está en Bulobulo y que adquirió en 1949. En aras de la brevedad quiero terminar manifestando que no se le ha juzgado al señor Ministro de Economía sino al Licenciado Colón Sarrano.

EL HONORABLE DIPUTADO CIOTARIO PAZ MALDONADO:

Señor Presidente, voy a contrar mi exposición de modo exclusivo tan solo a cuatro puntos sobre los cuales se ha destacado cierta relevancia en la interpelección y discusión. En primer lugar se ha inculcado al señor Ministro de Economía de que, por otorgar privilegios a tres empresas comerciales de Guayaquil, concedió permisos de exportación de arroz por cincuenta y tres mil quintales en total. Esto, a mi juicio, es inexacto; no hay tal privilegio. Estos permisos de exportación fueron concedidos hace mucho tiempo, revalidados después de haberse dictado el Decreto que suspendió la exportación. En suma se trataba de un negocio concluido. Seamos todos los Honorables Legisladores abogados de esta Cámara que el contrato de compraventa es en todo derecho universal, tratése de venta civil o mercantil, un contrato consensual por excelencia, o sea que se perfecciona en el momento en que las partes contratantes

han convenido en la cosa y en el precio. Ese momento que las dos partes han convenido en la cosa y en el precio, el contrato ya está perfeccionado, o sea crea derechos para ambas partes; para el comprador de exigir la cosa vendida y para el vendedor de reclamar al comprador el precio. En este caso, señor Presidente, y señores Legisladores, por los documentos traídos a la vista hemos podido observar que se consumó el contrato de compraventa, y aún se pagó el precio en billetes que se encuentran depositados, como he oído, en el Banco Central del Ecuador. De modo que quedaba solamente el derecho a los compradores extranjeros de exigir la entrega del arroz. Se podría negar este derecho a los compradores extranjeros? En ningún caso, - Estos compradores no solo podrían invocar nuestro sentido moral de la responsabilidad mercantil, sino aún podrían demandar a los vendedores para que se les entregue la cosa vendida. Si bien es verdad que todo Estado tiene plena soberanía para dictar sus leyes, y nosotros, en ejercicio de esa soberanía, habíamos dictado desde el Ministerio de Economía la resolución de dos de marzo de 1951 que prohibió esa exportación, toda ley rige solo dentro del país y no puede comprender a extranjeros que están fuera de nuestro territorio, razón por la cual estas leyes son leyes de excepción. No se dictan todos los días en casos extraordinarios, como el de guerra de un país como era el caso en que se dictó este Decreto por parte del ex-Ministro de Economía señor Pólit, porque iba a presentarse el caso de escasez de ese artículo, precisamente en nuestro pueblo, y esta era una cuestión que el Estado tenía que resolver con esa ley extraordinaria? Pero de esto a decir que no habían derechos adquiridos por parte de los compradores de esta mercadería hay una gran distancia. Nuestra Constitución y nuestro Código Civil de modo expreso dice que tanto para la adquisición como para el goce de los derechos civiles, nuestras leyes no deben hacer diferencia entre nacionales y extranjeros. De manera que el hecho de ser extranjeros a los compradores de nuestro arroz no les quitaba el derecho de exigir la entrega de la cosa comprada. Este era la cosa o el punto de vista en que quería insistir. Estas leyes de excepción solo las ejercitan otros países cuyos comerciantes, como los nuestros, han contratado cuando, en casos de escasez, pueden ser aplicadas. En otros casos, señor Presidente y señores Legisladores, lo vemos diariamente. Nuestras restricciones de orden comercial impuestas contra los intereses extranjeros traen como consecuencia inmediata la represalia o sea la imposición de otras medidas igualmente de orden comercial contra nuestros intereses. Nosotros tenemos una dolorosa experiencia de esto en la provincia de Loja. Con respecto a la industria pecuaria. En efecto, la venta de ganado vacuno al Perú fue una de las más prósperas empresas para la provincia de Loja; pues este negocio nos daba una economía casi antárquica. Porqué, señor Presidente y señores Le-

gisladores, este negocio ha venido tan a menos en nuestros días? Porque se dictaron leyes que restringieron la conducción del ganado desde la provincia de Loja hacia el Perú, restricciones que debe decir no fueron muy graves, ya que simplemente fueron medidas de restricción de la clase de ganado que se debía exportar al Perú. La consecuencia inmediata e irremediable fue que nuestros comerciantes fueron los que tuvieron que ir a ofrecer su mercadería en el Perú, porque allí tenían que constatar a las ofertas que les hacían los comerciantes peruanos. He ahí el peligro de dictar estas medidas extraordinarias. Por eso, con mucho acierto, el Decreto consultó solamente la restricción mientras no llegue la nueva cosecha de tal granja. Entonces surge la necesidad de que intervenga el Gobierno, porque no se trata de un plazo después del cual el Banco Central, como proponía el Honorable Plaza Iodesma, debía dar los permisos; se trata de un evento incierto, la cosecha podía o no llegar. Y entonces el Gobierno no tenía que mantener la prohibición; pero una vez que se había cumplido la condición aunque no en forma muy próspera pero sí en una forma rudimentaria, era necesario que el Estado que había decretado esa suspensión del negocio volviese a declarar que permitía que continuase la ejecución de esos contratos. El Estado dictó la prohibición; el Estado tenía que levantarla. Quién representaba en esos momentos esos intereses del Estado? El Ministerio de Economía, o sea el señor Ministro de Economía. Ahí encuentro lógica y absolutamente necesaria la intervención del señor Ministro de Economía para intervenir en la ejecución de esos contratos. En segundo lugar, para mí aquello que destaca la pulcritud, la nitidez fuera de toda sospecha en las actuaciones del señor Ministro de Economía es, precisamente, haber hecho su declaración a la prensa del país sobre la posibilidad de nuestra futura exportación. Recordemos cómo antes, cuando los decretos de exportación, de facultad para exportar, de prohibición de exportar se arreglaban dentro del Directorio de algunas empresas y de algunas Gerencias; entonces los decretos aparecían sorpresivamente en el mercado y que solo las personas confabuladas realizaban las operaciones que les eran convenientes. Pero el señor Ministro de Economía ha introducido una innovación de alta democracia en esta clase de negocios públicos; él no ha elaborado un decreto emboscadamente para favorecer a determinada persona, para expedir los decretos que se llevaban antes "con dedicación", él ha enunciado la posibilidad de que permitiría la exportación de docecientos mil quintales de arroz. De esta manera, públicamente, ha pedido debatirse el problema, de cuyo modo se llegará también a las conclusiones más claras. Por fin, señor Presidente, rápidamente voy a tratar el punto relativo a que no encuentro contradicción en la actitud del señor Ministro de Economía, su-

que por una parte haya la confesión de que podemos exportar doscientos mil quintales de arroz y, por otra, haya dispendio la imputación del treinta por ciento de la existencia en las piladoras. Precisamente se dice que hay doscientos mil quintales de este artículo para exportar con un buen margen de utilidad; de donde resulta que nos va a quedar justamente la cantidad para consumir con un pequeño margen. Si no se decretara la imputación, que sucedería y simplemente, que se ocultara esta cantidad que sabemos que ya está calculada y que sabemos que es la que debemos consumir. Si se debía exportar los doscientos mil quintales y no se hubiera tenido el control para que no se oculte esa mercadería para proveer al público, entonces se habría incurrido en una medida incompleta, lesiva a los intereses del pueblo; pero aquí se ha garantizado los intereses del pueblo, facilitando la imputación, porque los pueblos más independientes económicamente necesitan vender esta producción y a veces hasta se hace necesario pagar subsidios, facilitar los transportes u otras medidas que la economía moderna aconseja. Si esto ocurre, es necesario también asegurar que al pueblo no sea víctima de la especulación.

EL HONORABLE DIPUTADO RAMÓN ABAD: Señor Presidente, no puedo dejar pasar la oportunidad para referirme a las palabras que se han dicho en contra de la interpelación. Yo me hallo afiliado al grupo que ha interpelado, pero por la dignidad misma del Congreso, por el sentido de solidaridad que debe existir siempre, es indispensable que se aclare en forma taxativa que el derecho de interpelar es uno de los sagrados derechos que tiene todo Legislador para exigir que un Ministro de Estado presente su conducta en forma pública ante todo el país. No se trata, pues, señor Presidente, cuando se interpela, de obstaculizar la marcha normal de la nación. Masas todavía, creer que hay en el espíritu del Legislador interpelante desde alguno de atraer la atención, de atraer la calumnia, desde alguno, en fin, de conmover fuerzas ocultas para ir en contra del orden constituido. Me parece, señor Presidente, que lo único que existe en todos los Legisladores, pertenecieran ellos a cualquier bando político, es el gran deseo patriótico de ennoblecerse todos, de ir a todos los cuantiosos para trabajar por una patria más próspera. Examinar de otra manera la conducta de un Diputado, de un Senador, es simple y llano el momento tener prejuicios en contra del principio democrático que muchas veces se usa a vilísima y exclusivamente para obtener los beneficios que esas concepciones presentan en determinadas circunstancias. El verdadero concepto de tolerancia es el de tolerancia, y nosotros, señores, quiere todo los Diputados y Senadores tenemos que ser esencialmente tolerantes, con las actuaciones de los otros compañeros. Dado la discusión rano-

nada, altamente ideológica, sobre la presentación de razonamientos, pero no las palabras absolutamente encaminadas a tergiversar los conceptos que se lanzan, especialmente en este caso, donde más prueba hacen los números y la realidad nacional que cualquier fraseología inútil que se lanza. Quiero, señor Presidente, después de esta breve introducción tratar algunos puntos fundamentales. Se ha discutido sobre la tesis llamada de los derechos adquiridos. Yo creo, señor Presidente, que esos derechos adquiridos no existieron. Especialmente en el derecho comercial se perfecciona el contrato con la entrega de la mercadería. Es esencial este concepto en el derecho comercial, puesto que es precisamente una excepción a la regla general del derecho civil sobre los otros elementos esenciales para que exista un contrato real. Mal se puede, señor Ministro, decir que el señor Ministro estaba atado a un derecho anterior, derecho que no nace ni del derecho comercial, menos del Derecho Internacional privado, conforme se ha llegado a citar. Se anuncia por parte del señor Ministro que se trataba de una negociación de Gobierno a Gobierno, y se sabe que en las relaciones de Gobierno a Gobierno cabe únicamente el derecho internacional público, y jamás el derecho internacional privado. Quiero tocar ahora, señor Presidente, el interrogante del doctor Ruperto Alarcón que hasta el momento no ha sido llamado. Recalco y hago notar, señor Presidente, que a pesar de todas las intervenciones de defensa a favor del señor Ministro de Economía, ninguno de los Legisladores ha señalado la disposición legal por la cual el señor Ministro tenía facultad para autorizar la exportación de arroz. Y quiero también, señor Presidente, aclarar que no debe irse al campo de los equívocos, sino considerar primero si conviene o no la exportación y luego tratar en forma separada de cada uno de estos aspectos. Ahora estamos señalando únicamente, señor Presidente, si el señor Ministro de Economía tenía o no autorización legal para poder ordenar la exportación. Por toda la enmienda de leyes que ha hecho el Honorable Ormazá hace un rato, se llega a la conclusión opuesta, es decir, que era el Banco Central el único llamado para esa exportación. El Decreto al que hace mención el Honorable Ormazá del año 1944 se halla derogado, señor Presidente, por el Decreto de 3 de mayo de 1947 que tiene un capítulo especial, cosa rara, señor Presidente, en la derogatoria de leyes de nuestra República, y se señala un capítulo especialísimo precisamente conociendo la carencia que existe de legislación emanada en el país. Hay un capítulo especial en que se afirma de manera textual: (lee) MAL se puede pues, a fuer de defender al Ministro de Economía, recitar una Ley que estaba totalmente sujeta por la derogatoria que acaba de presentar. En forma sintética, termino con las siguientes consideraciones: Jurídicamente el señor Ministro de Economía ha transgredido las disposiciones

constitucionales, sin tener autorización legal de ninguna clase ha ordenado la exportación y consiguientemente ha faltado también a las leyes secundarias e igualmente a los Reglamentos. No quiero hacer el análisis económico, señor Presidente en este momento, allí está el pueblo hambreado, necesitado, impotente para defenderse de las crisis económicas actuales ni social ni individualmente. Eso está a la vista de todos, y no cabe traer razones, no cabe traer frases, no cabe traer argumentos cuando la realidad diaria entra por la vista.

EL HONORABLE DIPUTADO ALARCONI FALCONI: Señor

Presidente, comienzo por manifestar la satisfacción profunda que tengo al ver que este debate va desarrollándose en un ambiente de cultura, y espero que continuará del mismo modo. Por el mismo orden en que intervino, me toca replicar brevemente a todos los que me han precedido en el uso de la palabra. Creí yo que mi intervención habría sido muy difícil porque esperaba tener que refutar a todos y a cada uno de los señores Legisladores en aspectos de fondo, pero no sé si lamentablemente o por ventaja mi labor es muy fácil porque de todos los discursos que he escuchado voy a tener que referirme apenas a uno, porque en ese encuentro aspectos de fondo, y en los demás solo aspectos patrióticos. No quiero referirme siquiera al Honorable Carrion porque él tuvo la satisfacción de convenir conmigo en que el peso de la disposición es irrefutable y terminó por manifestar que iba a solicitar la reforma de la Constitución para que se supriman las interpellaciones, lo que estaba significando que el acto actual ha sido de tal manera fuerte para el interpelado que no tiene otro recurso el Honorable Carrion que buscar otra forma de rebuix esa situación reformando la Constitución de la República. Uno solo de los señores Legisladores ha tratado de venir al aspecto de fondo, y es a él al que tengo que referirme: el señor Diputado Orsaza. Cuando me lo concedió el uso de la palabra, creí, señores, que el Honorable Legislador Orsaza se ponía de pie para hacer la defensa del Banco Central contra la usurpación de atribuciones por parte del Ministro de Economía, y esa posición de él habría sido una posición gallarda, franca, hidalga, - lamentablemente, señor presidente, ha sucedido todo lo contrario: el señor doctor Orsaza ha levantado su voz de hombre inteligente para defender al Ministro de Economía y no al Banco Central. El señor Diputado Orsaza para hacer mis argumentaciones ha hecho también el recorrido histórico que debía hacer yo, es decir, ha repetido lo mismo que yo anuncié al principio de este debate. Los señores Legisladores recordarán que comencé por hacer el estudio de esas disposiciones, y si es verdad que como expresa el Honorable Flores Abad, el Diputado Orsaza comenzó por anunciar un Decreto ya derogado -usando sus propias palabras- un decreto difunto, no obstante, señores, una posición

que el hiciera uso de la expresión para hacer el estudio histórico completo. Dije yo y repetí al Honorable Ormazza, que fué la Dirección de Comercio, adscrita al Ministerio de Hacienda y por consiguiente al Ministerio de Economía el que tenía atribución de dar autorización, de dar orden de exportación. Pero dije, siguiendo el proceso histórico, que esa dirección de Comercio Exterior pasó después a ser reemplazada por el Departamento de Cambios. Cierto que yo no di lectura de la disposición porque para Legisladores cultos, conocedores de la Ley no hacía falta estar repitiendo la Ley a manera de niños de Escuela, porque ellos conocen esa Ley. Pero ya que hace falta dar lectura a disposiciones para de esta manera crear en el ánimo de todos el convencimiento de mi tesis, voy a seguir dando lectura, punto por punto, a las disposiciones legales, porque ese es el argumento que va a quedar en pie y a servir de base para que formen juicio los Honorables Legisladores. La Dirección de Comercio Exterior tuvo por atribuciones las siguientes: "Para realizar exportaciones del Ecuador es necesario obtener previamente permiso de la respectiva Oficina de Comercio Exterior". Siguiendo el proceso, vino después la Ley de Emergencia de Cambios Internacionales. Qué dice esa Ley? En el artículo 15, dice: "El sistema creado por la presente Ley y por su reglamento será administrado por el Banco Central del Ecuador. La Junta Monetaria tendrá la facultad de emitir las regulaciones adicionales que considere convenientes". Después de la Ley de Emergencia de Cambios Internacionales vino el Reglamento correspondiente de esa Ley, Qué dice ese Reglamento? También voy a leer el artículo I, que dice: "Se suprime la Dirección de Comercio Exterior a que se refiere el Decreto 969 de 20 de mayo de 1947, y sus funciones las ejercerá el Banco Central del Ecuador, por medio de un Departamento de Cambios, en conformidad a las disposiciones de este Reglamento". Los arts. 21 y 22, dicen: "Para realizar exportaciones de mercancías desde el Ecuador será necesario, antes de efectuar el embarque, obtener un permiso de exportación expedido por el Banco Central del Ecuador". "22- El Banco Central del Ecuador expedirá los permisos de exportación que se le solicite, siempre que el exportador efectúe los arreglos necesarios, con el propio Banco Central, para la negociación de las divisas preventivas de cada exportación y realice el pago de los impuestos a que se refiere el artículo 9 letra b) de la Ley de Emergencia de Cambios Internacionales". Noten, señores, que en este Reglamento de la Ley de Emergencia de Cambios Internacionales está claramente dicho que es el Banco Central que le toca dar los permisos de exportación. El señor Diputado Ormazza, con la habilidad y el talento que le distinguen fue más allá y buscaba distingos para de esa manera justificar su situación de defensa del Ministerio de Economía, buscaba distin-





tres objetos de propaganda; c) los artículos, efectos y materias primas que sean admitidos por las Aduanas de la República, bajo el régimen de importación temporal; d) las mercaderías que se introduzcan en reposición de artículos o efectos extraviados, perdidos o dañados, que se refieran a importaciones ya efectuadas o que debieron efectuarse al amparo de permisos concedidos. e) Los artículos que se remitan del exterior en carácter de obsequio, siempre que se trate de cantidades que no puedan considerarse como comerciales, y que su valor no exceda de cuarenta dólares; y f) las maquinarias, equipos, implementos, materiales y demás efectos similares que se introduzcan al país en concepto de inversiones provenientes del extranjero, que no tengan carácter monetario y que se destinen al fomento de la producción nacional. Las importaciones que se efectúen de acuerdo con este artículo no tienen carácter de rescatables y para retirar las mercaderías respectivas de las Aduanas, se requerirá autorización previa del Banco Central del Ecuador, el cual podrá exigir las comprobaciones que estime pertinentes para verificar la naturaleza de tales operaciones". El art. 21, dice: "Para realizar exportaciones de mercaderías desde el Ecuador será necesario, antes de efectuar el embarque, obtener un permiso de exportación expedido por el Banco Central del Ecuador. - Las Aduanas de la República no podrán autorizar el despacho de la mercadería sin que se les presente el respectivo permiso de exportación". Y el art. 23, como que no fuese suficientemente explícito lo dispuesto en las disposiciones anteriores, dice: "Cuando los permisos solicitados se refieran a mercaderías de exportación prohibida o restringida, el Banco Central deberá atenerse a las disposiciones que rijan sobre la materia. La Junta Monetaria podrá prohibir o regular la expedición de permisos de exportación de mercaderías pagaderas en divisas que no sean libremente convertibles en el mercado internacional". - Señores, pregunto yo, si después de dar lectura de estas disposiciones queda todavía alguna duda. El señor doctor Ormazá ha dado lectura cabalmente de todo lo que yo dije, se ha dado el honor de insistir en mis argumentaciones, con solo la diferencia de que él ha hecho comentarios a la Ley, en tanto que yo no necesito hacer comentarios porque no estamos en el caso de comentar sino de repetir la disposición legal para ver si nos basamos o no en fundamentos legales. El Honorable Diputado Ormazá manifestaba que no es posible - después de leerme un artículo, creo que el 1º de la Ley de la Junta Monetaria - dar al Banco Central un objeto distinto al que específicamente le da la Ley; y cómo -preguntaba- podría dársele otro objeto diferente. Acaso el doctor Ormazá puede tener razón en principio, no es posible dar diferente objeto al Banco Central. Pero de eso tengo la culpa yo? Tiene la culpa el doctor Ormazá? No, porque son las

leyes las que dan diferente objetivo al Banco Central y si no se considera conveniente que se dé distinto objeto al Banco Central, está muy bien, está en manos del Honorable Ormazá, distinguido Legislador, presentar un proyecto de Ley y buscar la reforma, y todo está allanado. Pero mientras esto no suceda, tenemos que atender las disposiciones legales como existen, y al entre estas disposiciones dan diferente objeto al Banco, tenemos que resignarnos a aceptar ese diferente objeto. Más aún, el Honorable Ormazá dice que el Banco Central para cumplir con esas disposiciones necesitaría convertirse en un mercado de subsistencias. Es decir, volvemos a lo mismo. Todo esto pueda ser exacto para el Honorable Ormazá y para nosotros, pero existe la ley, la Ley le dé al Banco Central la facultad de autorizar las exportaciones y sea o no que tenga un mercado de subsistencias dentro del Banco, la verdad es que esta es el único llamado a dar permisos de exportación. Como veis, señoras, no me voy a alargar, porque como repito, nada tengo que refutar a los demás honorables Legisladores. Los demás han expresado su criterio respetable, pero no me dan materia para rectificarlos, es al doctor Ormazá que he tenido que refutar, porque me ha parecido una argumentación aparentemente más fuerte, y porque de no refutarla dejaría la impresión que esta argumentación de él era de tal naturaleza que la encontraba inamovible, pero, como veis, no ha sido así. Toda su argumentación giraba alrededor de lo que yo dije, solo que mientras yo decía la Ley sin comentarios, sin interpretaciones, que a veces son necesarias para justificar una situación y yo no necesitaba justificar absolutamente ninguna porque tenía la Ley de mi parte, yo no he hecho comentarios, y repito, él sí los ha hecho. Y después de su atinada intervención el Honorable Ormazá observé que recorría los pupitres enseñando la Ley a varios Legisladores. En esto tiene razón: él tiene razón de tratar de llevar al convencimiento de los Legisladores una situación que él la conceptúa para él justa, y que yo no la conceptúo legal. Y tiene razón porque sabe que al llevar al convencimiento de los Legisladores que aquello que él dijo es la verdad y no lo que yo dije, a pesar de que yo acabo de leer la Ley, no hace otra cosa que defender en ese momento una situación muy delicada, porque él sabe que una censura al Ministro de Economía de hecho implicaría una censura al Banco Central. Dando ese sentido a la situación, Honorables Legisladores, quisiera que más bien el doctor Ormazá defienda las funciones del Banco Central, y con la altivez que a él le distingue, levante su voz, levante su frente para defender los derechos del Banco Central. Eso es lo que le compete a él, y espero que eso le seguirá acompañando después, pero nunca defender al Ministro de Economía que usurpó cabalmente las atribuciones del Banco Central del Ecuador.

EL HONORABLE DIPUTADO CARRILLO TORAL: Señor Presi-

dente; cuando esta mañana solicité la palabra por segunda vez, pensé que mi intervención duraría unos cuatro minutos porque quería aclarar algunos conceptos al Honorable Plaza Ledezma. Mas, esta tarde se sumó a esta necesidad de mi intervención la del Honorable Silva del Pozo y, finalmente, hace pocos minutos el Honorable Ruperto Alarcón me ha obligado a que esta intervención mía sea más larga de lo que yo pensaba. Primero quiero decir que yo jamás he expresado lo que dijo el Honorable Plaza Ledezma. Él dice que he dicho que quería renunciar a la inmunidad parlamentaria. Yo no he renunciado a nada, señor Presidente. Yo hablé de dos reformas que iba a proponer a la Legislatura cuando se tratara de las reformas a la Constitución, y esas dos reformas las voy a proponer animado de un gran sentido patriótico y porque así lo dicta mi conciencia, y porque yo siempre digo lo que siento si tengo la alegría de sentir y de pensar con honradez y patriotismo. Yo dije que para que el Congreso a mayor sabiduría, la facultad del art. 55 de la Constitución, numeral 7, sería conveniente que en la Cámara cuando un Legislador solicita la interpelación de un Ministro de Estado, esta interpelación se haga siempre y cuando haya mayoría de los representantes que aconseja y apoye la petición hecha y aceptada solamente por un Legislador. Además dije que iba a solicitar una reforma tendiente a que cuando un Ministro de Estado fuese llamado al recinto Legislativo, pudiese gozar de los fueros y privilegios que el art. 33 otorga a los Legisladores. Esto es lo que se refiere a lo dicho por el Honorable Plaza Ledezma, pues yo no he renunciado a nada, señor Presidente y señores Legisladores. En cuanto a lo expresado por el Honorable Silva del Pozo, él habló en el sentido de que yo había pedido la supresión de la amnistía parlamentaria. Realmente yo no sé que es eso; yo no sé que eso exista; yo no puedo pedir algo que no comprendo. En lo que respecta al Honorable Alarcón Falconí, realmente que estoy aprendiendo la lección en forma rápida. Cuando era estudiante tenía buena memoria. Me parece que a veces los Legisladores, especialmente el Honorable Alarcón Falconí no presta la atención necesaria a las intervenciones de algunos de sus colegas, especialmente en lo que a mí se refiere. Por eso es que él ha puesto en mis labios cosas que no he dicho. Yo jamás pude decir que para evitar que la Legislatura ejerza la facultad del art. 55 y que para defender al Ministerio mejor sería que se quitase de la Constitución el ya citado artículo. Yo no pude decir eso porque, con perdón del Honorable Alarcón Falconí, siempre ha sido un hombre sensato. Tampoco ha dicho que está probada la culpabilidad del señor Ministro; he dicho precisamente todo lo contrario Honorable Alarcón Falconí. Yo he dicho que el señor Ministro de Economía ha probado patriotismo, eficiencia y honestidad.

Cómo es posible que el Honorable Alarcón Falconí, para llevar adelante sus puntos de vista, ponga en mis labios cosas tan inexactas. De modo que en esta forma dejó contestado lo que se ha puesto en mis labios. Dejo aclarado que estoy en desacuerdo con el Honorable Alarcón Falconí, con el Honorable Silva del Pozo y con el Honorable Plaza Ledesma, y para probar que soy un hombre que no miento ni mentiré, he pedido a la Secretaría que me proporcione la versión taquigráfica de lo que yo dije esta mañana, la misma que dice así: (lee).

EL HONORABLE DIPUTADO TOBAR SUBIA: Señor Presidente, cuando esta mañana se retiraba el señor Ministro manifestó que el hecho de haber yo retirado mi cuestionario significaba que yo estaba satisfecho con sus declaraciones. Debo manifestar, en primer lugar, que no he retirado mi cuestionario; yo he dicho simplemente que no hace falta volver a insistir en mis preguntas puesto que a través de las contestaciones dadas a los cuestionarios de los Honorables Palacios Orellana y Puga Pastor, habían sido contestadas más o menos, y a su modo, por el señor Ministro de Economía. No he dicho en ningún momento que estoy satisfecho, porque no puedo estar satisfecho con declaraciones como las que ha hecho el señor Ministro de Economía respecto a su Informe, en sus contestaciones relativas a mi primera y quinta preguntas; porque no puedo estar satisfecho con esa declaración que en nada solara el problema, que mejor obscurece más, ya que el señor Ministro habla de una equivocación que dice está aclarada en su mismo Informe, en la página 313. Pero debe saber que lo que allí se dice, lo que allí aparece no es el Informe del señor Ministro de Economía sino del Director del Control de Filadoras; lo cual está demostrando que el Ministro no tiene la razón sino un empleado secundario, un Director de Filadoras, o sea que esta es otra declaración que demuestra la incapacidad del señor Ministro y su irresponsabilidad, ya que ni siquiera sabe responsabilizarse. Tampoco puedo estar conforme, señor Presidente, con la declaración del señor Ministro, respecto de sus declaraciones anteriores, o sea de que se exporta, de que no se exporta y luego de que sí se exporta y que por este orden no haya producido ningún trastorno de orden económico en el país. Sabido es, señor Presidente, que el productor cuando vende su arroz, se convierte simplemente el arroz en recibos de arroz que indican, digo que entran a la circulación, o sea al comercio. El productor ha vendido a precio bajo comp díjo el Ministro en su declaración al expresar que para comprar cinco mil quintales de arroz se necesitan mil sueres, o sea que él estaba reconociendo que se había comprado a los pequeños productores al precio de cincuenta sueres, y que ese arroz cotizado a bajo precio ha subido a un suero ochenta y dos centavos la libra, especialmente en ciertas provincias como consecuencia ex-

clusiva de la actitud del señor Ministro, quien dice que defiende al pequeño propietario y hace declaraciones de que permitirá la exportación de arroz. Pero hay que anotar que cuando quería defender al pequeño agricultor, este ya había vendido el arroz a precios bajos, quizá pagando el fruto de su trabajo. A quien defiende el señor Ministro de Economía no es al pequeño productor, sino solamente al trust de exportadores, al que, según he sabido, se pertenece el señor Ministro de Economía, quien trabajaba en el Departamento Jurídico del Trust de Exportación de Coleman y Cia, que hoy mismo tiene listo un barco para llevar el arroz. Y estos señores harán una pingüe utilidad, o sean unas ocho, diez o doce millones de pesos; que bien pagan estas declaraciones. El señor Ministro dice que ha tomado medidas para abaratar el arroz, pero el mismo está reconociendo que hay personas que no pueden ir a los puestos de subsistencias porque tienen que hacer cola, y debe considerar el señor Ministro que quien y más necesita de su tiempo es el obrero y el pobre el que debe y necesita utilizar de las subsistencias. Por otra parte, en esos controles de subsistencias se está vendiendo arroz de pésima condición, o sea el desecho de lo que se ha reservado para la exportación. El señor Ministro se funda para asegurar que existe excedente de exportación en el Informe que le pasa el Director del Control de Piladoras que él mismo reconoce que está equivocado, y que a mi entender, no tiene ni pie ni cabeza esa declaración de que se le ha resaltado el "lingote". El Ministro reconoce tácitamente que el Control de Piladoras no proporciona datos exactos y precisos en razón de que las Piladoras están operando al descubierto, por lo que dice que se hace necesaria la fiscalización. Si las Piladoras están operando al descubierto y hay una cantidad de arroz que no ha ingresado a sus bodegas, cómo puede presumir que hay excedente para la exportación? Y a este propósito esos casos en que se presentan anormalidades como esta: una piladora el momento menos pensado ha emitido recibos por trescientos mil quintales y luego cuando va a la fiscalización se declara en quiebra, o sea que según el Control de Piladoras existen trescientos mil quintales pero, en realidad, de estos trescientos mil quintales no existe ni un solo grano, y han habido casos de pérdidas en las piladoras, que han tenido que pagar a razón de \$ 15 por quintal. (El señor Presidente pide que se concrete a la interpelección al señor Diputado, quien continúa) Voy a darle gusto, señor Presidente, porque las argumentaciones de los Honorables Alarcón Falconí, Fuga Pastor y Coello Barrera no han sido aún replicadas.

EL HONRABLE SENADOR ESPINEL MENDOZA: Señor presidente, estaba por desistirme de mi propósito de tomar la palabra, porque los puntos legales a que voy a referirme han sido evidentes y largamente expuestos por el señor doctor don Gregorio

Quisiera distinguido representante del Congreso Nacional precisamente ante el Banco Central de la República, es decir, que él es el representante legislativo responsable y decoroso en la Junta Monetaria que dirige los problemas bancarios del país. Pero ya que su Señoría me ha honrado con incluirme en la lista y otorgarme la palabra, debo exponer brevemente los puntos jurídicos a que he de referirme y plantear la contradicción que se produjo entre la tesis sostenida vehementemente por el señor doctor Alarcón y por el doctor Cecilio Serrano, frente a la del doctor Plaza Ledesma. No creo que sea el Banco Central o el Departamento de Cambios, sea decir una dependencia, una sección subalterna del Banco Central del Ecuador, ni siquiera ese Instituto el llamado a afrontar el problema de tan grave y trascendental relieve nacional, estatal, político y económico dentro del país, ni tampoco creo, señor Presidente, como el Honorable Plaza, que automáticamente, por la llegada de la nueva cosecha se hubiesen abierto las válvulas de escape del arroz ecuatoriano, porque si esa tesis peligrosísima pudiera prosperar, ya era hora de que no hubiera un solo grano de arroz en el Ecuador. Al sostener el aspecto jurídico que voy a permitirle expresar, voy a indicar a Usted, señor Presidente, que solo soy consecuente con la exposición que hice aquí hace pocos días cuando fui llamado al señor Ministro de Economía no para interponerle, sino para escucharle previamente. Entonces sélf yo, como saldré siempre, en defensa de los intereses de los productores agrícolas del país, en defensa de los productos exportables que forman el veneno que sostiene y mantiene la vitalidad de la nación, procurando divisas que sirven en la balanza de pagos internacionales. Claro, señor Presidente, que la suprema Ley, la de conservación pública obliga a imponer regulaciones rígidas, y es precisamente se consienta en adoptar modernos diques que coartan lo que antes era absolutamente libre, es con un criterio estatal, con un criterio nacional de protección nacional, de tutela del Estado sobre las clases populares. Esa es, señor Presidente, una misión del Estado, es una función propia del Estado, indelegable e irrenunciable. No puede ser posible que el Estado ecuatoriano renuncie y delegue a un Instituto, desconozco, responsable como el Banco Central, esta su primordialísima y esencial misión de velar por los intereses de las clases populares. Esto de prohibir y cerrar las exportaciones, esto de regular las exportaciones con criterio nacionalista, con criterio práctico, señor Presidente, está inspirado por criterios de equidad social, e indudablemente lo hace el Estado por medio de sus funciones propias, que en este caso están radicadas en la Función Ejecutiva. De manera que la tesis jurídica que voy a defender es consecuente con el planteamiento que hice en la sesión de hace pocas noches: de defensa del agricultor ecuatoriano ora extraiga productos exportables en la Sierra, ora extraiga

productos exportables en la Costa, ya que siempre sobre él cargan las más pesadas responsabilidades y las más minuciosas protecciones. Debo exponer, señor Presidente, que mi alarma es que queda flotando en el seno del Congreso y que vaya a participarse al ambiente nacional lo que queda obscuro, indeciso, pleno de incertidumbre, y en esta forma pueda desviarse en forma contradictoria este gran problema nacional. A quién le va a corresponder definitivamente y serenamente la dirección del problema económico nacional en cuanto se refiera a la regulación de las exportaciones? al Ministerio de Economía, ¿ , al Banco Central? - Sería peligroso para los intereses del país que quede este ambiente de duda. Por eso es necesario aclarar este punto y ha resuelto prestar mi cooperación para discutir con los colegas abogados que han intervenido en el debate y que seguirán interviniendo, porque sostengo la tesis general de que esta es una función exclusivamente del Poder Ejecutivo, que es el llamado por la Constitución a dirigir la economía nacional, y voy en breves palabras a indicar cuál es mi tesis, que no es una tesis de orden político, es una defensa de orden jurídico pero de aspecto nacional. Quiero que quede bien delimitado en este Congreso quién es, a qué organismo, a qué función es que corresponde la elevada misión de regular los problemas de la producción nacional, que como dije hace un momento si el pueblo conciente en renunciar a su libertad individual, al régimen del individuo, es con una visión nacional, con visión de un panorama general de reparto y de tutela social que corresponde al Estado, y la Constitución concede a la Función Ejecutiva la dirección de las finanzas y las economías nacionales. Aún más, la Ley del Consejo de Economía llega hasta a conferirle al Poder Ejecutivo la más alta función de dictar leyes, decretos en el orden económico, con solo escuchar los dictámenes de los organismos técnicos. La Ley de Régimen Político, señor Presidente, que regula los organismos estatales, dice que el Ministerio de Economía tendrá a su cargo lo relativo a agricultura, ganadería, industrias, comercio interior y exterior. A raíz de la Revolución del 28 de Mayo en donde tantas reformas se hicieron en el orden económico, se expidió por el Gobierno de la Dictadura post-revolucionaria un Plan Económico que expidió el Ministerio de Economía, en donde se daban amplísimas atribuciones al Ministro de Economía, tanto para fines estadísticos como para obtener una completa unidad de acción en el desarrollo de la política económica, y dice: (lee) De manera que todo es una concatenación normal, señor Presidente, como que, después de todo, es lógico que sea el Estado a quien corresponda esta función altísima. Es posible, como dijo el Honorable Ornesa, que inclusive queda sin fuerza coercitiva suficiente al Banco Central para hacer cumplir una medida tan drástica como es la de imponer la clausura de las importaciones. Esa es función absolutamente estatal. Acabo de es-



11/11

ponerles que toda esta legislación que arranca del 28 de mayo de 1944 tiene su concatenación lógica y normal, acabo de referirme a las disposiciones de la Ley de Régimen Político, al Plan Económico post revolucionario. Las Leyes de Emergencia, señor Presidente, tienen también esa concatenación, lo que tiene el Banco Central a este respecto es una jurisdicción o una atribución consagrada, emergente, pero no una atribución propia. Jamás el Estado podría renunciar a ella, señores Legisladores. No entusiasmosos de repente, como es natural, se entusiasma el doctor Alarcón, un hombre vehemente, como tengo la honra de ser también yo, nos entusiasmosos digo, con nuestras tesis que son patrióticas y bien intencionadas y esperamos antes de anunciarlos y por esta y convencidos nosotros mismos, de manera que al leer algunos artículos siempre se nos pasa alguno que no lo leemos. El doctor Alarcón leyó los artículos 21, y 22 del Reglamento de Cambio, pero su entusiasmo no lo llevó a leer el art. 23.

EL HONORABLE DIPUTADO ALARCON PAICONI interrumpe al Honorable Senador Espinel Mendoza para manifestar que si dió lectura en su intervención al art. 23 de la Ley de Emergencia de Cambios Internacionales.

EL HONORABLE SENADOR ESPINEL MENDOZA: El segundo inciso no recuerdo haberle oído leer, hizo la historia del art. 21, del 22 que indudablemente le facultan al Departamento de Cambios del Banco Central para otorgar los permisos de exportación, pero el art. 23 dice: "CUANDO los permisos solicitados se refieren a mercaderías de exportación prohibida o restringida, el Banco Central del Ecuador deberá atenerse a las disposiciones que rijan sobre la materia. La Junta Monetaria podrá prohibir o regular la expedición de permisos de exportación de mercaderías pagaderas en divisas que no sean libremente convertibles en el mercado internacional". En seguida del art. 23 hay un artículo que le da solamente una atribución concluyente a la Junta Monetaria en que dice que podrá prohibir o regular las concesiones de permisos de exportación de mercaderías pagaderas en divisas que no sean libremente convertibles en el mercado internacional. Si llegáramos a convenir que los únicos artículos susceptibles de prohibirse fueran aquellos que se paguen con monedas que no sean libremente convertibles, tendríamos francamente con pique criterio de la disposición. Esa sería una insensatez de la Ley y la Ley en la expresión de la razón y de la lógica, por lo menos a eso aspiramos. Por lo tanto, Excmo. Señor Presidente, el mismo Reglamento de la Ley está facultando esa posible prohibición o regulación. Pero, sigamos viendo: en el año de 1947 se expidió una Ley, la Asamblea Constituyente en que presidió, con mucha dignidad, el Honorable Senador, Diputado entonces por el Chimborazo, dictó una Ley que se reducía a las sanciones contra el acaparamiento, contra el mono-

polio de los artículos exportables, en una palabra, la defensa del consumo externo que es el criterio que regula la restricción del comercio internacional del arroz. Porque si no hubiera el criterio de que comamos arroz en nuestro país, no habría otra justificación para impedir que se exporte arroz. Por consiguiente, toda la Ley de 1947 que se reduce a dar medidas contra la posible carestía de los víveres en el país radica en la Función Ejecutiva, una serie de atribuciones, comienza por el Intendente, por los Comisarios de Policía, sigue hasta los Gobernadores, los Jefes Políticos, y por último llega al Ministerio de Economía. En una palabra, todo este andamiaje político lleva a la función Ejecutiva las atribuciones necesarias para el control que se desea. Precisamente después de que oí las importantes exposiciones de los colegas abogados doctor Alarcón y Cejello Serrano, quise referirme a este documento. Precisamente el Decreto del señor Ministro Félix Ortíz, que restringe la salida del arroz, está refiriéndose de manera expresa a esta Ley de la Asamblea de 1947, que en todo su texto tiende a impedir la carestía de los víveres en el país. Porque digo yo que esta Ley le sirve de piedra angular al decreto del señor Félix Ortíz, que es el que está llamado nuestra atención y sobre el que estamos discutiendo? Porque, sencillamente, señor Presidente, el Decreto dice: "(lee) De manera que el decreto del señor Félix no fue sino un Reglamento, y un Reglamento jamás puede oponerse a la disposición de la Ley. De manera que el Reglamento expedido por el Gobierno del señor Pizarro, estando en el Ministerio de Economía el señor Félix Ortíz, no podía reformar la ley, porque es un simple Decreto reglamentario y como sabemos los abogados o no abogados, el Reglamento nunca puede contener disposiciones contrarias a la ley. Resulta entonces que toda esta Ley de la Asamblea de 1947 quedó vigente, como también el Plan Económico del tiempo de la revolución, quedó vigente la Ley de Régimen Político y todas las demás disposiciones, y principalmente la Ley de Régimen Monetario y la respectiva reglamentación. De manera que es absolutamente lógico y normal el desarrollo de las disposiciones de la Constitución, de la Ley de Régimen Político, de la Ley de la Asamblea de 1947 y todos los decretos posteriores. La Función Ejecutiva ha tenido esta atribución, recuerdo a los Honerables Legisladores que han intervenido en el debate que desde 1944 ha sido la Función Ejecutiva, el Ministerio de Hacienda primero y en lo sucesivo el de Economía, la que ha atendido a estos problemas. Recuerdo que en 1944 el Ejecutivo atendió y resolvió la controversia que hubo por el embarque de arroz. Respetando el criterio de mis colegas, me ha sido grato exponer mi concepto, que puede servir de necesidad aparte, porque estoy cierto de que toda la legislación ecuatoriana en materia de arroz es absolutamente tendiente a radicar en la Función Ejecutiva todas las atribuciones.

¿Porque podríamos permitir que la restricción de la libertad de comercio esté en manos de una institución privada, aunque respetabilísima como el Banco Central del Ecuador. En esto conviene a sus mismos intereses. El procedimiento establecido es el conveniente para el mismo Banco y es el normal dentro de las relaciones económicas del Estado.

EL HONORABLE SENADOR SAAD presenta un proyecto de Acuerdo para discutirse y or la Legislatura, con varias recomendaciones, sugerencias y peticiones al señor Ministro de Economía, tendientes a resolver los problemas nacionales.

EL HONORABLE DIPUTADO MARCO TULLIO GUERRA: Señor Presidente, he escuchado con verdadera unión y respeto todas las opiniones vertidas alrededor del problema arrocero que hoy está constituyendo un tema político de Estado. No quiero entrar a tratar la situación de orden legal ya que se ha debatido ya en una forma bastante amplia. En este momento, señor Presidente, voy a hablar a nombre de los agricultores arroceros de la Provincia de Los Ríos a cuyo grupo hónrame en pertenecer. Los agricultores de la Provincia de Los Ríos han mirado con simpatía la autorización dada por el Ministerio de Economía para que se exporte una pequeña cantidad de arroz y hoy están pendientes de la resolución definitiva para que se exporte doscientos cincuenta mil quintales de arroz que, en mi concepto, deben ser cuando menos cuatrocientos mil quintales. Cuando se dió el Decreto incautando el treinta por ciento del arroz que habían ingresado a las piladoras, de la última cosecha, se dió ese Decreto cuando no estaba todavía todo el arroz en las piladoras. Cuando aún estaban en las eras gran parte del arroz. Volvió a aparecer el lavianne y entonces ese arroz quedó en los lugares de producción sin que sea posible sacar oportunamente a las piladoras. Como es natural, todo aquel que tenía arroz no entregó a las piladoras, porque se estaba defendiendo llevado del deseo de tener una mejor utilidad. Luego hay que agregar a esto también que las piladoras han recibido gran cantidad de arroz cuyos recibos no han sido emitidos por que tienen allí una mayor utilidad. Con este motivo, señor Presidente, yo estimo que fuera del Control de las Piladoras hay siquiera unos doscientos mil quintales. Esto es lo que respecta a mi Provincia que la conozco bien y en razón de que soy promotor de arroz. Se ha hablado y no se ha manifestado que el pueblo va a morir de hambre porque van a salir doscientos mil quintales de arroz. Yo pregunto si pueblo es solamente el de Guayaquil, el de Riobamba, el de Quito, etc. o también es pueblo el agricultor, el mentuño que desde que comienza la despalliza hasta que recolecta el grano está sujeto a una serie de privaciones. Yo creo que eso también es pueblo y al que hay que atender; por lo tanto, creo que se debe permitir la exportación de arroz tan pronto como las circunstancias sean favo-

rables. Al permitir la exportación de arroz quiero recomendar al señor Ministro de Economía que en forma precisa trate de ayudar al agricultor, siga mejor a los agricultores que aún tienen pignorados sus recibos unos en el Banco de Fomento y otros en el Banco Central, pues es necesario que se de ayuda efectiva al hombre de la Costa. Si no se permite la exportación de arroz, viene en seguida la cosecha de vega que puede producir unos cuatrocientos mil quintales, y entonces esa gente va a ser víctima de las garras de los comerciantes arroceros, porque vendrá como consecuencia la baja del precio del arroz, baja que vendrá en detrimento de los pequeños productores y de la agricultura en general. Por esto pido que se recomiende al señor Ministro de Economía que permita la exportación del arroz cuya cosecha va a entrar inmediatamente.

EL HONORABLE DIPUTADO ORMAZA EGUES: Señor Presidente, no había pensado intervenir por segunda ocasión en la discusión de los problemas que tienen ocupado al Honorable Congreso Nacional después de mi primera intervención, en esta mañana; pero he sido aludido por el Honorable Diputado Alarcón Falconí, alusión que significa una honrosa excepción respecto de mi citada intervención, aunque termina haciendo una censura de carácter moral porque él cree que mi deber fundamental ha sido defender las supuestas atribuciones del Banco Central. En este punto, señor Presidente, a guisa de aclaración declaro que reconozco la elevada postura del Honorable Alarcón Falconí en los diversos campos en que actúa, reconozco que es una personalidad destacada en el plano político y humano, pero no le concedo facultad para constituirse en tutor y en guía de mi moralidad privada. Hecha esta pequeña aclaración, señor Presidente, quiero declarar especialmente que, después de la intervención del Honorable Espinel, no habría para que entrar en la discusión del problema de carácter legal. Pero ya que de definir problemas concretos se trata, señor Presidente, debo insistir en las siguientes afirmaciones. Estoy de acuerdo con el Honorable Alarcón Falconí en que la Ley de Emergencia sobre Cambios Internacionales y la vigente Ley de Cambios Internacionales tienen disposiciones análogas sobre el problema de las facultades que tiene el Banco Central, con su Departamento de Cambios. El Honorable Diputado cree encontrar en mi afán de defender la intervención del Banco Central del Ecuador, cree encontrar en mi afán especial de encontrar facultades legales por encima de las que tiene el Ministerio de Economía, cree entender que he tenido la intención de ocultar un requisito legal, de rutina para el proceso de importación y exportación. Cita el Honorable Diputado el artículo por el cual ninguna importación puede hacerse al Ecuador sin la concesión previa del permiso correspondiente por el

Departamento de Cambios, y luego, cito la disposición correspondiente en virtud de la cual ninguna exportación puede hacerse sin el otorgamiento de la correspondiente licencia de exportación, sin intervención del Departamento de Cambios. Estas dos disposiciones son tan elementales, y creo haberme referido en forma concreta en mi primera intervención que, francamente, no valdría la pena de poner una pica en Flandes al haber descubierto estas disposiciones. Lo que ocurre es que alrededor de estas disposiciones para conceder licencias de importación y exportación el Reglamento establece las precisas facultades que tiene el Banco Central, el Departamento de Cambios, para restringir o prohibir las importaciones y para restringir o prohibir las exportaciones. En el caso de importaciones el artículo permanente dice - me veo forzado a leer el art. 7: "El Departamento de Cambios podrá negar o limitar la importación de determinados artículos en los siguientes casos" - Me parece que como estamos discutiendo la limitación de exportar, no vale la pena leer el artículo correspondiente a las importaciones, pero en la parte pertinente a las exportaciones dispone lo siguiente: (lee) El Honorable Diputado Alarcón Falconí leyó el art. 20 pero no leyó el 22, como acabó de hacerle. Yo le invito al Honorable Diputado doctor Alarcón Falconí a encontrarme la disposición en la Ley o en el reglamento que establece la facultad del Banco Central, de la Junta Monetaria o del Departamento de Cambios para restringir, prohibir o limitar las exportaciones en otro caso que no sea el de mercaderías que van a venderse en divisas que no sean libremente convertibles en divisas dólar, o sea en divisas del mercado internacional. No es este el caso del arroz que encuentra mercados hábiles para pagar en dólares que son la base de convertibilidad para todas las demás divisas. En este caso, la conclusión era meridiana. Yo decía que nadie tenía la facultad de prohibir o restringir o de regular la autorización para exportación de arroz; que esa facultad seguía radicada en el Ministerio de Economía, como establecía el artículo pertinente del Decreto del año 1945, facultad que no ha sido interrumpida por cinco años por todos los sectores que han intervenido en regular el problema del arroz. Esto lo he declarado, señor Presidente. Mi obligación de hacer frente con gallardía a las responsabilidades directivas en que me encuentro colocado no va hasta el extremo de pretender atropellar las atribuciones de carácter legal que, como toda atribución de organismos públicos es limitada, tiene el Banco Central. Yo, a título de tener una falsa posición de gallardía, no puedo ir contra la ley, ni contra la estructura administrativa del país, y sobre todo, contra los dictados de mi conciencia.

Presidente, había pensado yo no hacer una segunda intervención porque creía que los aspectos de orden legal y de orden de hecho derivados de la interpelación han sido perfectamente discutidos en forma exhaustiva. Sin embargo, a pesar de que en forma clara se ha determinado el incumplimiento de la Ley, no se lamenta el incumplimiento sino el atropello que ha hecho el señor Ministro de Economía, a pesar de que se ha establecido la forma en el aspecto esencial, totalmente perjudicial, totalmente ausente de buena fe, totalmente ausente de la diligencia que debió poner el señor Ministro de Economía en la conducción de los negocios de arros y en la conducción de los negocios de la economía nacional, se han vertido ciertas críticas que conviene aclarar aunque sea someramente y en esto me refiero a la intervención de los Honorables Senadores Espinal Mendoza y Pedro Sád. El doctor Espinal Mendoza, distinguidísimo abogado y valeroso legislador, ha creído demostrar con la lectura de un artículo de la Ley de Régimen Político Administrativo que el Ministro de Economía tiene facultades para dictar resoluciones, Acuerdos, Decretos, porque los Decretos corresponden a la Función Ejecutiva, o sea al señor Presidente de la República, autorizados naturalmente por el Ministro respectivo; ha creído resolver el problema con la lectura de ese artículo, porque el artículo 23 de la Ley de Régimen Político Administrativo dice: "El Ministro de Economía tendrá a su cargo lo relativo a agricultura y ganadería; industrias en general; minería y petróleo; organización e incremento de la enseñanza práctica agrícola, pecuaria, minera e industrial; desarrollo de cooperativas en general, comercio interior y exterior; control de precios y subsistencias, terrenos baldíos y colonización y aspectos económicos de la inmigración, bancos y monedas; fiscalización e intervención de empresas; preparación y estudio de convenios internacionales de carácter económico, cooperación económica internacional; patentes de exclusividad; marcas y privilegios; estadística nacional, ordenación económica general y censos. Lo anterior sin perjuicio de lo que dispone la Ley General de Bancos, la Ley Orgánica del Banco Central del Ecuador y la Ley del Sistema de Crédito de Fomento".— Por allí se habla de "comercio interior y exterior", y de esto concluye el Honorable Senador Espinal Mendoza, con un criterio que no es muy jurídico, que el Ministro de Economía tiene derecho para dictar prohibiciones o autorizaciones en la exportación de arros. Yo continúo con la lectura de este artículo y me encuentro con que el Ministro de Economía se le dice que también tendrá a su cargo lo relativo a bancos y monedas. Si aplicamos el criterio jurídico del Honorable Senador Espinal Mendoza, tendríamos que concluir que el Ministro de Economía tendrá facultad para emitir papel moneda, facultad que es estrictamente función del Banco Central del Ecuador.

Por otra parte se ha hablado aquí de tradición, se ha hablado de tradición, es decir de la costumbre, y a este propósito creo yo recordar una de las más elementales prescripciones, la de esas prescripciones que se aprende cuando recién se comienza a estudiar Derecho y que dice así: "La costumbre no constituye derecho sino en el caso que la Ley se remita a ella". y en este caso, contra las tradiciones reiteradas están las disposiciones claras y terminantes de la Ley de Emergencia sobre Cambios Internacionales, y luego la Ley de Cambios Internacionales que ha derogado el sistema anterior. Por otra parte, no es muy tradicional que digamos. Yo haría un llamado a la privilegiada memoria del doctor Espinel Mendoza para recordarle que las dos Asambleas Constituyentes, a las que concurríase los dos, han dictado medidas en lo referente a exportaciones de arroz y de azúcar, ya permitiendo, ya negando las exportaciones en los momentos de escasez. Luego, no es tan tradicional que digamos que esto le haya correspondido al Poder Ejecutivo, y cuando ha correspondido al Poder Ejecutivo ha sido en virtud de determinaciones expresas de la Ley. Se ha mencionado que la Ley, más que la Ley el Reglamento, establece que el Banco Central, mediante su Departamento de Cambios, aplicara tales o cuales disposiciones en lo que se refiere a exportaciones de mercaderías, cuando las mercaderías estuvieren prohibidas de exportar. Prohibidas, por quién? El H. Senador Espinel Mendoza infiere que esa "quién" debe ser la Función Ejecutiva. Sin admitir la conclusión que refleja el buen deseo de él, admitamos que sea la Función Ejecutiva la llamada a dictar la prohibición; pero la Función Ejecutiva, por definición misma de la Constitución de la República, no es un Ministerio de Estado, la Función Ejecutiva es el Presidente de la República, está ejercida por él. Luego pues si las prohibiciones a las que se refiere el Reglamento de la Ley de Cambios Internacionales son prohibiciones que corresponde a la Función Ejecutiva, en todo caso precisaría un Decreto de Función Ejecutiva, tal como dictó no el ex-Ministro señor Pólit, porque no es el Decreto de 2 de marzo de 1951 un Decreto del señor Pólit, sino del señor Presidente de la República autorizado y refrendado por el señor Pólit y además por el señor Carlos Zabranco, Ministro de Gobierno. Es pues un Decreto de la Función Ejecutiva. Por consiguiente, vemos que le ha faltado todo respaldo legal, tanto por disposiciones constitucionales, tanto por disposiciones legales, tanto porque, en último término, no hubo el Decreto respectivo de la Función Ejecutiva, tal como este Decreto que prohíbe la exportación de arroz al Ministerio de Economía. Y aquí quiero hacer una referencia a la opinión del Honorable Senad, cuando decía que era peligroso, grave y gravísimo que se dejara abierta la exportación de arroz que este Decreto en su artículo 5, tal como dijo el Honorable Plaza, dejaba sujeta a la condición de que se produjera la nueva cosecha, porque en esta forma escape-

ría al arroz. Esto confirma la tesis de la interpelación: El señor Ministro ha procedido arbitrariamente a autorizar sin que hubiera otro Decreto Ejecutivo derogando al anterior. Dónde está el Decreto del señor Presidente de la República al admitirnos que la función Ejecutiva tiene esta facultad? Esto es una cosa que no admite: pero de admitir, dónde está ese Decreto que deroga al Decreto de 2 de marzo? Llego la opinión de los Honorables Senadores Espinosa Mendosa y Saad confirma nuestra tesis en vez de refutarla. Ahora voy a referirme, y en el mismo orden cronológico planteado por el Honorable Saad, a diversos aspectos de su intervención. Comenzó diciendo que el Ministro al enviar una Comisión a Pajayal no estaba dando cumplimiento a una Ley, puesto que en el cumplimiento de una cláusula de un contrato, y el contrato es Ley para las partes. Queda que sea el contrato una Ley para las partes; pero no estamos estudiando el aspecto bilateral de las partes que pactaron, por un lado el Gobierno del Ecuador y por otro lado los vendedores; estamos estudiando la conducta general del señor Ministro. Y un contrato, Honorables Legisladores, y esto sabe el Honorable Senador Saad un contrato jamás puede modificar la disposición de una Ley, y es una Ley la que he citado, es el Decreto de cuatro de Noviembre de 1937 que, en su artículo segundo, establece que los gastos de localización de un terreno baldío es de cuenta del interesado. Es en este aspecto quizás un aspecto secundario, en el pago, en el envío de la Comisión, en los gastos que ocasiona la Comisión, que ha faltado el señor Ministro de Economía. Nunca podía un contrato, nunca podía un pacto bilateral entre el Gobierno y un vendedor cualquiera alterar la disposición de una Ley. Refiriéndome ya concretamente a los aspectos de hecho, a las proyecciones de las negociaciones de arroz, en cuanto a su efecto en la economía nacional, el Honorable Saad ha hecho una diatriba contra los grupos de monopolistas que se han apoderado del control de exportación de arroz, el control que ojalá un día, en forma total, corresponda al Estado, porque solo cuando el Estado tiene el control del comercio exterior, es cuando se puede controlar la economía nacional, porque es una economía que vive alrededor del problema de la exportación. Pero esto hace que el propio señor Saad entre en contradicción con su punto de vista, puesto que si admite que ha habido fundamento para la interpelación, para denunciar la mala fe con que ha procedido el señor Ministro de Economía, como dice que no está de acuerdo con la censura a dicho Ministro. El Senador Saad dice que ha incurrido en un descuido el Ministro, pero este descuido está dentro de la infracción, porque según el Código Penal, quien se impide la comisión de un hecho cualquiera, estando jurídicamente en la obligación de impedirlo, tiene la misma responsabilidad como que lo hubiera cometido. El Ministro de Economía es



ta en la obligación, cualquiera que sea la persona, de ser extraordinariamente diligente al tramitar los permisos de exportación de arroz. Cómo es posible que un Ministro de Economía no se dé cuenta que cuando el precio corriente en el mercado internacional es de once dólares viene un grupo de exportadores que, precisamente por sus antecedentes de especulación y plantea una exportación a seis dólares treinta centavos, como es posible digo, que el señor Ministro se descuide? Esto es un descuido, una negligencia, una omisión que entra dentro del terreno de las infracciones y, quien sabe, señores Legisladores, si la situación que correspondía al Ministro no es solamente la censura, sino la aplicación del <sup>art.</sup> 12 del Decreto del señor Galo Plaza, llamado Decreto del señor Pólit. Sostuvo el Honorable Senator Saad, en defensa de la medida de incautación, que esto era un éxito por parte del Ministro de Economía, porque en esa forma se aseguraba el consumo nacional, porque en esa forma se impedía el ocultamiento del arroz. Esto dicho así en forma general, podría aparecer como exacto; pero si sienta como que hay abundancia de arroz, esto resultaría una contradicción con elementales leyes de Economía Política. Cómo puede producir el ocultamiento del grano que no puede durar más de un año y puesto que habrá nuevo grano con la nueva cosecha? Cómo se va a producir el ocultamiento si hay prohibición de exportar arroz y, por otra parte, hay abundancia del grano? Lógicamente el poseedor del grano se ve en la obligación de lanzar al mercado y en este caso habrá abundancia, y, por tanto, el precio bajará sin necesidad de incautación que solamente es justa y procedente cuando hay escasez de un producto. En lo que se refiere a Papayal nadie logra comprender cual es la posición exacta del Honorable Saad, porque por un lado ataca en una forma muy vehemente, en una forma agresiva -que en este caso tiene mi respaldo ciento por ciento- a los terratenientes que atacan a los colonos. El Senator Saad defiende los intereses de los pequeños cultivadores que aspiran a ser propietarios acogidos a los beneficios de la Ley de Tierras Baldías; pero al mismo tiempo sostiene que el Licenciado Colón Serrano no ha procedido en forma ilegal, cuando precisamente, es el señor Licenciado Colón Serrano quien está atropellando a los colonos del Estado, inclusive valiéndose de procedimientos ilegales; porque, como ya se estableció, la Ley de Régimen Político Administrativo, concretada en la Constitución de la República, establece que solo el Estado puede enajenar tierras, y la adjudicación es una forma de una clase de enajenación con permiso del Congreso o con permiso del Consejo de Estado. Se dice también que se ha escamoteado el problema de la mauteca. Yo no veo porqué se haya escamoteado, de donde viene este escamoteo, si es que ha surgido este problema alrededor de la interpelación. Este es un problema planteado muy claramente por el Honorable Puga; mas bien puede aparecer como escamo-

tas del problema la forma rápida como el mismo Señor Sgari pasó sobre esta problema sin tocar precisamente las maniobras especulativas alrededor del precio de la manteca que comprando a tres sures setenta centavos es vendida, por la tolerancia del Ministerio de Economía, a un precio que equivale a doce sures que paga el consumidor. Este problema ha sido planteado muy rápidamente por el Honorable Sgarí, y me gustaría, tan coloco como se manifiesta por las ideas trabajadoras, que contribuyesen a aclarar qué hay en el fondo de este problema. No hago referencia a otros aspectos de la intervención del Honorable Sgarí porque se salen del marco de la interpelación, porque se salen del marco de la oposición que en este momento se está discutiendo sobre si se censura o no al señor Ministro de Economía, si se encuentra que la conducta del Ministro es una conducta que ha infringido la Ley de la República y que ha defraudado las aspiraciones nacionales. Puntí problemas de carácter jurídico, quizá sea interesante analizar estos aspectos; pero no es el momento oportuno porque ahora se está planteando solo lo relacionado con la interpelación. Como he manifestado, señor Presidente y Honorable Legisladores, han quedado absolutamente en pie todas las acusaciones que se han hecho al señor Ministro de Economía en cuanto se refiere al aspecto legal y en cuanto se refiere al aspecto de hecho. Esto es todo lo que quería manifestar.

EL HONORABLE GERARDO BLAZA HONZON: Señor Presidente, he querido ser el último Legislador que intervenga en este debate porque me quería formar un criterio completo de toda la discusión que se ha producido después de la interpelación. Para francamente, como ecuatoriano, debo decir que he mirado el problema bajo otro plano, con toda la serenidad que debemos analizarlo. Yo creo, señor Presidente, que los Señadores y Diputados tenemos que ponernos en la realidad de la vida ecuatoriana actual. Nosotros estamos matándonos entre los ecuatorianos. El panorama de mi Patria es muy sombrío, tengo que decirle partido al alma, que lo veo externamente sombrío e internamente sombrío. Cómo podemos, señor Presidente, pedir unión nacional para defender las fronteras de la Patria si aquí nosotros nos encontramos en una forma como estas barras de un lado, barras de otro, Legisladores de un lado y Legisladores de otro? Así no se puede hacer Patria. Tenemos que renunciar todo aquello que divida la unidad nacional. Tenemos que olvidar las pasiones y ser serenos y constructivos para que haya Patria. Cuando los ecuatorianos queremos robustecer nuestra nacionalidad tenemos que olvidar todo lo que ha pasado y recordar lo que nos dijo alguien en Río de Janeiro, "vayna a hacer paña, señores". No tenemos la experiencia de lo que nos ha pasado y continuamos matándonos entre ecuatorianos. Creo que las contiendas políti-

ces deben ser lo más elevadas, deben ser lo más serenas, lo más generosas. Pero querer negar que esta intervención actual, que estas interpelaciones que principian hoy con un Ministro y que seguramente van a terminar con otros, no tienen un rasgo político, es querer hacernos niños a nosotros, y querer negar la luz del día. He oído múltiples intervenciones, he oído la exposición del señor Ministro, y el señor Ministro, en uno de sus pasajes, dice: el estado actual de nuestro pueblo, el estado económico del Ecuador, es de hambre; y así nosotros que vivimos en la Capital de la República, que como ecuatorianos y como legisladores tenemos que darnos cuenta de todo el problema nacional, no podemos buscar una solución tranquila, inteligente y de concordia para acabar con estas luchas? Repito, señor Presidente, quiero llamar al patriotismo de todos mis colegas, de todo el pueblo ecuatoriano, para que enriquezcamos la vida de la República por un sendero que responda verdaderamente al nombre del Ecuador. Mañana principia a discutirse nuestro problema nacional en Río de Janeiro, y vamos a encontrar nuevamente que la política internacional ecuatoriana está débil, y que nos estamos metiendo entre los partidos políticos. Eso, para un hombre que quiere a su Patria, que se educó con amor inmenso al suelo en que nació, tiene que hacerle sufrir y ponerle en un plano de no poder otra cosa que concordia y entendimiento entre los diferentes grupos políticos del país. El Ecuador necesita mantener su prestigio internacional. Hemos entrado, en una era que parece que ya se nos vé afuera con un poco más de respeto. Acabo de venir del exterior y se satisfacía mi espíritu de ecuatoriano cuando me decían: "ya ustedes han dejado las revoluciones, ya hoy plantean hacer patria, el Presidente de ustedes ha pasado por aquí, es un hombre demócrata, dice que no hay tiranías en su pueblo y que quiere gobernar con la libertad de imprenta y con las garantías ciudadanas". Yo nunca podía llevar una queja de tal vez la sentía internamente, y decía "Si, señores, el Ecuador se enrumba en estos momentos por un sendero muy diferente del que hasta aquí hemos seguido". Efectivamente, nosotros buscábamos el equilibrio para nuestro pueblo, tenemos el derecho de defender a los infelices, pensábamos subir los jornales y hacer que las leyes del Seguro y otras más respondan al momento actual del mundo, Pero tenemos que abrirnos el corazón y decir la realidad: hasta noviembre vamos a despejar una incógnita, he allí el origen de las inquietudes de orden político. Eso tenemos que decirlo abriéndonos el corazón todos los ecuatorianos. No neguemos, porque el hombre debe tener el valor suficiente para decir la verdad. Hasta noviembre o diciembre los diferentes partidos políticos van a calificar sus candidatos para la Presidencia de la República en el próximo período; pero si no tenemos la sensibilidad política, si no tenemos el buen sentido, la cordura de unirnos los ecuatorianos para

enrumbado y buscar la paz de este país, lo único que vamos a lograr de nuevo es crear el trastorno que nos ha dejado una experiencia sumamente amarga para el país. Tenemos que reconocer que esta situación de pobreza en que se debate el Ecuador, esta incapacidad para defenderse contra el invasor se debe a nosotros mismos, señor Presidente. Somos los causantes nosotros que con revoluciones tras revoluciones hemos ido acabando la poca energía que ha tenido nuestro país sin preocuparnos de defendernos ni defender los problemas económicos que abunden nuestro problema interno llevándonos a la miseria más grande. Quién calmará al pueblo si mañana se levanta violento, quien contendrá al pueblo si tiene hambre? Esto nos hace recapacitar para que seamos más serenos y busquemos las soluciones más tranquilas a los problemas nacionales. Creo, señor Presidente, que efectivamente estas interpelaciones son producto de la democracia nuestra, las acepto como efecto democrático, que un Ministro venga aquí para ser observada su conducta, en buena hora. Pero, señor Presidente, creemos que todos los días vamos a dar este espectáculo, como han dicho muchos legisladores en este momento? Afuera, se encuentra el pueblo matándose entre ellos mismos, y son todos ecuatorianos. Creemos acaso que este nerviosismo que damos a la República puede continuar todos los días? No, señor Presidente. Nosotros tenemos que apelar al patriotismo de todos. Liberales, socialistas, conservadores, todos los grupos políticos tienen que ver primero el problema ecuatoriano para luego dedicarse a las luchas políticas, pero en distinta forma, de manera armónica. No ver la realidad actual me parece un suicidio. Tenemos que reconocer - y eso no lo puede negar ningún representante - que no hay tranquilidad nacional. Ya sabemos que en Cuzco o en Loja atacan a un periodista, que en Tulcán asaltan a otros, que en Guayaquil no hay las suficientes garantías, y que en Quito tampoco las tenemos. Y hay algo más que me inquieta: no sé si en el momento preciso el pueblo va a poder responder. Por eso, considerando en este momento la situación de angustia de mi patria, les pido como ecuatoriano, como el último soldado del Ecuador, que tengamos buen sentido para resolver sus problemas en una forma más elevada, en una forma más tranquila. Y esto, tengo que pedir al Poder Ejecutivo que tenga un concepto más elevado de lo que es la vida política, que un problema no se resuelve encaprichándose ni haciendo lo que venga en gana de la República. Tenemos que reconocer que los Partidos Políticos mayoritarios no están cooperando eficientemente con el actual Régimen. Esa es una verdad que tenemos que declarar como ecuatorianos. No somos enemigos de los socialistas, pero pedimos que el liberalismo, el conservadurismo tenga sus fuerzas dentro de las fuerzas actuales de la República. Y eso sin pasiones ni venganzas, sin odios ni premeditación para nadie. Pido, señor Presidente, al Gabinete actual que tenga sensibilidad po-

lítica, que tenga un poco de desprendimiento. Nosotros sabemos que todos y cada uno de ellos son hombres honorables, son hombres patriotas, son hombres inteligentes, muchos han sido Senadores y colegas nuestros. Sabemos perfectamente lo que valen, pero, señor Presidente, el momento político exige que el pueblo ecuatoriano sea una para que se pueda entender. Si, señor Presidente, y precisamente antes de referirme a este debate voy a proponer una moción que es modificatoria a la del Honorable Coello Serrano, y por eso he hecho esta introducción, porque creo que debemos llegar al convencimiento absoluto de que el actual Gobierno necesita concluir su período, el Presidente de la República debe terminar su período por prestigio del país. Pero nosotros necesitamos también que los otros partidos tengan la suficiente tranquilidad política. Que no se nos crea que estamos hoy en el día abriéndoles el corazón cuando en el fondo no lo abrimos, señor Presidente. Si hoy oíese decir: estamos listos para ir al frente, será de labios para afuera, pero en el fondo hay intranquilidad política, porque no sabemos si va a responder la unidad nacional. Cómo podríamos decir que el Gobierno actual corresponde a la unidad nacional? Hay hombres capaces de los diferentes partidos, que no intervienen en el Gobierno actual. No lo digo esto oficialmente como opinión de mi partido, sino como la del último liberal que existe en la República y del más modesto ciudadano y legislador. Pero creo que si continuamos con estas interpelaciones, si cada día vamos a escandalizar más al pueblo cuando debemos aprovechar este tiempo precioso para resolver grandes problemas que el Congreso tiene por delante, especialmente el problema económico, será largo continuar con discursos de esta naturaleza, pero a todos los legisladores no se les puede escapar cuál es el estado actual de la República. Ninguno puede decir que se encuentra hoy día la República maravillosamente bien. Podemos decir, señores Presidente, que hemos cometido errores, pero estamos obligados también a rectificarlos. Por esa razón, señor Presidente, presento como previa la siguiente moción: "QUE el Congreso de la República, para abrir el cauce de la verdadera democracia que permita la unión de los ecuatorianos, a través de sus correspondientes partidos políticos mayoritarios, nombre una Comisión del seno del Congreso, que se acerque a hablar con el Presidente de la República, con el fin de exponerle que: siendo tan complejo el problema político nacional y el panorama internacional, es necesario garantizar la paz de la República uniendo a la familia ecuatoriana, libre de odios y pasiones; y para que la labor legislativa sea fructífera, haga ver dicha Comisión al Excelentísimo señor Presidente de la República la conveniencia de la formación inmediata de un gabinete de concentración nacional".

idente, esa moción no es previa sino que sustituye completamente a la moción de censura que he presentado, que es la lógica consecuencia de una interpelación. Terminada una interpelación hay que resolver si se censura o no a un Ministro. Esto es lo previo. No habría inconveniente ninguno, una vez que se resuelva la censura o no al Ministro, haciéndose eco del clamor tan justificado del Honorable Plaza, que el Honorable Congreso dé curso a su moción para ver si efectivamente el Poder Ejecutivo tiene sensibilidad política, para ver si efectivamente tiene sensibilidad nacional y acoge la sugestión del Congreso que yo creo que no lo hará, formando un verdadero Gabinete de Concentración Nacional que habría que ver en qué forma se hace.

EL HONORABLE SENADOR PLAZA MONZÓN: Señor Presidente, yo solo quiero pedir al Honorable Cuello Serrano que me permita aplazar su moción. Yo confío que los ecuatorianos, especialmente el Parlamento, y el Poder Ejecutivo, haremos todo lo posible porque el panorama nacional convalezca, y el país no sufra más de lo que padece actualmente.

EL HONORABLE DIPUTADO COELLO SERRANO manifiesta que siente no poder aceptar esa sugestión.

EL HONORABLE SENADOR CHAVES GRANJA: Señor Presidente, es problema muy interesante, digno de considerarse el planteado por el Honorable Plaza Monzón. Pero es fundamental deslindarlo del problema que ha venido preocupando a la nación en días sucesivos. Ha sido interpelado un Ministro de Estado. El Congreso ha creído necesario juzgar la conducta oficial de este señor Ministro. Al finalizar el proceso de interpelación, el Congreso Nacional debe decir su última palabra con respecto al juzgamiento oficial del señor Ministro de Economía. Cosa muy distinta, sería, a mi entender, plantear el problema político que sugiere el Honorable Plaza Monzón respecto a la integración de un Gabinete que concentre a las fuerzas políticas organizadas de la República. Vuelvo a decir, señor Presidente, que me parece muy valiosa, muy interesante la sugestión del Honorable Plaza Monzón, pero estimo que debe aplazarse para otro momento. Le interesa al Congreso Nacional en primer término acabar el proceso de la interpelación, luego después podemos entrar a considerar y de mi parte encantado la moción que plantea el Honorable Plaza.

EL SEÑOR PRESIDENTE: no hay discusión sobre este problema, porque así lo interpreta la Presidencia. Dos veces he pedido al Honorable Plaza Monzón que se concrete al debate, hasta que él ha creído que puede interpretarse su no-

ción como previa. No la interpreta así la Presidencia, y continúa por consiguiente en debate la sesión planteada por el Honorable Coello Sarrano. Tiene la palabra el Honorable Pedro Saad.

EL HONORABLE DIPUTADO SANCHEZ: Señor Presidente, con verdadero entusiasmo he escuchado la defensa insistente que han hecho los Honorables Diputados porque no es reciente el derecho legítimo de hacer concurrir a cualquier Ministro de Estado para interpellarlo y conocer su conducta; mas tengo que expresar mi sorpresa porque el Honorable Sanador Piza Monzón quiera ya inducirlos a eludir este derecho al plantear la tesis de que con una simple suspensión de carácter político todos los Ministros que no hayan cometido delitos, que no hayan sido desleales vayan tranquilamente a su casa como consecuencia de su acción, en el caso de que fuera aprobada.-- EL SEÑOR PRESIDENTE insinúa al señor Diputado que concrete su discurso al asunto que se discute, a lo que el Honorable Sancho contesta: Le ruego, señor Presidente, con todo el respeto que le guardo, que no me interrumpa el uso de la palabra, porque es la primera vez que estoy hablando. EL SEÑOR PRESIDENTE dice que continúe el señor Diputado en el uso de la palabra, pero que no concrete.-- El Honorable Diputado Sancho continúa: Le ruego que el modesto derecho que tiene un Diputado sea respetado. Esto significaría una actitud del Congreso que yo de antemano la rechazo, porque si hay funcionarios, si hay un Ministro que no ha sido leal al desempeño de sus funciones, debe recibir la sanción impuesta por el Congreso. Hecha esta pequeña explicación quiero expresar, para descargo de mi conciencia, cuál ha sido la postura, la dirección que he dado yo a mi vida y a mis actos en lo que se relaciona con la interpellación al señor Ministro de Economía. Pertenecí al Partido Socialista y el hecho de pertenecer al Partido Socialista me colocó a mí en condiciones de una severidad o exigencia, si cabe el término, implacable con la actitud de un Ministro que también es Socialista, razón por la que he venido dispuesto a escuchar, a analizar y a resolver que si ese Ministro, por ser socialista, habría cometido algo grave en contra de los intereses del pueblo, mi misma posición de hombre socialista que estoy en defensa de los intereses del pueblo, me habría colocado en condiciones de pedir la censura y de ser implacable en su sanción. Pero qué encontramos en realidad, señor Presidente? Qué Ley ha infringido el Ministro de Economía? Qué inmundicia ha cometido el señor Ministro de Economía? Son dos aspectos que deben ser analizados en el Congreso: el aspecto legal y el aspecto moral. Ya sabemos que el señor Ministro de Economía en ningún instante concedió siquiera un permiso para la exportación de arroz que fué del ex-Ministro que por un Decreto concedió que, de acuerdo con otro Decreto de 29 de julio de 1950, dió autorización para que los exportadores pudieran vender el arroz

hasta la cantidad de seiscientos mil quintales con subsidio de doce sacos y que solo faltaban cincuenta mil quintales para completar. Entonces el señor Ministro se da cuenta de que van a ser necesarios para el consumo interno y transitoriamente dicta un Decreto el mismo Ministro Pólit suspendiendo provisionalmente el despacho de esta granínea. Se completan las exigencias establecidas en este Decreto de que se podrá vender en el instante en que entre el grano por concepto de la nueva cosecha, y el actual Ministro Licenciado Colón Sarrano no hace otra cosa que poner en vigencia esta parte que ya estuvo concedida, y que los exportadores tuvieron el dinero en el Banco Central. Donde está la infracción de la ley? qué artículo, qué Ley, qué disposición legal ha quebrantado el señor Ministro de Economía? Y si no encontramos que la Ley ha sido rota, también tiene que ser considerada la posición moral del señor Ministro de Economía. Tal vez al conceder esta revalidación de eso que ya habían adquirido los exportadores, el actual Ministro Licenciado Colón Sarrano ha recibido alguna prima, ha conseguido alguna ventaja para sí o para algún miembro de su familia? Si hay quien me compruebe eso, yo he de pedir el voto de censura porque el País debe marchar por el camino de la pureza; pero si esto no se prueba, si esto sirve como una empujación de carácter político, de odiosidad, de rencor y como síntesis, y como remate de esta interpelación no hay sino el simple anhelo de conseguirse por parte de ciertos elementos respetables, pero que al fin lo único que buscan es un cargo, una posición ministerial y nada más, al Congreso no debe prestarse para estas finalidades. Los intereses del país sin calumniar a nadie pero sin silenciar los hechos delictuosos, la falta de competencia o la falta de moralidad de un funcionario; porque yo creo, señor Presidente, que en el país existen dos grandes males que han socatado a la Patria; por un lado el afán de obstaculizar todo, el afán de ver en todo mala fe, en toda suspicacia, y, por el otro lado, el silencio, el acobardamiento, la timidez de pronunciar la verdad, señor Presidente. Yo creo que si se precisaran hechos concretos, que si se determinara el artículo de la Ley que ha infringido el señor Ministro en el campo legal y habría materia para censurar, y si se determina que ha recibido una suma de dinero, ya merecería también censura por el aspecto moral; pero criticar, calumniar y no poder ofrecer una sola prueba que compruebe estas afirmaciones, creo que es colocar en muy alta posición al hombre a quien se critica y se calumnia, y colocarse en muy poco valor el calumniador, porque cuando no se puede comprobar se cae en el campo de lo delegable que nada sirve.

EL HONORABLE SENADOR MIRANDA: Señor Presidente, he tenido verdadera satisfacción al oír al señor Diputado interpelante doctor Ceollo Se-



rano, que estaría dispuesto a aplazar la consideración de su moción hasta que se discuta con el carácter de previa la moción del Honorable Plaza Monzón.

EL HONORABLE SENADOR BORJA: Señor Presidente, llevamos muchas días de trabajar y, por lo mismo, es hora de que se vote. Pero en este momento quiero dejar constancia por la falta de respeto al Parlamento por parte de los Honorables Legisladores que han abandonado la Sala de Sesiones.

EL HONORABLE DIPUTADO PALACIOS ORZELLANA: Señor Presidente, voy a pedir al Honorable Saad que se sirva apoyar la designación de una Comisión por parte del Congreso para que vaya a constatar los hechos que se han denunciado en Papayal.

EL HONORABLE DIPUTADO COELLO SERRANO: Señor Presidente, conversando con los Honorables Senadores Plaza Monzón y Gilberto Miranda creo que se puede dar oportunidad para que el Poder Ejecutivo demuestre si tiene o no voluntad de cambiar de rumbo la vida administrativa nacional, atendiendo al clamor ciudadano formado lo que se llama un Gabinete de Concentración Nacional. Esto no quiero decir que crea que una rectificación de última hora pueda descargar al Poder Ejecutivo de las graves, gravísimas faltas que tiene sobre sí de las cuales tiene que responder en algún momento ante la Nación ecuatoriana. No quiero ya que se interprete mal mi insistencia en la sanción a un Ministro que ha delinquido y que ha infringido el Estatuto jurídico, el Estatuto legal y las grandes obligaciones que estaba llamado a desempeñar. En este sentido, y defiriendo al pedido de los Honorables Plaza Monzón y Gilberto Miranda, suspendo yo la presentación de mi moción de censura antes de conocer los resultados de la moción que presenta el Honorable Plaza Monzón.

EL HONORABLE DIPUTADO ALARCON FRANCO: Señor Presidente, que esta sesión permanente ha sido convocada exclusivamente para examinar la conducta oficial del señor Ministro de Economía, y la moción propuesta por el Honorable Plaza Monzón que puede ser justificada, no tiene ninguna relación con el motivo de esta sesión. De manera que, señor Presidente, yo creo que manteniendo el orden parlamentario no se puede suspender una moción que finaliza este proceso de examen de la conducta del señor Ministro de Economía. De modo que espero que la Presidencia resuelva en el sentido que dejo indicado.

EL HONORABLE DIPUTADO COELLO SERRANO: Señor Presidente, aclaro que no estoy retirando mi moción. La moción puede suspenderse. Por consiguiente, no hay porqué pedir permiso a la Cámara, lo que hago es suspender la presentación de mi moción.

EL HONORABLE ALARCON MONCJO: Señor Presidente,

voy a lamentar alargar un poco la sesión del Congreso, pero no puedo pasar por alto la aservación hecha por el Honorable Serrano y que constituye uno de los puntos fuertes en la acusación para el señor Ministro de Economía. El Honorable Coello Serrano ha insistido en un argumento que se relaciona con las tierras baldías y manifiesta que el Ministro de Economía ha violado la ley con este pago a la Comisión que está este momento en Papayal. Pero puedo probar con absoluta certeza que la argumentación del Honorable Coello Serrano es perfectamente falsa, por la siguiente razón: lo que ha leído el Honorable Coello Serrano es lo siguiente: Para la adjudicación de lotes en casos de parcelación los gastos correrán de cuenta de los solicitantes. Es el caso, señor Presidente, de que cuando existe un terreno baldío que va a ser adjudicado, los gastos que la delimitación de la parcela que va a ser adjudicada tiene que ser de cuenta del solicitante. Esta es la disposición legal. Es diferente, señor Presidente, de lo que está sucediendo en este minuto en que no hay adjudicación de parcelas de ninguna naturaleza, y no hay tampoco solicitantes. Tenemos la disposición cuarta del art. 1º. Tenemos una venta y sus resultados. Los señores Bohaverria y Cia. venden al Gobierno del Ecuador novecientas hectáreas en la hacienda El Papayal, esas novecientas hectáreas tenían que ser, de acuerdo con el contrato, entregadas al Gobierno del Ecuador, y para esto, de acuerdo con la disposición del contrato, tenía que mandarse la Comisión respectiva que reciba. Lamento que el Honorable Coello Serrano haya abandonado la sesión justamente en el minuto en que le podía probar con absoluta seguridad que su argumento fundamental es perfectamente falso.

EL HONORABLE DIIVTADO PLAZA INDESSMA: Señor Presidente, no hubiera querido tomar nuevamente la palabra de no haber mediado la alusión personal que acaba de hacer el señor Ecuador Pedro Saal. No es verdad que el odio político tiene que ser otros adyctos una conducta seria. Las contestaciones del señor Ministro de Economía han sido tan vagas y llenas de contradicciones que nos hemos visto obligados a decir, porque los hechos lo evidencian, que ha habido mal manejo de la misión a él encomendada. No hay pasión política. Sin embargo debe reconocer que se trata de una muy hábil defensa.

EL SEÑOR PRESIDENTE ordena que la Secretaría dé lectura a la disposición del art. 23, inciso 2, del Reglamento.

LA SECRETARIA lo lee, siendo su tenor éste: "DECLARADA permanente una Sesión, ningún Senador podrá retirarse de la Sala".

EL HONORABLE SENADOR PLAZA MONZON pide que se

les el art. 40, numeral 2. , y expresa que ha solicitado mocionando que se suspenda la discusión del Honorable Coello Serrano, por haberlo aceptado el proponente.

EL HONORABLE CHAVES GRANJA solicita se dé lectura al art. 19 del Reglamento.

FOR SECRETARIA se lee, siendo su tenor el siguiente: " Ninguna sesión extraordinaria podrá verificarse; sin que conste que se haya citado a todos los Senadores residentes en la Capital, excepto cuando la convocatoria se hiciere por la Presidencia durante la sesión anterior. En la convocatoria a Sesión Extraordinaria, se indicarán los asuntos que han de tratarse, y no se podrá, en dichas sesiones, discutir otros que aquellos para los cuales fue convocada la Cámara".

EL HONORABLE CHAVES GRANJA manifiesta que en esta sesión extraordinaria, solo cabe tratarse de la interpolación.

EL HONORABLE PLAZA LEDESMA indica que se llevará la discusión como la Cámara lo ordene y pide al Honorable Saad que en su Acuerdo presentado, se planteo también el envío de una Comisión del Congreso que investigue los asuntos relacionados con la hacienda Papayal, en cuanto se ha denunciado el despojo de tierras a los colonos.

EL HONORABLE SENADOR SAAD acepta esta modificación.

EN ESTOS MOMENTOS algunos Honorables Legisladores, Diputados, proseden a abandonar el recinto Legislativo, pese a las amonestaciones del Señor Presidente.

EL HONORABLE BONGA DEL ALCAZAR protesta por el abandono del Recinto Legislativo, por parte de los Diputados y pide que se vote la moción de censura del Honorable Coello Serrano.

EL HONORABLE DIPUTADO ALARCON FRANCO, apoyado por muchos Honorables Legisladores, pide que sea la votación nominal, y así se decide.

EL HONORABLE DIPUTADO PALACIOS OVELLANA se adhiere a la modificatoria que el Honorable Plaza Ledesma ha pedido al Honorable Saad en su Acuerdo.

EL HONORABLE SENADOR PLAZA MONZON: Señor Presidente, he sido aludido en una forma que significa un ataque a mi dignidad de Senador de la República. Si no se concede la palabra me varé en el caso de abandonar la Cámara. Quiero hablar

precisamente para aclarar algunos conceptos emitidos por el Honorable Sancho.

EL SEÑOR PRESIDENTE: tengo cinco intervenciones por delante. Será muy sensible que el Honorable Senador Plaza Menzón abandone la Cámara contra el Reglamento.

EL HONORABLE SENADOR MIRANDA: Señor Presidente, lamento mucho lo ocurrido. Yo también abandono la Cámara por la falta de atención por parte de la Presidencia al Honorable Senador Plaza.

EL HONORABLE SENADOR ESPINEL MENDOZA solicita a la Presidencia que conceda la palabra al Honorable Plaza Menzón, para evitar incidentes.

CONSEJADA la Legislatura sobre el particular se decide conceder la palabra al Honorable Plaza Menzón.

EL HONORABLE SENADOR PLAZA MONZON: Señor Presidente, El Honorable Sancho en su discurso dijo que mi moción iba a permitir que los Ministros de Estado salgan del Gabinete sin ser sancionados aún cuando hubiesen cometido faltas. Yo no soy gobiernista ni antigobiernista y mi moción no tiene la intención que me atribuye el Honorable Sancho. Soy un hombre sano y no estoy ni por el Gobierno así como tampoco en contra del Gobierno. Si el Gobierno actúa bien votaré por él, y si encuentro que el Gobierno procede mal estaré en su contra. Declaro que nunca hubiera presentado una moción que tienda a dejar sin sanción al Ministro que hubiere cometido falta alguna.

SE PROCEDE A LA VOTACION NOMINAL DEL VOTO DE CENSURA.

SE PRONUNCIARON por la afirmativa los honorables Diputados Ruperto Alarcón Falconí, Apizala Medina Eduardo, Crespo Agudillo Emiliano, Luis Palacios Orellana, Julio César Plaza Ladosma y Alfredo Silva del Pozo, en total: seis. SALVARON su voto tres Honorables Diputados: González León Benigno, Jaramillo Palacios José María y Carlos López Chavaz, y se pronunciaron en contra del voto de censura, treinta y dos Honorables Diputados: Acosta Soberón, Alarcón Franco, Andrade Alcívar, Cárdenas Espinosa, Carrión Toral, Garvajal Edmundo, Gevallos, Coloma, Córdova Toral, Crespo Cochoa, Domínguez Cochoa, Guerra Marco Tulio, González Marco Tulio, Illingworth Baquerizo, Jaramillo Victor, León Lacroix, León Ricardo, Maldonado Paz, Martínez Acosta, Mendoza Avilés, Morales Castro, Mora Bowen, Montalvo Milton, Orcaza Eguez, Pachano, Romero Molina, Rosero Calvache, Salazar Gómez, Sancho, Talbot, Tola Barcia y Velasco Santos.

ABANDONARON el Recinto Legislativo momentos antes de la votación, los Honorables Diputados Castro Benítez, Coello Serrano, Flores Abad, Muñoz Borrero, P. La Pástor, Quevedo Coronel, Ferrán Vares, Tebar Sabia, Traya Cevallos y Varez Tarán.

RAZONARON su voto los Honorables Diputados Acosta Soberón, Cárdenas Espinosa, Colons, Crespo Astudillo, González Marco Tulio, Illingworth Baquerizo, Jaramillo Victor, Jaramillo Palacios, León Larrea, León Ricardo, López Chaves, Mendoza, Morales, Plaza Ledezma, Crespo Astudillo, Rosero Calvache, Talbot, Tola Parcia y Córdova Peral.

EN LA HONORABLE CAMARA DEL SENADO, el resultado de la votación fue el siguiente: Por la moción, un voto del Honorable Andrade Cavallos, y en contra, treinta y cinco votos, correspondientes a los Honorables Añda, Borja, Bustamante, Castillo, Corral, Chacón, Chaves, De la Torre, Durango, Espinel, Franco, Gavilanes, Granja Cavallos, Gonzalez Luis M., González Luis A., Heredia Crespo, Jansz, Jaramillo, Maldonado, Lora Vera, Miño, Miranda, Palacio, Paredes, Plaza, Póras Echanique, Quintero, Ruiz, Saad, Salem, Serrano, Sangotona, Villacía, Zevallos Manóndez y Pérez Bustamante.

RAZONARON su voto los Honorables Senadores Añda, Andrade, Borja, Bustamante, Castillo, Corral, Chacón, Chaves, De la Torre, Espinel, Gavilanes, González Luis M. y González Luis A., Heredia, Jansz, Maldonado, Miño, Paredes, Ruiz y Villacía, y Miranda.

EN RESUMEN, el resultado de la votación, fue el siguiente:

Honorables Legisladores concurrentes	77
Votaron por la moción	7
En contra	67
En blanco	3

POR TANTO, queda NEGADA la moción.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE DIPUTADO ACOSTA

SOBERON: Señor Presidente, como no he tomado parte en la discusión puedo razonar mi voto libremente. Creo, señor Presidente, que después de estas sesiones tan complicadas y largas el país no ha ganado, o no ha sacado ninguna ventaja. Pueden haber habido situaciones, tal vez aspiraciones políticas, pero la Patria no ha adelantado un paso. Y sin ningún compromiso, des-

pués de haber escuchado serena e imparcialmente las acusaciones al señor Ministro de Economía y las contestaciones que ha dado, creo que no es merecedor del voto de censura, y por lo mismo, estoy en contra de la moción.

VOTO DEL HONORABLE DIPUTADO CARDENAS ESPINOSA: Señor Presidente, no desconozco la enorme responsabilidad que pesa sobre un Legislador al tratar de juzgar la conducta de un Ministro de Estado. Mi voto voy a dar personal e individualmente, invocando solamente los dictados de mi conciencia. No importa no poseer un cúmulo tal de conocimientos en ciencias económicas para invocar la razón. Por esto estoy en contra de la moción.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE DIPUTADO GOLONA: Señor Presidente, no he tomado parte en el debate, y, por lo mismo, voy a razonar mi voto. Como difieren los conceptos de los Honorables Legisladores, dos inquietudes he notado en varios de ellos. La primera relacionada con la interpelación. Muchos Legisladores han hablado de que la interpelación, mejor dicho de que las interpolaciones quitan el tiempo. No, señor Presidente. Si no hubieran interpolaciones, los Ministros serían irresponsables de sus actos así como del cumplimiento de sus deberes. No habría democracia sin interpolaciones, señor Presidente, y si otros Legisladores, como tengo conocimiento, han propuesto interpolaciones futuras, porqué éstas no se han de llevar a cabo? Es la única manera como se debe realizar la democracia. La prensa dice que se ha llamado al señor Ministro de Educación; pien que se le llama para manifestarle que él, a pesar de ser ecuatoriano, no responde a la confianza de la gran mayoría de los ecuatorianos porque ataca la enseñanza particular que es de esa gran mayoría, porque tiraniza la educación pública. Otra inquietud que se ha manifestado por varios Legisladores, señor Presidente, es la de manifestar que aquí se quiere hacer política. Pero cómo se puede decir eso, señor Presidente? Qué es la política? Política es el arte de gobernar a los pueblos. Todos debemos hacer política, con la circunstancia o con la diferencia de que unos hacemos política honesta, política honrada, política aristocrática y decente, como dice Montalvo. Pero otros hacen política de intereses creados posponiendo los intereses y problemas nacionales a los intereses de partido, señor Presidente. Entonces, no está mal que hagamos política cuando sepamos hacer esa política. He pensado para dar mi voto en que hay verdaderamente, como dijo el Honorable Pachano, tres clases de votos: el voto político, el voto legal y el voto moral o de conciencia. Yo no voy a dar el voto político, aunque quiero decir que en ciertos casos es necesario dar ese político. Porqué señor

Presidenta ? Porque en este momento el Ecuador atraviesa una situación política anormal y queriendo dar el voto político habrían un setenta u ochenta por ciento de razones que apoyen esa tesis. Y voy a probarla brevemente, señor Presidente. He dicho que el Ecuador atraviesa una situación política anormal, pues sencillamente porque el señor Presidente de la República, desconociendo los derechos que tienen todos los Partidos Políticos, ha menospreciado al Partido Conservador, un Partido que, por su tradición, por su patriotismo, por su prestigio, por sus hombres, ha hecho honor al país, señor Presidente. Declaro que no soy afiliado al Partido Conservador, se me ha pedido que me afilie y me he negado a ello, aunque soy hombre de derecha pero, sobre todo, un ecuatoriano. Varios Legisladores han dicho que para dar el voto es necesario ventar ciertos antecedentes. ( Como la Presidencia pide al señor Diputado que se limite a razonar el voto, el Honorable Diputado continuando en su exposición dice: ) Me llama la atención que Su Señoría, tan respetuoso para el Congreso, quiera privarme del uso de la palabra sabiendo que yo hablo brevemente. Cómo es posible que en el Gabinete presidencial o en algún otro Ministerio se hubiera hablado de un Frente Conservador ? Que esto se hubiera hablado fuera del Gabinete o fuera de un Ministerio, muy bien; pero no es democrático, señor Presidente, no puede ser en momentos en que el mismo Jefe de la Nación, a quien respeto y considero, ha pasado por la República del Norte y Centro América la democracia ecuatoriana. La República es como el aire que respiramos todos y para todos, el Presidente de una Nación es Presidente de todos los ecuatorianos. Todavía más, señor Presidente, dicho Magistrado en el mes de marzo dijo textualmente: "Si el Partido Conservador triunfa, sería una tragedia para el país". Cómo es posible semejante cosa, semejante afirmación? Y ahora me concentro brevemente a un punto de la interpelación. Para terminar quiero expresar que no voy a dar el voto político, tampoco el voto legal porque considero que no hay suficiente mérito para acusar al señor Ministro de Economía, y entonces yo voto por mi conciencia en contra de la censura.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE DIPUTADO DOMINGUEZ:

Señor Presidente, repudiando los exagerados conceptos que se han emitido en torno a esta interpelación y obedeciendo el dictamen de mi conciencia voto en contra de la censura.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE DIPUTADO GONZALEZ

MARCO TULLIO. Señor Presidente, quiero razonar mi voto brevemente porque no he intervenido en los debates. Yo creo que las interpelaciones a la vez que constituyen un derecho para el Legislador que propone, constituyen también una verdadera necesidad dentro de la vida republi-

cana y democrática de un país. A través de las interpelaciones, señor Presidente, se aclaran definitivamente los diferentes problemas que inquietan en la vida nacional. He escuchado, señor Presidente, con toda atención el desarrollo de la interpelación y los debates en torno a la misma interpelación. Yo creo, y esto me lo dice mi conciencia y la atención esmerada que he puesto en todo el proceso, que se ha demostrado fallas, errores indiscutibles en la política económica seguida en el Ministerio de Economía. Entre esas fallas, señor Presidente, y de manera general yo anoto la falta de consistencia en lo que se refiere a un Plan Económico; en lo que se refiere a política económica; pero sin embargo, señor Presidente, de acuerdo con los dictados de mi conciencia y porque creo que un voto de censura es algo muy grave que implica la violación clara, la violación deliberada de la Ley, de la Constitución de la República, yo creo que no se ha probado esto suficientemente al señor Ministro Licenciado Colón Serrano, y por esta razón, señor Presidente y Honorables Legisladores, yo voy a votar en contra de la moción de censura. Pero como manifiesto, quiero dejar expresa constancia de que mi voto no significa que apruebe la política económica seguida en el Ministerio de Economía, sino, antes bien, que hago observaciones, de acuerdo precisamente, con lo que he captado, con lo que he escuchado, con lo que he logrado oír dentro de la interpelación y en el desarrollo de los debates. Mi voto es contra de la moción.

#### VOTO RAZONADO DEL HONORABLE DIPUTADO JARAMILLO

VICTOR: Señor Presidente, con una intención de carácter netamente político se hizo esta interpelación al señor Ministro de Economía. Esto es una cosa que está en la conciencia de todos los Honorables Legisladores. Yo, uno de ellos, señor Presidente, sin duda el más insignificante, en este momento estoy desempeñando el papel de Juez y en mi carácter de Juez tengo que votar de acuerdo con mi conciencia. Para mí la conciencia no es el huésped de honor, para mí la conciencia es la voz interna del hombre que habla para él mismo en la intimidad de su propio yo, y esa conciencia me aconseja que no debo actuar con voto político, ni siquiera con voto legalista; voy a dar un voto de conciencia. Puede ser que el señor Ministro haya llevado conducta errada en cuanto al manejo de su portafolio; pero de todas las acusaciones no he sacado en limpio que haya violado el señor Ministro la Constitución o las leyes del país, y por esto doy mi voto en contra de la moción.

#### VOTO RAZONADO DEL HONORABLE DIPUTADO JARAMILLO

PALACIOS: Señor Presidente, en la interpelación al señor Ministro de Economía pueden, a mi entender, encontrarse dos sentidos: el sentido político cuya responsabilidad pesa sobre el Go-



no actual que se empeña en prescindir en su gestión política de las fuerzas más respetables y más numerosas de la opinión pública nacional. Por el segundo sentido, señor Presidente, de esta interpelación me parece que se refiere exclusivamente a la conducta administrativa del señor Ministro de Economía. Y a este respecto, aún cuando se pueda hacer acotaciones a su conducta dentro del desempeño de su cargo como aquella de que el señor Ministro de Economía, contrariando su criterio socialista, ha favorecido la salida de un producto alimenticio primordial trayendo el hambre y la desnutrición del pueblo, creo que también la conducta del señor Ministro ha pecado en varios otros aspectos, no, no precisamente en el aspecto legal, que me parece formal antes que de fondo; pero sin embargo, señor Presidente, es también indudable que el señor Ministro de Economía está solamente tres meses al frente del Portafolio y que no es posible exigirle un procedimiento tanatúrgico, como alguien dijo, - Por lo que dejo expuesto, no voy a dar mi voto ni en favor ni en contra de la moción, o sea que voy a salvar mi voto, como en efecto lo hago.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE DIPUTADO LEON IARREA: Señor Presidente, causará extrañeza que el voto de un Diputado conservador sea a favor del señor Ministro Socialista; pero ante todo está la conciencia, ya la conciencia me dice, me dicta la orden de votar en contra de la moción.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE DIPUTADO LEON GALLEGOS: Señor Presidente, acerca del problema legal no tengo conocimientos, pero tengo la satisfacción de decir que no soy político y que de las discusiones que he oído he visto que la política está disminuyendo el progreso del país. En mi concepto el Licenciado Colón Serrano se ha comportado con honradez y pulcritud; creo que se le pueda considerar como uno de los mejores Ministros que ha tenido el Gobierno Ecuatoriano actual.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE DIPUTADO LOPEZ CHAVEZ: Señor Presidente, no he tardado en los debates. Con toda atención he oído el curso de ellos y mi primera impresión fué cuando el Honorable Palacios Orellana preguntó al señor Ministro si salió o no salió el arroz y éste confesó que sí, mi primera impresión fué la de dudar de que un cuidadoso descuido en la Cartera ocasionaba esta salida. Yo daría el voto de censura principalmente por las barras descompuestas que nos ha traído el señor Ministro, las que han hecho el triste papel de tratar de defender a quien no conocen. No puedo votar ni en pro ni en contra, o sea que salvo mi voto.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE DIPUTADO MENDOZA

AVILES: Señor Presidente, como no he intervenido en los debates, voy a razonar mi voto. He escuchado los debates con motivo de la interpolación al señor Ministro de Economía con toda la atención que me merece el Honorable Congreso Nacional, y después de atender cuidadosamente las partes que han intervenido en dichos debates, he llegado a la conclusión de que la actitud del señor Ministro de Economía no ha perjudicado absolutamente en nada a la economía nacional ni a los intereses de la comunidad ecuatoriana. Por esta razón, señor Presidente, voy a votar en contra de la moción de censura.

EL HONORABLE DIPUTADO MORALES CASTRO: Señor Presidente, es un deber de conciencia y un principio de hombre liberal mi empeño de razonar mi voto respecto a la moción que se está votando. Dentro del aspecto legal, señor Presidente, después de oír tan brillantes exposiciones que se han hecho alrededor de esta moción, he llegado a la conclusión, efectivamente, de que no tiene alcances para producir la censura a la conducta del señor Ministro de Economía y a esta conclusión he llegado en forma libre, espontánea y sincera, de acuerdo con los dictados de mi conciencia y con mi posición de hombre perteneciente al Partido Liberal. Para al mismo tiempo, señor Presidente, quiero aprovechar la oportunidad para recomendar algunos aspectos que merecen observaciones con respecto a la política del señor Ministro de Economía, como son especialmente el que se dé mala atención al problema de subsistencias en provincias. Por lo demás, señor Presidente, creo que si después de este debatido examen hemos llegado a la conclusión de que no hay razón para el voto de censura, lamentable que quienes lo propugnaron y lo defendieron arduamente no hayan dado con la ausencia, para, de esta manera, tácitamente unirse al concepto y criterio al cual me adhiero en estos momentos, que está reconocido que no había motivo legal suficiente para censurar al señor Ministro. Por lo expuesto, me pronuncio en contra del voto de censura.

EL HONORABLE DIPUTADO ORELLANA: Señor Presidente, no quiero sino manifestar que dejó constancia de que no me he prestado para situaciones de orden político, y que si he interpolado, aquí estoy para dar mi voto a favor de la moción.

EL HONORABLE DIPUTADO PLAZA LEDESMA: Señor Presidente, no me acordado en votar por la moción.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE DIPUTADO CRESPO ASTUDILLO. Señor Presidente, a través de las intervenciones de varios de mis colegas que me han precedido en el uso de la palabra, tal vez porque no soy jurista, me ha formado un concepto to-

talmente distinto del que se acaba de manifestar aquí. Estoy convencido, por los razonamientos que he oído, que el señor Ministro de Economía ha infringido la Ley, y también estoy convencido moralmente de que ha habido negociado en la exportación de arroz. Voto por la censura.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE DIPUTADO ROSERO CAL-

VACHÉN: Señor Presidente, voy a razonar ligeramente mi voto. De las disertaciones y exposiciones dadas aquí en el Congreso Nacional he podido formar un juicio perfectamente claro de la situación y si en verdad cuesta dolor manifestar en estos momentos la forma de pensar de cada Legislador, es satisfactorio tener que enunciar para satisfacer, justamente, los principios de conciencia y de honra de bien. Por mi parte, señor Presidente, si yo examinara como lo he examinado de que en la política ecuatoriana y en la forma de administrar el país, podríamos haber visto beneficios directos en favor del pueblo, especialmente del Ministerio de Economía al cual se ha confiado la tributación del país, su gestión administrativa en cuanto a la producción que es la base característica de ese Ministerio, pudiera decirse que nada, absolutamente nada hemos conseguido, porque hoy como ayer la situación, es de desesperación para el pueblo ecuatoriano. Vivimos en una pobreza, vivimos casi en una ofuscación que nos priva del trabajo en forma eficiente y en forma laboriosa. Mas, de este criterio de que el señor Ministro actual no ha hecho casi nada, tenemos que confesar con franqueza que tampoco el tiempo le ha dado una oportunidad más que suficiente para haberse desenvuelto en sus actividades, y de acuerdo con este criterio y examinando en mi conciencia lo grave, lo extraordinariamente grave que es un voto de censura, yo he visto en mi conciencia de ciudadano que el señor Ministro en su acción absolutamente negativa no tiene tampoco para ser censurado en la forma como se ha pedido. Por lo expuesto, estoy en contra del voto de censura.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE DIPUTADO TALBOT ZA-

BAÑA: Señor Presidente, quiero razonar mi voto muy brevemente. De acuerdo con mi conciencia he llegado a la conclusión de que en el aspecto legal el señor Ministro de Economía no tiene ninguna mala fe en la marcha del Portafolio a su cargo; he dicho de acuerdo con mi conciencia, porque si algo hubiera llegado a comprobarse, yo hubiera sido el primero en votar por la censura. Pero consta a muchos Legisladores que yo he manifestado desde un principio, o sea desde cuando se planteó el problema de la interpolación al señor Ministro de Economía, que yo daría mi voto de conciencia. Si alguna censura cabe es la censura contra los organismos técnicos encargados de elaborar los proyectos para resolver la aflictiva situación de la economía nacional, señor Presidente. Si alguna censura cabría sería contra aquellas personas que han realizado los estu-

dios, que conocen la realidad del país y que hasta ahora no han tomado una medida que pueda juzgarse como convincente, como elocuente para resolver el problema económico de la Nación. Quiero manifestar además que la posición de respeto que ha mantenido el señor Ministro de Economía a la alta dignidad de la Legislatura ha comprado verdaderamente mi conciencia cívica, señor Presidente, en este momento en que ciertos articulistas de la prensa con premeditación censurable en el mal que están haciendo están tratando de desviar la opinión nacional en contra del Parlamento. He llegado a oír opiniones de que ya no se debiera tener o mantener la función estatal parlamentaria del país, y esto es un crimen, un delito inculicable, señor Presidente, porque del mismo modo que debemos dar cuenta los Legisladores, asimismo es necesario traer a los Ministros de la Función Ejecutiva a que rindan cuentas respecto de sus gestiones, porque es el único momento en que el pueblo, representado por los Legisladores aquí en el Parlamento, puede hacer oír su voz. Mi voto es en contra del voto de censura.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE DIPUTADO TOIA BAR-

CIA: Señor Presidente, ya los distinguidos miembros del partido al que me pertenezco han expresado el criterio por qué han votado en contra de la moción de censura. Yo hago más las palabras de estos distinguidos colegas y estoy en contra del voto de censura.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE DIPUTADO DOCTOR

CORDOVA TORAL: Señor Presidente, ruego a Usted y a los distinguidos colegas del Congreso que sean benévolos para escuchar la siguiente brevísima exposición, como razonamiento de mi voto. Voy a hablar en este momento como hombre de Partido, y voy hacerlo también acatando un mandato de mi conciencia de Legislador. Es indudable, señores Legisladores, que el panorama político y económico del Ecuador es verdaderamente desastroso, desastre que viene sucediéndose desde años atrás, pues el Ecuador no podía sustraerse a influencias de carácter internacional, y porqué no decirlo también, porque hubo Gobiernos que no tuvieron sentido de responsabilidad y sentido de ecuatorianidad. Esto no quiere decir que no hubiese habido en momentos críticos de nuestra historia política ciudadanos eminentes que se sacrificaron por servir al país. Recuerdo en este momento verdaderamente emocionado dos altos valores espirituales, dos espíritus excepcionales: Luis Napoleón Dillon y Enrique Cueva, que trabajaron con intensidad patriótica, pero que al fin cayeron vencidos por la angustia y la fatiga, sin ver al país como ellos lo quisieron, feliz y próspero. En este mismo momento creo yo que el señor Ministro de Economía lucha con situaciones difíciles, y busca la fórmula que salve la economía del país, fórmula que no la ha encontrado, ni acaso la encontrará; pues nadie, absolutamente nadie dentro del Parlamento y fuera de

él podría decir que el Ecuador está en estos momentos en un estado de florecimiento económico. Por el contrario, la situación del país es desastrosa. En este momento preguntaría yo a este centenar de patriotas que acuden a las barras si hay holgura en sus hogares, si gozan de tranquilidad y bienestar, si no es amargo el despertar de todos los días por la crudeza de la vida en que se debaten. Desde luego, creo, señor Presidente, que el señor Ministro de Economía ha podido hacer obra patriótica, más práctica, más duradera, por lo mismo que reconozco su talento, pero no lo ha hecho. Ha pedido y debido proceder con mano más rígida para mejorar las condiciones económicas del país, aunque es corto el tiempo de su actuación política, porque es evidente que sí ha olvidado el señor Ministro algunos aspectos de la vida de ciertas provincias. Ayer, por ejemplo, escuchamos al señor Ministro, le oímos decir que había atendido el problema de las subsistencias en Cayash y en Quito, y en alguna otra provincia; contra tanto puedo decir y comprobar que el Azuay, no obstante lo que su pueblo laborioso, organizado y trabajador, se debate en la miseria y siente la amargura de la pobreza en estos momentos. No ha llegado hasta el Azuay la eficaz acción oficial. Hay centenares de hogares que luchan sin remedio alguno para sobrellevar la carga de la vida. Queréis saber, señores Legisladores, cuál es la situación de vida en el Azuay, en lo que respecta al problema de los víveres? No hay harina para la panificación. El arroz que dicen que abunda y que sirve aún para las exportaciones, se expende en Cuenca a dos cuarenta la libra. El azúcar, que ha enriquecido a unos cuantos privilegiados, en el Azuay, constituye la amargura de las clases populares, su precio, uno cincuenta la libra. Pudiera decir que el pueblo laborioso, el pueblo trabajador del Azuay se tuberculiza, señores Legisladores, para poder vivir con el producto de la industria de la paja toquilla. Se tuberculiza, señores Legisladores, aunque esto envuelva una paradoja, para poder vivir. Ha hecho algo el señor Ministro respecto de estos aspectos relacionados con las subsistencias? No lo sé. Pero si este cuadro, que dejo ligeramente esbozado, es verdaderamente claro, por falta acaso de actividad y dinamia del señor Ministro de Economía; debo declarar que no encuentro por otro lado fundamento legal suficiente para aprobar la censura del señor Ministro; pero con mi declaración enfática de que no acepto ni apruebo, ni acepta ni aprueba el Partido Liberal la política económica del Gobierno.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE SENADOR ANDA MALDONADO

HABO: Señor Presidente, ampliamente se ha debatido aquí el asunto. No se ha podido establecer el fundamento legal capaz de justificar un voto de censura al señor Ministro de Economía. Por otro lado, esta Cámara del Senado tuvo el honor de tenerla en su seno al Honorable Senador Ando.

Colón Serrano, durante el lapso que estuvo aquí, dió pruebas de su corrección absoluta. Nosotros tenemos el mejor recuerdo de él. Ese es el criterio que me he formado. No encuentro suficiente fundamento legal para que se dé un voto de censura, todo lo contrario. Por consiguiente mi voto es en contra.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE SENADOR ANDRÉS

CEVALLOS: Señor Presidente, largamente se ha debatido sobre el aspecto legal y sobre el aspecto moral de la posible censura al señor Ministro de Economía. No voy a referirme al aspecto moral, pero si se ha probado hasta la saciedad que ha habido transgresión de los preceptos legales, el voto de censura tiene que venir de hecho. Cómo es posible, señor Presidente, que un Ministro de Economía no pueda tener un criterio fijo para dirigir la economía del país, y cómo es posible que representantes que están con la tesis de que se ha transgredido la Constitución y las Leyes después voten en contra? Efectivamente, el señor Ministro de Economía es un hombre inteligente y valioso, lo respeto y lo estimo, pero aquí, en mi calidad de Jefe y convencido de que sí ha habido transgresión de la Ley, estoy por la censura.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE BORJA DEL ALCAZAR:

Señor Presidente, creo que no ha habido fundamento ni siquiera para la interpelación al señor Ministro de Economía, mucho menos para el voto de censura, por consiguiente, voto en contra de la moción.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE SENADOR BUSTAMANTE:

Señor Presidente, creo que en el curso de la interpleación no se han probado los cargos que se han hecho contra la gestión oficial del señor Ministro de Economía, por consiguiente, mi voto es en contra de la censura.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE SENADOR CASTILLO:

Señor Presidente, voy a razonar mi voto. Soy conservador, el señor Ministro de Economía socialista, pero los hombres honrados, los hombres que tenemos dignidad y criterio no nos fijamos nunca en odios políticos. El señor Ministro de Economía tanto como Senador cuanto como Ministro ha procedido siempre con dignidad y con honradez. Mi voto es en contra de la moción.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE SENADOR CORRAL JAU-

REGUI: Señor Presidente, voy a declarar de antemano que por momentos he vacilado en dar mi voto en pro o en contra de la censura, pero al ver que el proponente de la censura, no sé si para burlarse del Congreso o por desertar de su proposición ha abandonado el Congreso, no puedo votar a favor, estoy, pues, en contra.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE SENADOR CHACON MOS-

COSO: Señor Presidente, porque los fundamentos por los que se ha planteado la moción de censura al Ministro de Economía no prestan méritos suficientes para el voto de censura, estoy en contra de la moción.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE SENADOR CHAVES GRAN-

JA: Señor Presidente, estoy en contra de la moción de censura, para hacer honor a la justicia y a la razón.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE SENADOR DE LA TORRE:

Señor Presidente, he escuchado con todo detenimiento los debates que alrededor de la interpelación se han hecho en el seno del Congreso. Hubo realmente algún momento en que pude tal vez inclinarme por el voto de censura al Ministro, pero el abandono de la sesión de los principales proponentes del voto de censura, me da la idea de que ellos han estado defendiendo de mala fe, y que por eso abandonaron el Congreso. Por lo mismo, señor Presidente, voy a estar en contra del voto de censura.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE SENADOR FRANCO: S<sup>e</sup>-

Señor Presidente, he seguido paso a paso en primer lugar la exposición del señor Ministro de Economía, las preguntas y las contestaciones formuladas, y posteriormente el debate promovido. He escuchado paso a paso todo para formarme un criterio honrado y poder dar mi voto. He oído a los señores Abogados del Congreso debatir y expresar conceptos legales que los he escuchado para poder formar yo el mío. En este caso, tengo la seguridad, por mandato de mi conciencia, y habiéndome oído estas exposiciones jurídicas por parte de los Congresistas, que el señor Ministro en ningún momento ha atropellado las disposiciones legales, y tampoco se ha llegado a probar nada en contra de la conducta moral del señor Ministro. En mi provincia, a la que también pertenece el señor Ministro, se ha seguido paso a paso este proceso de la interpelación, ya sea por la prensa ya por la radio, y la opinión de todos esos sectores está de acuerdo con mi manera de pensar y proceder.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE SENADOR GAVILANES:

Señor Presidente, la fuga de los interpellantes traduce mala fe y demagogia, señor Presidente, y nunca podría estar a su favor. Mi voto en contra.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE SENADOR GONZALES

LUIS AURELIO: Señor Presidente, en mi concepto el señor Ministro de Economía Lodo Colón Bertrán ha contestado ampliamente y satisfactoriamente los interrogatorios que se le han presen-

- tado, ha ayudado así a pulverizar las acusaciones que se le han hecho sin respaldo. Como no se ha comprobado en el transcurso de la interpelación violación de ningún artículo constitucional ni legal, mi voto es abiertamente en contra de la moción.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE SENADOR GONZALEZ

LUIS MANUEL: Señor Presidente, siempre he sido respetuoso del derecho y de la justicia, y por lo mismo, inspirado en esos elevados principios, mi voto es en contra de la censura.

EL HONORABLE MEREDIA CRESPO: Señor Presidente,

con mucha atención he seguido el curso de este importante debate. Nada habría que agregar a la expresión de eminentes dirigentes de los Partidos Políticos. No solamente del Partido Socialista al cual pertenece el interpelado, sino la voz de distinguidos y prominentes ciudadanos de diferentes partidos como el Honorable León Larrea, el Honorable Daniel Córdova Tonal y muchos más. Y sobre todo oyendo el eco de mi conciencia, jamás puedo contribuir con mi voto a poner un Inri, ese Inri que contempla el art. 111 de la Constitución, sobre un hombre que creo que ha procedido honradamente. Estoy en contra de la moción de censura.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE SENADOR JAHERI: Se-

ñor Presidente, el señor Ministro de Economía, en varios momentos de su interpelación me hizo el honor de nombrarme y apelar a mi testimonio. No he tenido la oportunidad de ratificar las palabras de él, pero sí debe dejar constancia de que en todo momento, en todos los asuntos relacionados con las Cámaras de Comercio e Industrias y lo mismo con los Bancos y las Filadoras, el señor Ministro se ha aconsejado de personas que conocen de esos problemas, de técnicos en cada materia. Por eso he visto siempre en él un proceder rectilíneo, correcto y honrado. Mi voto es en contra de la censura, señor Presidente.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE SENADOR MALDONADO

CORREA: Señor Presidente, es necesario dejar constancia, a nombre de la clase trabajadora a la cual represento, de manera legal y sincera que mira con complacencia que los pasos que se están dando en este orden en el Congreso Nacional significan que la Legislatura está resuelta a trabajar y a resolver el problema económico en beneficio del pueblo y de la clase trabajadora. Mi voto es en contra de la moción.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE NIÑO CABEZAS: Señor

Presidente, en mi afán de cumplir con el numeral 7 del art. 55 de la Constitución, es decir, juzgar la conducta oficial de un Ministro de Estado, tengo que declarar que no encuentro motivos legales ni de convicción moral para aceptar la moción, Por consiguiente, voto en contra.



EL HONORABLE SENADOR MIJANGA: Siempre Usted, señor Presidente, tratando de negarme el uso de la palabra. Voto en contra de la moción, y en contra del Presidente también.

EL HONORABLE SENADOR PAREDES: con todo convencimiento, voto en contra de la moción.

EL HONORABLE SENADOR PLAZA MONZON Y EL HONORABLE INFIUTADO PALACIOS ORELLANA manifiestan que quedan pendientes de discusión las mociones presentadas por los Honorables Saad y Plaza Monzón, la primera, con las modificaciones expuestas por los Honorables Plaza Ledesma y Palacios Orellana.

Y SIENDO las tres menos veinte minutos de la madrugada, se levanta la sesión.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

*Enil Gómez*

GFM/